

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

31 de Julio de 2002

## 31ª Reunión – 26º Sesión Ordinaria

<i>Presidente Provisorio:</i>	<b>Herman OLivero</b>
<i>Vicepresidente:</i>	<b>Alfredo Keegan</b>
<i>Vicepresidente 1º:</i>	<b>Abelardo Karl</b>
<i>Vicepresidente 2º:</i>	<b>Martín Luque</b>
<i>Secretario Legislativo:</i>	<b>José Luis Farre</b>
<i>Secretario Técnico Parlamentario:</i>	<b>Eduardo Nieva</b>
<i>Secretario Administrativo:</i>	<b>Jorge Acosta</b>
<i>Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	<b>Sofanor Novillo Corvalan</b>
<i>Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	<b>Guillermo Arias</b>
<i>Prosecretaria Legislativa:</i>	<b>Mabel Deppeler</b>
<i>Prosecretaria Administrativa:</i>	<b>Graciela Avellaneda</b>

### Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.  
 ALE, Sara del Rosario.  
 ALVAREZ, Pablo.  
 ARCHILLA, Carlos.  
 BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.  
 BLANCO, Alfredo.  
 BOCCO, Juan Carlos.  
 BONETTO, Daniel.  
 CARBONETTI, Carmen.  
 CARRANZA, Ramón.  
 CASTRO, Gustavo.  
 CEBALLOS, Perla.  
 CHIOFALO, María Amelia.  
 CIOCATTO, Alider.  
 CITTADINI DE MONTES, Stella.  
 CONTRERAS, Jorge.  
 CORNAGLIA, Carlos.  
 CUELLO, Hugo.  
 DANDACH, Kasem.  
 DOMÍNGUEZ, Adriana.  
 DULLA, Héctor.  
 ECHEPARE, Juan.  
 ESLAVA, Marcelo.

FERNÁNDEZ, María.  
 FLORES DURAN, Amado.  
 FONT, Jorge.  
 FORTUNA, Francisco.  
 GIUSTINA, Jorge Alejandro.  
 GOMEZ, Luis.  
 GONZALEZ, Guillermo.  
 GONZALO, Gladis.  
 GOÑI, Ruperto.  
 JUNCOS, Liliana.  
 KARL, Abelardo.  
 KEEGAN, Alfredo.  
 LEYBA DE MARTI, Beatriz.  
 LIZIO, Beatriz.  
 LOPEZ, Isaac.  
 LOPEZ, Martín.  
 LOPEZ AMAYA, Félix.  
 LUQUE, Martín.  
 LLANOS, Osvaldo.  
 MANCILLA, Irma.  
 MASSEI, Juan Carlos.  
 MOLINA, Victor.  
 MOSCOSO, Carlos.  
 NICOLAS, Asis.

OBREGÓN CANO, Horacio.  
 OLIVERO, Herman  
 OLIVERO, Liliana.  
 PIZZORNO, Carlos.  
 PEREYRA, Mauricio.  
 REMEDI, Luz.  
 ROMERO, Juana.  
 RUFEL, José.  
 RUIZ, Graciela.  
 SAIEG, Walter.  
 SINTORA, Esther.  
 SUELDO, René.  
 TAIS, Noris.  
 TEJEDA, Julio

UEZ, Mario.  
 VIGO, Alejandra.  
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.  
 ZANOTTI, Braulio.

**Legisladores ausente justificado:**

ANNOVASSI, Amanda.  
 DE LA PEÑA, Juan. (*Licencia c/goce R-1266*)  
 TARANZANO, Fanny.  
 URQUIA, Roberto.  
 VAQUERO, José.

## SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional... ..2141  
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ... ..2141  
 3.- Legisladores Font y Nicolás. Cuestión de privilegio en su contra. Moción de tratamiento sobre tablas Se rechaza ...2141  
 4.- Asuntos entrados:  
 I.- Comunicaciones oficiales ... ..2143

**De los señores legisladores**

- II.- Jamboree Scout Panamericano. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01272/L/02) del legislador Olivero ... ..2144  
 III.- Municipio de Monte Cristo. Construcción viviendas sociales para habitantes de dicha localidad que viven en villas de emergencia. Acuerdo con el P.E.P. Solicitud. Proyecto de declaración (01273/L/02) del legislador Cioccatto ... ..2144  
 IV.- Empresa Mc Donald's en Córdoba. Publicidad referida al Programa Primer Paso. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01275/L/02) de los legisladores Blanco y Karl ... ..2144

V.- Programa de Saneamiento Ecológico de los Lagos y Embalses Eutróficos de la Provincia. Creación. Proyecto de ley (01276/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna, Luque y Acuña ... 2144

VI.- Río Segundo. Declaración de Reserva Ecológica. Solicitud. Proyecto de declaración (01277/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque y Acuña ... .. 2144

VII.- Publicidad institucional. Regulación. Proyecto de ley (01278/L/02) del legislador Molina ... .. 2144

VIII.- Ciclo de Conferencias "Los Jóvenes: protagonistas y víctimas de los accidentes de tránsito". Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01279/L/02) del legislador Molina ... .. 2144

IX.- Consorcios Camineros. Inclusión en el art. 2º del Convenio de Estabilidad del Suministro de Gas-Oil. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (01280/L/02) de los legisladores Molina y Cioccatto ... .. 2144

X.- Localidad santiagueña de Estación Argentina. Convenio de Cooperación para retiro de compuestos orgánicos de alta toxicidad. Beneplácito. Proyecto de

- declaración (01281/L/02) del legislador Cornaglia ..... 2144
- XI.- Decreto N° 1316/2002 (suspensión cumplimiento y ejecución de medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en procesos judiciales detallados en la Ley N° 25587). Repudio. Proyecto de declaración (01282/L/02) de la legisladora Taranzano ..... 2145
- XII.- Ley N° 8349 (Régimen Previsional para Profesionales en Ciencias Económicas). Artículo 8. Modificación. Proyecto de ley (01284/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 2145
- XIII.- IPAM. Prestaciones de gerencadoras. Auditoría. Solicitud. Proyecto de declaración (01285/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 2145
- XIV.- Caza y forestación en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01286/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 2145
- XV.- Biblioteca Popular “Julio Cortazar” de la ciudad de Córdoba. Ayuda dineraria. Solicitud. Proyecto de declaración (01287/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 2145
- XVI.- EPEC. Transformadores eléctricos en Villa María. Análisis realizados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01288/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 2145
- XVII.- Gobernador de San Luis. Supuesta propuesta a diversos Departamentos para pasar a formar parte de su territorio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01289/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 2145
- XVIII.- Empresa Siemens-Itron. Sanción por violación de la Ley N° 8986. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01290/L/02) de la legisladora P. Ceballos ..... 2145
- XIX.- Villa Inés, Monte Cristo. Reclamos de vecinos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01291/L/02) de la legisladora P. Ceballos ... 2145
- XX.- Escuela Julio A. Roca de Campo La Maya, Monte Buey. Bodas de Oro. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (01292/L/02) del legislador Massei ... 2146
- XXI.- Registro Provincial de Tumores Malignos. Creación. Proyecto de ley (01293/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí y Dulla ...2146
- XXII.- Ministerio de Educación. Implementación de programa de articulación curricular con el nivel medio de enseñanza. Solicitud. Proyecto de declaración (01294/L/02) de la legisladora Tais .....2146
- XXIII.- Asociaciones cooperadoras de escuelas públicas provinciales. Liberación fondos retenidos por Decreto 1570/01. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (01295/L/02) de los legisladores Tais, Blanco y Font ..... 2146
- XXIV.- Plan “110 Nuevas Escuelas”. Designación con el nombre “Eva de Argentina” a la primera escuela a inaugurarse. Solicitud. Proyecto de declaración (01297/L/02) de las legisladoras Mancilla, Alé, Ceballos de Carbonetti y Vigo ...2146
- XXV.- Agencia Córdoba Solidaria S.E. y Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia. Comparecencia de sus titulares para informar sobre aspectos relacionados con el Plan de Construcción de 12.000 Viviendas. Proyecto de resolución (01298/L/02) de los legisladores Cornaglia, Leyba de Martí, Cioccatto y Molina ..... 2146
- XXVI.- Emergencia económica, social, financiera y laboral. Suspensión de remates y ejecuciones judiciales. Solicitud. Proyecto de declaración

(01299/L/02) de los legisladores Acuña, Luque y Nicolás .....2146

XXVII.- Bº Ampliación La Dorotea, de la ciudad de Córdoba. Tendido línea domiciliaria de energía. Solicitud. Proyecto de declaración (01300/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña y Luque .....2146

XXVIII.- Iniciativa privada. Emprendimientos concretados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01301/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña y Luque ... .....2147

XXIX.- Ingeniero Angel Manzur. Homenaje a su memoria. Proyecto de declaración (01302/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña y Luque ... .....2147

XXX.- Comuna de San Roque. Banderas emplazadas en la Plaza Federal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01303/L/02) de la legisladora P. Ceballos .....2147

XXXI.- CENMA de la ciudad de Deán Funes. Construcción edificio para su funcionamiento. Solicitud. Proyecto de declaración (01304/L/02) del legislador Flores Durán .....2147

XXXII.- Municipalidad de Córdoba. Programa "Prevención de Accidentes de Tránsito". Beneplácito. Proyecto de declaración (01305/L/02) de la legisladora Remedi .....2147

XXXIII.- Instituto Domingo F. Sarmiento, de La Calera. Centro de Actividades Juveniles. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (01306/L/02) de la legisladora Remedi ... .....2147

XXXIV.- Jornadas Provinciales de Educación Física. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01307/L/02) de la legisladora Remedi...2147

XXXV.- Ley Nº 8102 (Orgánica Municipal). Artículo 35, segundo párrafo. Modificación. Proyecto de ley (01308/L/02) de las legisladoras Gonzalo y Síntora ...2147

XXXVI.- Ley Provincial de Turismo. Proyecto de ley (01309/L/02) de las legisladoras Síntora y Gonzalo ..... 2147

XXXVII.- Turismo Agro-Ecológico. Interés provincial. Declaración. Proyecto de ley (01310/L/02) de los legisladores Dulla, Cornaglia, Gonzalo y Bocco ..... 2148

XXXVIII.- Residuos Sólidos Urbanos y Asimilables. Gestión. Establecimiento. Proyecto de ley (01311/L/02) de los legisladores Cornaglia, Dulla y Font ... .. 2148

XXXIX.- Banco de la Provincia de Cba. Créditos en LECOP Córdoba. Prioridad a productores declarados en emergencia agropecuaria. Solicitud. Proyecto de declaración (01312/L/02) de los legisladores Dulla, Gonzalo y Bocco ... ..... 2148

XL.- Congreso Argentino de la Excelencia 2002 en Río Cuarto. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01313/L/02) de los legisladores Dulla, Gonzalo y Bocco ... ..... 2148

XLI.- INTA. Programa Pro-Huerta. Distinción con el "Primer Premio Nacional a la Excelencia Institucional 2002". Beneplácito. Proyecto de declaración (01314/L/02) de los legisladores Dulla, Gonzalo y Bocco ... ..... 2148

XLII.- Educadores. Actitud solidaria y comprometida asumida. Beneplácito. Proyecto de declaración (01315/L/02) de los legisladores Annovassi y Font ...2148

XLIII.- Rompehielos A.R.A. Almirante Irizar. Actitud altruista y solidaria de los marinos argentinos. Beneplácito. Proyecto de declaración (01316/L/02) de la legisladora Annovassi ... ..... 2148

XLIV.- Congreso Nacional de Psicodiagnóstico y Jornadas Nacionales de A.D.E.I.P. Adhesión. Proyecto de declaración (01317/L/02) de los legisladores H. Olivero y Carranza ... ..... 2148

XLV.- Seminario Internacional Siglo XXI "Teatro, Drama y Educación". Adhesión. Proyecto de declaración (01318/L/02) de los legisladores H. Olivero y Remedi ...2148

XLVI.- Dr. René Favalaro. 2º Aniversario de su muerte. Homenaje. Proyecto de declaración (01319/L/02) de las legisladoras Ruiz y Alé ..... 2148

XLVII.- Red Provincial del Sistema de Alarma para el Control de Plagas. Lanzamiento. Jornada sobre Sistemas de Alarma y Manejo Integrado de Plagas Agrícolas. Adhesión. Proyecto de declaración (01321/L/02) de los legisladores Giustina y Goñi ..... 2149

#### Del Poder Ejecutivo

XLVIII.- Leyes Nº 8024 y 8836 (Régimen Gral. de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Pcia. y Modernización del Estado, respectivamente). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (01283/L/02) del Poder Ejecutivo ..... 2149

XLIX.- Despachos de comisión ..... 2149

5.- Homenaje. A Pablo Lindor Luna ..... 2151

6.- A) Agencias Córdoba Turismo, Cultura, Ambiente, Deportes y Ciencia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (000259/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Domínguez Reyna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 2152

B) Establecimientos geriátricos de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00733/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 2153

C) Ministerio de Educación. Establecimientos escolares dependientes. Situación actual. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01004/L/02) de los legisladores Nicolás, Domínguez Reyna y Luque, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 2153

D) Programa "A la Mesa". Irregularidades denunciadas en distribución de módulos alimentarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01025/L/02) del bloque de legisladores de la U.C.R., con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 2153

E) I.P.V. Viviendas otorgadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01062/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba ..... 2153

7.- A) Sistema informático del Estado provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00837/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna, Luque y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2154

B) Secretaría de Seguridad. Uso del carro hidrante "Neptuno". Pedido de informes. Proyecto de resolución (00885/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2154

C) Lotería de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (0939/L/02) de los legisladores Font, Cornaglia y Blanco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2154

D) Secretaria Gral. de la Gobernación. Citación para informar sobre aspectos relacionados a planes sociales. Proyecto de resolución (00956/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2154

E) Agencia Córdoba Solidaria S.E. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00971/L/02) de la legisladora Taranzano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2154

F) Lotería de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00972/L/02) de la legisladora Taranzano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2154

G) Slogan "Córdoba Corazón de mi País". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00988/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2154

H) Lotería de Córdoba. Relación con programas de la Agencia Córdoba Solidaria S.E. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01006/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Domínguez Reyna y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2155

I) Secretario de Asuntos Institucionales, Políticos y Gremiales. Estrategias de gobierno ante sucesos de los días 19 y 20 de diciembre de 2001. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01007/L/02) de los legisladores L. Olivero, Alvarez, Domínguez Reyna, Acuña, Luque, Nicolás, P. Ceballos y Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2155

J) Programas de Emergencia Alimentaria Nacional y Jefes de Hogar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01014/L/02) de la legisladora Taranzano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2155

K) Planes sociales. Irregularidades denunciadas por el Consejo Consultivo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01024/L/02) del bloque de legisladores de la U.C.R., con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....2155

L) Ciudad de San Francisco. Equipos transformadores de energía existentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01045/L/02) de la legisladora Taranzano. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2155

M) Destacamento policial de Parque Siquiman. Móviles. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01060/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2155

N) Docentes privados. Equiparación de maestros nacionales transferidos, a la situación de los provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01061/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2155

O) Secretaría de Seguridad de la Provincia. Convocatoria a su responsable para informar sobre política de seguridad y situación institucional interna de la Policía de la Provincia. Proyecto de resolución (01068/L/02) de los legisladores Font y Blanco. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2156

8.- A) Empresa Green Time. Proyecto de urbanización en Villa Carlos Paz. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00844/L/02) del legislador Pereyra, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2156

B) Barrio Quintas de Argüello. Vivienda adjudicada y desadjudicada al Sr. Juárez Revol. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00362/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla, Bocco y Blanco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2156

C) EPEC. Utilización de transformadores con contenido de PCB. Implementación de medidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01028/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de

- vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2156
- 9.- A) Banco de la Provincia de Córdoba. Planificación para atender la operativa de plazos fijos con la recepción de LECOP Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01036/L/02) de los legisladores Nicolás, Domínguez Reyna, Luque y Acuña, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 2157
- B) Ministerio de Salud. Sangre humana y hemoderivados. Obligatoriedad de controles séricos para anticuerpos ANTI-HTLV – I/II. Solicitud. Proyecto de declaración (01071/L/02) de los legisladores Cornaglia, Gonzalo, Taranzano, Leyba de Martí y Zalazar de Fino, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 2158
- C) Consorcios Camineros. Continuidad de funcionamiento. Solicitud. Proyecto de declaración (00335/L/02) de los legisladores Vaquero y Urquía, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 2159
- D) Ruta Pcial. N° 3, empalme Ruta Pcial. N° 17 a El Tío. Arreglo y repavimentación. Solicitud. Proyecto de declaración (00438/L/02) de los legisladores Giustina y Sueldo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 2160
- E) Ruta Pcial. N° 16, tramos Deán Funes – Cruz del Eje y Deán Funes- San José de la Dormida. Trabajos de bacheo, señalización, reparación y limpieza banquetas. Solicitud. Proyecto de declaración (00444/L/02) de los legisladores Flores Durán e I. López, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 2160
- F) Ruta Pcial. E-90. Enripiado y control hidráulico en diferentes tramos. Solicitud. Proyecto de declaración (00801/L/02) de los legisladores Urquía y Chiófalo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2161
- G) Ruta Pcial. N° 2, tramo Pampayasta Sud – Villa Nueva. Obras de pavimentación, señalización y demarcación. Solicitud. Proyecto de declaración (00901/L/02) de los legisladores Cittadini de Montes y Carranza, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... .....2162
- H) Tramos de camino rural que unen Capilla del Carmen con empalme a Ruta Pcial. N° 13, localidad de Luque y empalme a Ruta Nac. N° 19, localidad de Los Chañaritos. Mejoramiento y enripiado. Solicitud. Proyecto de declaración (00925/L/02) de los legisladores Leyba de Martí, Blanco, Cornaglia, Font, Tais y Molina, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2162
- I) Ruta Pcial. E-64, Villa Allende – La Calera. Obras de repavimentación, bacheo, señalización e iluminación. Solicitud. Proyecto de declaración (01049/L/902) del legislador Echepare, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2163
- J) Boxeador Oscar Narváez. Obtención Título Mundial Categoría Mosca. Beneplácito y satisfacción. Proyecto de declaración (01196/L/02) de las legisladoras Alé, Cittadini de Montes y Juncos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2164
- K) Grupo vocal “Las Pacheco”. Obtención certamen nacional “Canto Yupanquiano”. Beneplácito. Proyecto de declaración (01010/L/02) del legislador Flores Durán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2164
- L) Ciclo de Conferencias “Defensa del Patrimonio de los Deudores en la Emergencia”. Beneplácito y adhesión.

Proyecto de declaración (01070/L/02) de los legisladores Ruiz, Vigo, Fernández, Alé, Ceballos de Carbonetti y Juncos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2165

M) Ministerio de Educación. Promoción de pasantías en instituciones civiles intermedias. Solicitud. Proyecto de declaración (01078/L/02) de los legisladores Vaquero, Goñi y Urquía, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... .....2166

N) Jornada Notarial Argentina. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01117/L/02) del legislador H. Olivero, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2166

O) Localidades de Chuña, Olivares de San Nicolás y Copacabana. Creación centros de alfabetización para adultos. Solicitud. Proyecto de declaración (01123/L/02) del legislador Flores Durán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2167

P) Villa Carlos Paz. 89º Aniversario de su fundación. Adhesión. Proyecto de declaración (01185/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba .....2167

Q) Localidad de La Playosa. Actos, eventos y homenajes en conmemoración de su centenario. Adhesión. Proyecto de declaración (01197/L/02) de la legisladora Cittadini de Montes, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ....2169

R) Centro Educativo Cnel. Benito Machado, de Colonia El Campito. Bodas de Oro. Interés legislativo. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (01215/L/02) del legislador Vaquero, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ....2169

S) Instituto Pcial. Nº 53 "Fray Luis Beltrán", de Deán Funes. Implementación especialidad agropecuaria. Solicitud. Proyecto de declaración (01008/L/02) del legislador Flores Durán, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 2170

T) I.N.T.A. Programa Pro Huerta. Situación de riesgo. Preocupación. Proyecto de declaración (01102/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia y Bocco, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 2170

U) Club Alas Coloradas de Uchaca. Proyección de estación de piscicultura para la cría del pejerrey. Auspicio y apoyo del P.E.P. Solicitud. Proyecto de declaración (01209/L/02) de los legisladores Bocco, Gonzalo y Dulla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 2171

V) Centro de Mediación PAMI Córdoba. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00736/L/02) del legislador Font, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ... ..... 2172

W) Tenista cordobés, David Nalbandián. Beneplácito, reconocimiento y felicitación por la posición alcanzada en el Torneo de Wimbledon. Proyectos de declaración (01158 y 01164/L/02), compatibilizados, del legislador Pereyra y de la legisladora Remedi, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba ..... 2173

10.- Fiscal de Estado. Juicio político. Solicitud. Nota oficial (01271/N/02). Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando la nota ..... 2174

11.- Máquinas tragamonedas y bingos. Instalación en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00859/L/02) del legislador Blanco, con moción de preferencia. Tratamiento por la Cámara constituida en comisión, y

- despacho de la misma. Se considera y aprueba el despacho en mayoría, rechazando el proyecto ... 2193
- 12.- A) Ley N° 8858 (de Mediación). Artículo 2. Modificación. Proyecto de ley (00466/L/02) del legislador Obregón Cano, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba, en general y particular ..... 2202
- B) Ley N° 7676 (Fuero de Familia). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (00465/L/02) del legislador Obregón Cano, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba, en general y particular ..... 2203
- 13.- Ley N° 8986. Artículo 2º. Modificación. Proyecto de ley (00937/L/02) de los legisladores Keegan, Fortuna, Giustina, López Amaya, Flores Durán, Vigo, Ceballos de Carbonetti y Saieg, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular ..... 2206
- 14.- Asunto entrado a última hora:
- L.- Selección Argentina de Fútbol Sub-25 para No Videntes. Obtención del Subcampeonato Mundial. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (01322/L/02) de los legisladores integrantes de la Legislatura Provincial ...2208
- 15.- Congreso de Educación "Pensando la Escuela". Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01253/L/02) del legislador Dulla, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .... 2209
- 16.- René Favalaro. 2º Aniversario de su fallecimiento. Homenaje. Proyectos de declaración (01255 y 01319/L/02), compatibilizados, del legislador M. López y de las legisladoras Ruiz y Alé, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba ... 2210
- 17.- Colegio Nacional del Monserrat. Labor educativa. Reconocimiento. Proyecto de declaración (01256/L/02) del legislador M. López, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba .....2211
- 18.- Congreso Argentino de la Excelencia 2002 en Río Cuarto. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01313/L/02) de los legisladores Dulla, Gonzalo y Bocco. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 2212
- 19.- INTA. Programa Pro-Huerta. Distinción con el "Primer Premio Nacional a la Excelencia Institucional 2002". Beneplácito. Proyecto de declaración (01314/L/02) de los legisladores Dulla, Gonzalo y Bocco. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 2213
- 20.- Red Provincial del Sistema de Alarma para el Control de Plagas. Lanzamiento. Jornada sobre Sistemas de Alarma y Manejo Integrado de Plagas Agrícolas. Adhesión. Proyecto de declaración (01321/L/02) de los legisladores Giustina y Goñi. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 2214
- 21.- Selección Argentina de Fútbol Sub-25 para No Videntes. Obtención del Subcampeonato Mundial. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (01322/L/02) de los legisladores integrantes de la Legislatura Provincial. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba .....2215



- En la ciudad de Córdoba, a 31 días del mes de julio de 2002, siendo la hora 16 y 03:

- 1 -

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Olivero).**- Con la presencia de 59 señores legisladores, queda abierta la 26 sesión ordinaria, del 124º período legislativo.

Invito al señor legislador Francisco Fortuna a izar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Fortuna procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

#### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

- 3 -

#### LEGISLADORES FONT Y NICOLÁS. CUESTIÓN DE PRIVILEGIO EN SU CONTRA. Moción de tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

**Sra. Domínguez.**- Señor presidente: se ha puesto en consideración la aprobación del acta de la sesión del pasado miércoles, y teniendo a la vista la versión taquigráfica debo decir que he encontrado expresiones lamentables, impropias de ser vertidas de boca de mis pares.

Quiero decirles a mis compañeros de bancada que la honorabilidad, el buen nombre de una persona, la honra, la dignidad y la trayectoria, tienen que ver con toda una vida y es-

te tipo de situaciones me afectan en lo personal y a toda mi familia, sobre todo a mis hijos.

Es por ello que no voy a permanecer callada, no voy a permitir estas ofensas gratuitas, ni este salvajismo político. Soy una legisladora que va a aceptar todas las disidencias que se planteen en un marco del respeto mutuo y la tolerancia política, pero no puedo ni quiero permitir este tipo de agravios que raya con la calumnia. Se ha dicho en este recinto, y leo textualmente: "... esta es una maniobra para empañar al ARI ..." "... esto es una trampa, una estafa, un Bodega II...", y de esta manera se han puesto en tela de juicio mis condiciones morales.

Pueden recriminarme ingenuidad o desconocimiento de ciertos "códigos legislativos". Pueden discutirme no acatar las celosas formalidades que Unión por Córdoba pretende cumplir en el procedimiento de juicio político y hasta pueden acusarme de obstruir suspicaces estrategias entre el oficialismo y el principal partido de la oposición. Todo esto puedo aceptarlo. Pero jamás voy a aceptar calladamente que se me asocie con algún conocido y triste caso de supuesto soborno ocurrido cuando Unión por Córdoba aún no tenía mayoría parlamentaria en la anterior Cámara de Senadores y un voto significaba la entrega del patrimonio de los cordobeses, cambiando la historia de esta Provincia.

No desconozco que la crisis de representación nos iguala injustamente en el descrédito, pero no por ello voy a bajar los brazos y menos aún resignarme a dar pelea por mis convicciones y honorabilidad. Una mentira que germine en la imagen que el colectivo social tiene hoy de los dirigentes políticos, es más fácil de sembrar en una actitud gatopardista que una verdad que desnude las mañas de una manera de hacer política que hay que desterrar.

Utilizar este recinto como verdadero cuadrilátero donde se proponen pocas ideas y demasiados insultos, es una imagen poco feliz que estamos irradiando a la comunidad, justo en el momento en que la gente descrea y desconfía, como regla, de la clase política. Poco estamos contribuyendo al proceso de recupe-

ración de la confianza en la clase dirigente. En este ámbito, pareciera que se piensa: "Apunto a alguien, transfiero culpas, y así me estoy salvando". No se equivoquen; en estos momentos de crisis, ningún político se salva individualmente.

Entonces, les pido al presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical y a mi ex compañero de bloque, el legislador Nicolás, que reflexionen sobre sus manifestaciones, que recapaciten y se retracten de sus dichos, pues entiendo que desde el fragor de las discusiones se viertan frases o eslogan pegadizos, destinados más a los medios periodísticos que a Adriana Domínguez como persona, máxime conociendo la pasión encendida que le imprime el doctor Font —a quien respeto y considero un excelente legislador— a sus discursos. Deseo firmemente concebir que fue así y no que fue con el premeditado ánimo de injuriar.

Quiero también creer que el legislador Miguel Nicolás ...perdón, Asís Nicolás, actuó impulsivamente, más por una herida interna que por la evaluación de una actitud parlamentaria.

Además, es oportuno aclarar que no se han dado cuenta de que los agravios de los que fui objeto, no sólo lesionan mi reputación individual, sino la de la Legislatura en su totalidad, ya que no podemos desconocer que de la jerarquía intelectual y moral de los miembros de este Poder, depende el grado de moralidad y conciencia cívica que pueda brindar a toda la ciudadanía, y que además menoscaban, indudablemente, la prioritaria función que cumple la Legislatura en un Estado de derecho.

El Poder Legislativo, señor presidente, merece la más alta consideración y no ser concebido nada más que como un escalón en una carrera política. Así estamos por tanta mezquindad e individualismo político.

En la sesión ordinaria del día 23 de julio pasado, solicité el tratamiento sobre tablas del expediente 1270, en el que pretendía la iniciación del juicio político del fiscal de Estado, doctor Domingo Carbonetti: un tema de particular importancia, señor presidente, y de tal magnitud como es la imperiosa necesidad de defender el principio fundamental de la forma republicana de gobierno, como señala González Calderón, como el de la responsabilidad de los

funcionarios públicos ante sus comitentes, los electores, y en este caso la provincia de Córdoba.

En este sentido, Bielsa señala que "desde el Presidente de la Nación hasta el último de los funcionarios son responsables de sus actos como órgano del Estado, efectuando una síntesis entre el principio republicano y el representativo, fundado en la soberanía del pueblo del cual los gobernantes por él elegidos o designados por los elegidos, son sus mandatarios, agentes o gestores".

Se trataba entonces, de debatir acerca de la responsabilidad en el ejercicio de las funciones del Fiscal de Estado, como un mecanismo para prevenir sus abusos y, en definitiva, ejercer el debido control de los actos de gobierno. En ese ánimo es que he planteado el tema, y en ese mismo ánimo es que adelanto mi voluntad de mocionar una cuestión de privilegio a los legisladores Font y Nicolás, siempre y cuando ellos no se retracten de sus dichos.

Esta cuestión de privilegio está centrada en el agravio que representan las expresiones de mis pares nombrados, ya que, según lo tiene dicho la Corte Suprema de Justicia, la demasía en que pudiere incurrirse el amparo de la inmunidad de expresión, no son irreprimibles. Las opiniones calumniosas o injuriosas vertidas desde una banca parlamentaria no constituyen delito, pero sí pueden comportar un desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones y son susceptibles de originar sanciones por parte del Cuerpo Legislativo. No corresponde confundir libertad institucional de expresión, con impunidad legislativa.

Para concluir, señor presidente, y para el caso de que los legisladores no retiren sus dichos, creo que corresponde que se adopten las medidas correctivas que prevé el Reglamento Interno, considerando estas palabras como la fundamentación que me habilita el artículo 130 del mismo Reglamento, y solicito para su análisis, la consideración de la cuestión de privilegio que dejo aquí planteada.

**Sr. Presidente (Olivero).**— En consideración la moción de privilegio conforme lo establece el artículo 129, que establece que una cuestión de privilegio debe ser sometida a votación sin debate.

Tiene la palabra la señora legisladora

Domínguez.

**Sra. Domínguez.-** Previo a la cuestión de privilegio, he manifestado que le doy la opción a los dos legisladores para que se retracten.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Señora legisladora, ésta no es una cuestión que quede a su arbitrio, sino que se debe proceder de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

En consideración la moción de privilegio.

- Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Olivero).-** En consecuencia, se gira a las Comisiones de Legislación General y Asuntos Constitucionales.

Tiene la palabra el señor legislador Rufeil.

**Sr. Rufeil.-** Señor presidente: simplemente para una aclaración. ¿Hemos rechazado el tratamiento sobre tablas y entonces usted ahora gira la cuestión de privilegio a las mencionadas comisiones?

**Sr. Presidente (Olivero).-** Así es, ya que eso es, precisamente, lo que plantea la legisladora. Al haberse rechazado el tratamiento sobre tablas, se gira a las Comisiones mencionadas, en donde el asunto tendrá el tratamiento correspondiente.

- 4 -

#### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Olivero).-** Corresponde continuar con el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.-** Solicito que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, por encontrarse copia en cada banca.

**Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción formulada.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

**Sr. Dulla.-** Señor presidente: solicito que en el proyecto de ley que lleva el número 1311, se incorporen como coautores a todos los miembros del bloque de la Unión Cívica

Radical.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Martín Luque.

**Sr. Luque.-** Señor presidente: solicito que respecto del proyecto 1276-L/02, se suprima la suscripción de los miembros de nuestro bloque.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señor legislador.

I

#### COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

01274/N/02

**Del Legislador Obregón Cano:** Solicitando la remisión a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, del Proyecto N° 01151/L/02, iniciado por los Legisladores Font, Perla Ceballos, Bocco, Gonzalo, Dulla, Álvarez, Nicolás y Liliana Olivero, por el que regula la reparación en términos previsionales de la situación laboral de personas cesanteadas, exoneradas, declaradas prescindibles o forzadas a renunciar o a ejercer su profesión durante el periodo del último proceso militar.

*A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales*

#### DE CONCEJOS DELIBERANTES

01296/N/02

**Del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco:** Remitiendo copia de la Resolución N° 138/2002, por la que solicita a los comercios de esa ciudad, que vendan indumentaria femenina, extremen recaudos a los fines de tener en existencia todos los talles de la mujer adolescente.

*A la Comisión de Solidaridad*

01320/N/02

**De la Concejal del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Carlos Paz, María de Daza:** Enviando trabajo de su autoría referido a un Plan de Reactivación.

*A las Comisiones de Industria y Minería y de*

*Comercio Interior, Exterior y Mercosur*

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES**

**II**

**01272/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Herman Olivero, por el cual declara de Interés Legislativo, la realización del XII Jamboree Scout Panamericano, a realizarse en la Ciudad de Córdoba, en el mes de Enero del año 2005.

*A la Comisión de Solidaridad*

**III**

**01273/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ciocatto, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, acuerde con las autoridades municipales de Monte Cristo, Departamento Río Primero, la construcción de viviendas sociales para radicar exclusivamente a los habitantes de dicha localidad que actualmente viven en villas de emergencia.

*A la Comisión de Solidaridad*

**IV**

**01275/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Blanco y Karl, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre aspectos referidos a la participación de la empresa franquiciaria de la marca Mc Donald's en Córdoba, en el financiamiento de la publicidad que se está emitiendo referida al Programa Primer Paso.

*A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**V**

**01276/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Domínguez Reyna, Luque y Acuña, por el que crea el Programa de Saneamiento Ecológico de los lagos y embalses eutróficos existentes en la Provincia.

*A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**VI**

**01277/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la salvaguardia y protección de toda la cuenca del Río Segundo o Xanaes, declarándola Reserva Ecológica.

*A la Comisión de Asuntos Ecológicos*

**VII**

**01278/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Molina, por el que regula la Publicidad Institucional.

*A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**VIII**

**01279/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Molina, por el cual declara de Interés Legislativo, el Ciclo de Conferencias "Los Jóvenes: protagonistas y víctimas de los accidentes de tránsito".

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**IX**

**01280/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Molina y Ciocatto, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que solicite al Poder Ejecutivo Nacional, la inclusión en el artículo 2° del Convenio de Estabilidad del Suministro de Gas-Oil, Decreto Nacional N° 652/2002, a los Consorcios Camineros.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**X**

**01281/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Cornaglia, por el cual manifiesta beneplácito por la firma del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Cámara de Industria Química y Petroquímica y la Empresa Tredi New Zealand Ltd. para el retiro de compuestos orgánicos de alta toxicidad en la localidad santiagueña de Estación Argentina.

*A la Comisión de Asuntos Ecológicos*

**XI**

**01282/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Tarazono, por el cual repudia el Decreto Nacional N° 1316/2002, que ordena la suspensión por el plazo de 120 días del cumplimiento y la ejecución de todas las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales detallados en la Ley N° 25.587 denominada "antigoteo".

*A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XII**

**01284/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el que modifica el Artículo 8° de la Ley N° 8349, Régimen Previsional para Profesionales en Ciencias Económicas, referido a mora en los aportes.

*A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XIII**

**01285/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, audite a través del Tribunal de Cuentas de la Provincia, las prestaciones realizadas por las gerencadoras del IPAM.

*A las Comisiones de Salud Humana y de Economía, Presupuesto y Hacienda*

**XIV**

**01286/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Ambiente (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la caza y forestación en la Provincia.

*A la Comisión de Asuntos Ecológicos*

**XV**

**01287/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la

Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, otorgue una ayuda de \$1.500 a la Biblioteca Popular "Julio Cortazar" del Barrio San Vicente de la Ciudad de Córdoba.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda*

**XVI**

**01288/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del CEPROCOR (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los análisis realizados sobre muestras extraídas de los refrigerantes de los transformadores eléctricos, propiedad de la EPEC, en Villa María.

*A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Salud Humana*

**XVII**

**01289/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la supuesta propuesta que el Gobernador de la Provincia de San Luis, habría realizado a habitantes de los Departamentos Minas, Pocho, San Javier y San Alberto, para pasar a formar parte de su territorio.

*A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XVIII**

**01290/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del ERSEP (Art. 102 C.P.), informe si se ha sancionado a la Empresa Siemens-Itron y a otras por violar la Ley N° 8986, de obligatoriedad de recibir el 50% de LECOP Córdoba para el pago de servicios.

*A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda*

**XIX**

**01291/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder

Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los reclamos efectuados por parte de vecinos de Villa Inés, Monte Cristo.

*A las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Ecológicos*

**XX****01292/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Massei, por el cual adhiere y manifiesta beneplácito por las Bodas de Oro de la Escuela Julio Argentino Roca de Campo La Maya de la Localidad de Monte Buey, Departamento Marcos Juárez, que tendrá lugar los días 7, 9 y 10 de Agosto del corriente año.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**XXI****01293/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Leyba de Martí y Dulla, por el que crea el Registro Provincial de Tumores Malignos.

*A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XXII****01294/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual vería con agrado que el Ministerio de Educación de la Provincia, implemente conjuntamente con las Universidades Nacionales, un programa de articulación curricular con el nivel medio de enseñanza.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**XXIII****01295/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Tais, Blanco y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la liberación de fondos de las Asociaciones Cooperadoras de las escuelas públicas provinciales, retenidos en virtud de las disposiciones del Decreto 1570/01.

*A las Comisiones de Educación, Cultura,*

*Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda*

**XXIV****01297/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Mancilla, Alé, Ceballos de Carbonetti y Vigo, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, proceda a denominar como "Eva de Argentina", a la primera escuela que se inaugure como insignia del Plan "110 Nuevas Escuelas".

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**XXV****01298/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Leyba de Martí, Ciocatto y Molina, por el cual cita al Sr. Director de la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado y al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Provincia (Art. 101 C.P.), para que comparezcan ante las Comisiones de Solidaridad y la de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, con el objeto de informar sobre distintos aspectos relacionados al Plan de Construcción de 12.000 viviendas.

*A las Comisiones de Solidaridad y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**XXVI****01299/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque y Nicolás, por el cual vería con agrado que el Congreso de la Nación, suspendiera los remates y ejecuciones judiciales cuyo origen se reconozcan en deudas financieras, comerciales y/o de servicios, por el tiempo que dure la emergencia económica, social, financiera y laboral.

*A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XXVII****01300/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña y Luque, por el cual solicita a la E.P.E.C., la construcción del tendido de línea domiciliaria de energía eléctrica al Barrio Ampliación La Dorotea, Seccional 13° de la Ciudad de

Córdoba.

*A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**XXVIII**

**01301/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a emprendimientos concretados en el marco de la figura de Iniciativa Privada.

*A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda*

**XXIX**

**01302/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña y Luque, por el cual rinde homenaje a la memoria del Ing. Ángel Manzur.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**XXX**

**01303/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las Banderas emplazadas en la Plaza Federal, ubicada en la Comuna de San Roque, Departamento Punilla.

*A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

**XXXI**

**01304/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de un edificio para el funcionamiento del CENMA de la Ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**XXXII**

**01305/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual manifiesta beneplácito por el programa "Prevención de Accidentes de Tránsito", implementado por la Municipalidad de Córdoba, en todas las escuelas de nivel medio de Córdoba Capital.

*A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía*

**XXXIII**

**01306/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual manifiesta beneplácito y felicitación, por la puesta en marcha del Centro de Actividades Juveniles del Instituto, Domingo Faustino Sarmiento de la Ciudad de La Calera, Departamento Colón.

*A la Comisión de Solidaridad*

**XXXIV**

**01307/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual declara de Interés Legislativo, las Jornadas Provinciales de Educación Física, a realizarse en la Ciudad de Córdoba y en localidades del interior, durante el mes de Agosto.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

**XXXV**

**01308/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por las Legisladoras Gonzalo y Síntora, por el que modifica el segundo párrafo del Artículo 35° de la Ley N° 8102, Orgánica Municipal, referido al Proyecto de Ordenanza de Presupuesto.

*A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos*

**XXXVI**

**01309/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por las Legisladoras Síntora y Gonzalo – Ley Provincial de Turismo.

*A las Comisiones de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional y de Legislación General,*

*Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

## XXXVII

01310/L/02

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Dulla, Cornaglia, Gonzalo y Bocco, por el que declara de Interés Provincial al Turismo Agro-Ecológico.

*A las Comisiones de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

## XXXVIII

01311/L/02

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Dulla y Font, por el que establece la gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y Asimilables.

*A las Comisiones de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

## XXXIX

01312/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dulla, Gonzalo y Bocco, por el cual vería con agrado que el Banco de la Provincia de Córdoba, priorice a los productores declarados en Emergencia Agropecuaria en la entrega de créditos en LECOP Córdoba.

*A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda*

## XL

01313/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dulla, Gonzalo y Bocco, por el cual declara de Interés Legislativo, al "Sexto Congreso Argentino de la Excelencia 2002 en Río Cuarto", a llevarse a cabo el 1° de Agosto.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

## XLI

01314/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dulla, Gonzalo y Bocco, por el cual manifiesta beneplácito por la distinción con el "Pri-

mer Premio Nacional a la Excelencia Institucional 2002", al Programa Pro-Huerta del INTA.

*A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes*

## XLII

01315/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Annovassi y Font, por el cual manifiesta beneplácito por la actitud solidaria y comprometida asumida por los educadores generada desde la escuela.

*A la Comisión de Solidaridad*

## XLIII

01316/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Annovassi, por el cual manifiesta beneplácito por la actitud altruista y solidaria de los marinos argentinos que a bordo del Rompehielos A.R.A. Almirante Irizar, llevan a cabo el salvataje del Buque Científico Magdalena Oldendorff.

*A la Comisión de Solidaridad*

## XLIV

01317/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Herman Olivero y Carranza, por el cual adhiere al VI Congreso Nacional de Psicodiagnóstico y a las XIII Jornadas Nacionales de A.D.E.I.P., a realizarse en la Ciudad de Córdoba, entre los días 3 y 5 de Octubre del corriente año.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

## XLV

01318/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Herman Olivero y Remedi, por el cual adhiere al Seminario Internacional Siglo XXI "Teatro, Drama y Educación", a realizarse en la Ciudad de Córdoba, entre los días 16 y 18 de Agosto del corriente año.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

## XLVI

01319/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las

Legisladoras Ruíz y Alé, por el cual rinde homenaje al Dr. René Favalaro, al cumplirse el día 29 de Julio del corriente año, el segundo aniversario de su desaparición.

*A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática*

#### XLVII

**01321/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Giustina y Goñi, por el cual adhiere al lanzamiento de la Red Provincial del Sistema de Alarma para el Control de Plagas y a la Primera Jornada sobre Sistemas de Alarma y Manejo Integrado de Plagas Agrícolas, con el objeto de mantener informados a técnicos y productores sobre la evolución de plagas en la Provincia.

*A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables*

### PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### XLVIII

**01283/E/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica artículos de la Ley N° 8024 y 8836, Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia y Modernización del Estado, respectivamente.

*A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización*

#### XLIX

### DESPACHOS DE LAS COMISIONES

#### Despachos de la Comisión de Salud Humana

**1)01159/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Cornaglia, por el cual declara de Interés Legislativo las VI Jornadas Internacionales de Kinesiología y Fisioterapia del Cono Sur y 1° Jornadas Nacionales en Traumatología, Artroscopia y Kinesiología del Deporte, a desarrollarse en la Ciudad de Córdoba entre el 5 y 7 de Septiembre del corriente año.

*Al Orden del Día*

**2)01168/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa repudio a las declaraciones realizadas por las Cámaras de Laboratorios Extranjeros y Nacionales, respecto a la prescripción por principios activos o monodrogas.

*Al Orden del Día*

**3)01170/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito por la labor desarrollada por la Asociación Prevención, Educación y Ayuda al Diabético de Cosquín (APEADC) y zonas aledañas.

*Al Orden del Día*

### Despacho de las Comisiones de Solidaridad y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**00917/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Eslava, Isaac López y Moscoso, por el cual expresa beneplácito por la solución dada a beneficiarios de los Planes Jefes de Hogar por parte del Poder Ejecutivo Provincial, quienes pueden hacer efectivo el beneficio referido en las distintas sucursales que el Banco Provincia de Córdoba posee en el interior provincial.

*Al Orden del Día*

### Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**1)00946/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder a reparar las Rutas Provinciales 3, 4, 10, 12, 13 y 17, como así también su señalización horizontal y vertical.

*Al Orden del Día*

**2)01080/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder a rediseñar y realizar obras de readecuación de la señalización en el acceso a la Planta Arla Food Ingredientes S.A., sobre la Ruta Provincial N° 1, Departamento San Justo.

*Al Orden del Día*

**3)01083/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Moscoso, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de proceder a realizar el bacheo de la Ruta Provincial N° 15, entre las Localidades de Sebastián El Cano y Santa Elena, y la restauración de la misma vía entre las Localidades de Gutember-Villa de María-Villa Candelaria-Sebastián El Cano.

*Al Orden del Día*

**4)01124/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, analice la factibilidad de realizar las obras necesarias para la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Corimayo, Departamento Ischilín.

*Al Orden del Día*

**5)01175/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Molina y Ciocatto, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, proceda al mejoramiento del camino secundario que une la Localidad de Cañada de Luque con la Localidad de Capilla de Sitón, por medio de la construcción de alcantarillas debido a anegaciones en los caminos y campos de la zona producido por agua del Arroyo Los Mistoles.

*Al Orden del Día*

**Despacho de la Comisión de Industria y Minería****01224/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los

Legisladores Archilla y Dulla, por el cual expresa beneplácito por la tarea realizada por el Sr. Gustavo Labala, en la construcción de la primer turbina liviana, con posibilidades de ser producida en serie por la Fuerza Aérea Argentina en nuestro País.

*Al Orden del Día*

**Despacho de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes**

**00996/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Archilla y Molina, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Finanzas, implemente un programa destinado a la utilización de energías renovables, promoviendo a las pequeñas y medianas empresas, generadoras de energía solar, eólica, hidráulica, geotérmica, etc..

*Al Orden del Día*

**Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**01065/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Fortuna, Bonetto, De la Peña, Castro, Luque, Martín López, Lizio, Ciocatto, Vaquero, Bedano de Accastello, Urquía, Molina y Pizzorno, por el que modifica los Artículos 5º y 9º de la Ley N° 8669 - Servicios Públicos de Transporte de la Provincia-

*Al Orden del Día*

**Despachos de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**

**1)01257/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Carranza, Martín López, Echebare y Mancilla, por el cual expresa beneplácito por el desempeño y logro obtenido por el deportista David Nalbandian, en el Torneo Mundial de Tenis de Wimbledon.

*Al Orden del Día*

**2)01267/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Alé, Vigo y Juncos, por el cual expresa beneplácito y felicitación al navegante cordobés Diego Romero, quien obtuviera la mejor clasificación argentina en la categoría Laser Internacional, en el Campeonato Mundial de Vela de la ISAF, realizado en Francia en el mes de Julio.

*Al Orden del Día*

**Despacho de las Comisiones de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Industria y Minería**

**01201/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Bedano de Accastello y Pizzorno, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, sugiera a las Empresas comercializadoras y productoras de la Provincia, que informen a los consumidores de productos cordobeses sobre esta condición, ubicándolos en sectores diferenciados e identificados y/o colocando en las etiquetas la leyenda "Producido en Córdoba".

*Al Orden del Día*

**Despacho de las Comisiones de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur**

**01202/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Bedano de Accastello y Pizzorno, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, reglamente de manera específica dentro del Código Alimentario Argentino, aspectos referentes a los Productos Alimenticios denominados "alfajores".

*Al Orden del Día*

**Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**01143/E/02 – 01144/N/02  
– 01218/N/02 – 01219/N/02  
(Compatibilizados)**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el Estatuto de la

Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo, Sociedad de Economía Mixta.

*Al Orden del Día*

**Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**00119/L/02**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el que se adopta en todo el ámbito sanitario de la Provincia de Córdoba, tanto a nivel público como privado, los criterios de clasificación de heridos -triage-, en casos de emergencias, desastre o catástrofe.

*Al Orden del Día*

**1)01253/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual declara de Interés Legislativo el Congreso de Educación "Pensando la Escuela", a realizarse en la Ciudad de La Carlota los días 9 y 10 de Agosto de 2002.

*Al Orden del Día*

**2)01255/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Martín López, por el cual expresa su homenaje al Dr. René Favaloro, al cumplirse el 29 de Julio próximo pasado, el segundo aniversario de su trágico fallecimiento.

*Al Orden del Día*

**3)01256/L/02**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Martín López, por el cual expresa su reconocimiento a la labor educativa del Colegio Nacional de Monserrat, al cumplirse el 1º de Agosto de 2002, el Trescientos Quince Aniversario de su Fundación.

*Al Orden del Día*

- 5 -

**HOMENAJE  
A Pablo Lindor Luna**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la pa-

labra el señor legislador Asís Nicolás.

**Sr. Nicolás.-** Señor presidente: quiero hacer una aclaración respecto al pedido de homenaje que hemos solicitado los legisladores Martín Luque, Carmen Acuña y quien habla al recientemente fallecido, ingeniero Angel Manzur.

Como el legislador De la Peña, que pertenece al partido en el cual militara el ingeniero Manzur, está de licencia -se encuentra en España-, solicito que a su regreso unifiquemos el homenaje.

Nosotros hemos hecho mención de este hecho hoy por una cuestión de respeto y afecto al ingeniero Manzur.

**Sr. Presidente (Olivero).-** ¿Lo que usted está planteando es aguardar el regreso del legislador De la Peña para que esta Legislatura rinda justo homenaje a quien ha sido un destacado miembro de la Cámara de Diputados de la Provincia?

**Sr. Nicolás.-** Así es, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.-** Señor presidente: quiero reafirmar la solicitud del legislador Nicolás, puesto que en la reunión de Labor Parlamentaria, todos los bloques decidimos oportunamente rendir el homenaje correspondiente al legislador Manzur.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde realizar los homenajes.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.-** Señor presidente: el domingo pasado, en la localidad de Balnearia, Departamento San Justo, falleció Pablo Lindor Luna, diputado mandato cumplido de esta Provincia de Córdoba, que ocupó una banca del bloque de la Unión Cívica Radical en esta Legislatura, bajo cuyos ideales practicó la política en el período 1973-1976.

A través suyo quiero proponer, a manera de homenaje, que solicite a los señores legisladores y a los aquí presentes que nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio en homenaje a su memoria.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Invito a los

señores legisladores y público a ponerse de pie, para rendir homenaje a Pablo Lindor Luna.

- Así se hace.

- 6 -

- A) AGENCIAS CBA. TURISMO, CULTURA, AMBIENTE, DEPORTES Y CIENCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- B) ESTABLECIMIENTOS GERIÁTRICOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. SITUACIÓN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES. PEDIDO DE INFORMES.
- D) PROGRAMA "A LA MESA". IRREGULARIDADES DENUNCIADAS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) I.P.V. VIVIENDAS OTORGADAS. PEDIDO DE INFORMES.

**Moción de vuelta a comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.-** Señor presidente: respecto al Orden del Día, solicito el archivo de los puntos 3, 5, 13, 18 y 24.

**Sr. Presidente (Olivero).-** En consideración la moción efectuada por el legislador Francisco Fortuna de pasar al archivo los puntos 3, 5, 13, 18 y 24 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).-** Aprobada.

#### PUNTO 3

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00259/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las Agencias Córdoba Turismo, Cultura, Ambiente, Deportes y Ciencia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### PUNTO 5

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

**00733/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a los Establecimientos Geriátricos de la Provincia.

**Comisiones:** Solidaridad y de Salud Humana

**PUNTO 13****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**01004/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Domínguez Reyna y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación actual de los establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 18****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

**01025/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a las irregularidades denunciadas en la distribución de módulos alimentarios correspondientes al Programa "a la mesa".

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 24**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**01062/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos relativos a las viviendas otorgadas en los últimos cinco años por el Instituto Provincial de la Vivienda.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vi-

vienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

- 7 -

- A) SISTEMA INFORMÁTICO PCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- B) SECRETARÍA DE SEGURIDAD. USO CARRO HIDRANTE. PEDIDO DE INFORMES.
- C) LOTERÍA DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- D) SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN. CITACIÓN PARA RENDIR INFORMES.
- E) AGENCIA CBA. SOLIDARIA. PEDIDO DE INFORMES.
- F) LOTERÍA DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- G) SLOGAN "CÓRDOBA CORAZÓN DE MI PAÍS". PEDIDO DE INFORMES.
- H) LOTERÍA DE CÓRDOBA. RELACIÓN CON PROGRAMAS DE AGENCIA CBA. SOLIDARIA. PEDIDO DE INFORMES.
- I) SECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. ESTRATEGIAS DE GOBIERNO. PEDIDO DE INFORMES.
- J) PROGRAMAS DE EMERGENCIA ALIMENTARIA NAC. Y JEFES DE HOGAR. PEDIDO DE INFORMES.
- K) PLANES SOCIALES. IRREGULARIDADES DENUNCIADAS. PEDIDO DE INFORMES.
- L) CIUDAD DE SAN FCO. EQUIPOS TRANSFORMADORES DE ENERGÍA. PEDIDO DE INFORMES.
- M) DESTACAMENTO POLICIAL DE PARQUE SIQUIMAN. MÓVILES. PEDIDO DE INFORMES.
- N) DOCENTES PRIVADOS. EQUIPARACIÓN DE MAESTROS NAC. TRANSFERIDOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O) SECRETARÍA DE SEGURIDAD. CONVOCATORIA DE RESPONSABLE PARA RENDIR INFORMES.

**Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito preferencia para la próxima sesión para los puntos 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 25 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la próxima sesión de los puntos 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 25 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

#### PUNTO 4

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00837/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Domínguez Reyna, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Sistema Informático del Estado.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### PUNTO 7

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00885/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Art. 102 C.P.), informe sobre la utilización del carro hidrante "Neptuno".

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### PUNTO 8

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00939/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Font, Cornaglia y Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Lotería de Córdoba.

**Comisiones:** Economía, Presupuesto y Ha-

cienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### PUNTO 9

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00956/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual cita a la Secretaria General de la Gobernación (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre diversos aspectos relacionados con la política de implementación, administración y distribución de planes sociales, tanto provinciales como los convenidos con el Gobierno Nacional, por parte de la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado, a su cargo.

**Comisiones:** Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### PUNTO 10

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00971/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado.

**Comisión:** Solidaridad

#### PUNTO 11

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00972/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Lotería de Córdoba.

**Comisiones:** Economía, Presupuesto y Hacienda y de Solidaridad

#### PUNTO 12

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

00988/L/02

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los

Legisladores Domínguez Reyna y Nicolás, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos al slogan “Córdoba Corazón de mi País”.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 14**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**01006/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Domínguez Reyna y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Lotería de la Provincia de Córdoba y su relación con los programas desarrollados por la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado.

**Comisiones:** Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 15**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**01007/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero, Álvarez, Domínguez Reyna, Acuña, Luque, Nicolás, Perla Ceballos y Peyra, por el cual cita al Sr. Secretario de Asuntos Institucionales, Políticos y Gremiales (Art. 101 C.P.), para que informe sobre las estrategias del Gobierno ante los sucesos que se produjeron los días 19 y 20 de Diciembre de 2001, en la Provincia de Córdoba.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 16**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**01014/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los Programas de Emergencia Alimentaria Nacional y Jefes de Hogar.

**Comisiones:** Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y

Descentralización

**PUNTO 17**  
**Moción de Preferencia**  
**- Artículo 122 y Concordantes -**

**01024/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a las irregularidades denunciadas por el Consejo Consultivo en la implementación de planes sociales.

**Comisión:** Solidaridad

**PUNTO 21**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**01045/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos de los equipos transformadores de energía eléctrica existentes en la Ciudad de San Francisco, a cargo de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 22**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**01060/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Art. 102 C.P.), para que informe sobre aspectos relativos a los móviles del Destacamento Policial de Parque Siquiman.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 23**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**01061/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe si los docentes privados han sido equiparados

a la situación de los maestros nacionales transferidos con los provinciales.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 25**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**01068/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Font y Blanco, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para convocar al funcionario a cuyo cargo se encuentre la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Provincia (Art. 101 C.P.), para que informe sobre aspectos referidos a la Política de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito y situación institucional interna de la Policía de la Provincia.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

- 8 -

- A) **EMPRESA GREEN TIME. PROYECTO URBANIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **Bº QUINTAS DE ARGÜELLO. VIVIENDA ADJUDICADA Y DESADJUDICADA. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) **EPEC. USO TRANSFORMADORES CON PCB. MEDIDAS. PEDIDO DE INFORMES.**

**Moción de vuelta a comisión, con preferencia**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente: solicito preferencia para la sesión subsiguiente de los puntos 1, 2 y 19 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la sesión subsiguiente de los puntos 1, 2 y 19 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

**PUNTO 1**

**Moción de Preferencia**

**- Artículo 122 y Concordantes -**

**00844/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría General de la Gobernación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el proyecto de urbanización, a realizarse en los faldeos serranos de Villa Carlos Paz, por parte de la Empresa "Green Time".

**Comisiones:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 2**

**Moción de Preferencia**

**- Artículo 122 y Concordantes -**

**00362/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Dulla, Bocco y Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la situación de la vivienda ubicada en Barrio Quintas de Argüello, adjudicada y desadjudicada al Sr. Juárez Revol.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 19**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**01028/L/02**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación de medidas referidas a los transformadores de energía eléctrica utilizados por la E.P.E.C. que contiene PCB.

**Comisiones:** Salud Humana y de Asuntos Ecológicos

- 9 -

- A) **BCO. DE LA PCIA. DE CBA. PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE PLAZOS FIJOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **MINISTERIO DE SALUD. SANGRE HUMANA Y HEMODERIVADOS. CONTROLES. SOLICITUD.**

- C) CONSORCIOS CAMINEROS. CONTINUIDAD FUNCIONAMIENTO. SOLICITUD.
- D) RUTA PCIAL. Nº 3, EMPALME RUTA Nº 17 A EL TÍO. OBRAS. SOLICITUD.
- E) RUTA PCIAL. Nº 16, TRAMOS DEÁN FUNES-CRUZ DEL EJE Y DEÁN FUNES-SAN J. DE LA DORMIDA. OBRAS. SOLICITUD.
- F) RUTA PCIAL. E-90. OBRAS. SOLICITUD.
- G) RUTA PCIAL. Nº 2, TRAMO PAMPAYASTA SUD-VILLA NUEVA. OBRAS. SOLICITUD.
- H) TRAMOS DE CAMINO RURAL CAPILLA DEL MONTE-EMPALME RUTA PCIAL. Nº 13, LUQUE Y EMPALME A RUTA NAC. Nº 19, LOS CHAÑARITOS. OBRAS. SOLICITUD.
- I) RUTA PCIAL. E-64, VILLA ALLENDE-LA CALERA. OBRAS. SOLICITUD.
- J) OSCAR NARVÁEZ. OBTENCIÓN TÍTULO MUNDIAL DE BOX. BENEPLÁCITO Y SATISFACCIÓN.
- K) GRUPO VOCAL “LAS PACHECO”. OBTENCIÓN CERTAMEN NACIONAL. BENEPLÁCITO.
- L) CICLO DE CONFERENCIAS “DEFENSA DEL PATRIMONIO DE LOS DEUDORES EN LA EMERGENCIA”. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
- M) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PROMOCIÓN PASANTÍAS. SOLICITUD.
- N) JORNADA NOTARIAL ARGENTINA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- O) LOCALIDADES DE CHUÑA, OLIVARES DE SAN NICOLÁS Y COPACABANA. CREACIÓN CENTROS ALFABETIZACIÓN ADULTOS. SOLICITUD.
- P) VILLA CARLOS PAZ. ANIVERSARIO FUNDACIÓN. ADHESIÓN.
- Q) LOCALIDAD DE LA PLAYOSA. CENTENARIO. ADHESIÓN.
- R) CENTRO EDUCATIVO CNEL. B. MACHADO, DE COLONIA EL CAMPITO. BODAS DE ORO. INTERÉS LEGISLATIVO.
- S) INSTITUTO PCIAL. Nº 53, DE DEÁN FUNES. IMPLEMENTACIÓN ESPECIALIDAD AGROPECUARIA. SOLICITUD.
- T) INTA. PROGRAMA PRO-HUERTA. RIESGO. PREOCUPACIÓN.
- U) CLUB ALAS COLORADAS DE UCACHA. PROYECCIÓN ESTACIÓN DE PISICULTURA. AUSPICIO Y APOYO DEL P.E.P. SOLICITUD.
- V) CENTRO DE MEDIACIÓN PAMI CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- W) DAVID NALBANDIÁN. POSICIÓN ALCANZADA EN TORNEO DE WIMBLEDON. BENEPLÁCITO, RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN.  
Tratamiento conjunto
- Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- Sr. Fortuna.**- Señor presidente: por contar con despacho de comisión, en virtud del artículo 146 del Reglamento, solicito la aprobación de los puntos 20, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Orden del Día.
- Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración, en virtud de lo prescripto en el artículo 146 del Reglamento, la aprobación de los puntos 20, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Orden del Día.
- Se vota y aprueban.
- Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobados.
- PUNTO 20**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 01036/L/02**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**RESUELVE:**
- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al Artículo 102 de la Constitución Provincial, dentro del plazo de 15 días, información sobre la planificación financiera y económica prevista por las autoridades del Banco de la Provincia de Córdoba, para atender la operativa de plazos fijos constituidos

con la recepción de Lecop-Córdoba.

**Asís Nicolás, Adriana Domínguez Reyna, Martín Luque, Carmen Acuña.**

#### FUNDAMENTOS

Como consecuencia de la implementación de la operatoria mencionada, consistente en la recepción de Lecop-Córdoba a los efectos de la constitución de depósitos a plazos fijos, consideramos de interés legislativo tener un acabado conocimiento de la forma de financiamiento del sistema implementado, ya que lo único que sabemos desde la Comisión de Economía, Presupuesto y Finanzas fueron los conceptos vertidos en oportunidad de la visita realizada por el Dr. Domingo Carbonetti (h) a la misma para exponer sobre diferentes temas de interés planteados por los distintos bloques que la componen.

Puede advertirse que esta operatoria trae aparejado un rescate anticipado de dicho crédito público y de no ser debidamente planificado y calzado financieramente traerá un perjuicio económico para el Banco de la Provincia de Córdoba o para el Estado Provincial.

Siendo este tema muy importante, ya que está relacionado con el funcionamiento del sistema financiero provincial, solicitamos a esta Legislatura la aprobación del presente pedido de informe.

**Asís Nicolás, Adriana Domínguez Reyna, Martín Luque, Carmen Acuña.**

#### DESPACHO DE COMISION

Vuestras Comisión de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA** al dictaminar acerca del Proyecto de resolución N° 01036/L/02, iniciado por los Legisladores Nicolás, Domínguez, Luque ACUÑA, "Por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe (Art. 102 de la C.P.) sobre aspectos relacionados a la planificación financiera y económica prevista por las autoridades del Banco Provincia de Córdoba para atender la operatoria de plazos fijos constituidos con la recepción de Lecop Córdoba", **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro Informante, le prestes aprobación, de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE.

Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo al Artículo 102 de la Constitución Provincial, dentro del plazo de 15 días, información sobre la planificación financiera y económica prevista por las autoridades del Banco de la Provincia de Córdoba, para atender la operativa de Plazos Fijos constituidos con la recepción de Lecop Córdoba.

**López Amaya, Pizzorno, Goñi, Chiófalo, Urquía, Blanco, Zalazar De Fino, Nicolás, Dandach**

#### PUNTO 26

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01071/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de instar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Salud disponga la obligatoriedad de realizar los controles séricos para los anticuerpos anti - HTLV - I/II, en la sangre humana y hemoderivados, utilizados con finalidad terapéutica en el Sistema Provincial de Sangre, en los términos de la Ley N° 8241 y sus normas reglamentarias.

**Carlos Cornaglia, Elsa Gonzalo, Fanny Tarrazano, Beatriz Leyba de Martí, Elcira Zalazar de Fino.**

#### FUNDAMENTOS

Señor Presidente, la Ley Provincial N° 8241 constituye el marco normativo regulatorio del manejo de la sangre humana y sus derivados empleados con finalidad terapéutica en el ámbito del Sistema Provincial de Sangre.

Entre las medidas que la norma legal estipula se destaca la obligatoriedad de llevar a cabo los controles pre transfusionales orientados a la detección de enfermedades infectocontagiosas transmisibles a través de la sangre, procedimientos de rutina y de rigor en resguardo de la bioseguridad de los pacientes.

A las clásicas determinaciones séricas para la detección de Chagas, Brucelosis, Sífilis, Hepatitis "B" y "C" y Virus HIV, se agregaron últimamente otras determinaciones tales como la identificación del antígeno P24 para evitar el efecto ventana de la infección por HIV, la del antígeno Anti-Core para Hepatitis y la determinación de anticuerpos para el Virus HTLV- I/II asociado a Mielopatía y Leucemia de células "T".

Evidentemente que estas pruebas biológicas encarecen en forma significativa el costo de las prácticas transfusionales razón que ha llevado a discutir, en relación a su costo-beneficio, la utilidad de su incorporación al esquema clásico de control.

En efecto pareciera ser que en el caso de la detección de anticuerpos P24 existen en la actualidad técnicas de tamizaje y de biología molecular que las reemplazarían obteniendo un resultado más preciso por haber acortado el fenómeno ventana de la infección por HIV al término de escasas horas o a

lo sumo días del contagio, razón que ha ocasionado que el estudio de referencia se encuentre a nivel mundial cuestionado en cuanto a su utilidad.

Pero no ocurriría lo mismo con el empleo de la técnica para la determinación de anticuerpos anti – HTLV I/II, virus que produce Mielopatías asociadas a Leucemia de Células “T”, afección que posee una prevalencia epidemiológica significativa en las provincias de Salta y Jujuy, y también en el Perú.

Esta enfermedad existe y se detecta en Córdoba afectando principalmente a grupos de riesgo tales como: la comunidad homosexual, hemofílicos, hemodializados y drogadictos endovenosos, en una proporción de casos estadísticamente no desdenable entre un 2,5 a 3,7% según el grupo poblacional que se trate.

Está debidamente demostrado a través de evidencia científica comprobada que la vía sanguínea se encuentra involucrada en la diseminación de este virus en Córdoba, lo que corrobora la necesidad de implementar el control correspondiente de esta infección en todos los establecimientos públicos y privados del Sistema Provincial de Sangre, tal como establece el marco normativo de la Ley N° 8241, actualmente vigente.

Consideramos de gran importancia sanitaria para el control epidemiológico de esta infección viral la incorporación de la determinación de los anticuerpos HTLV I y II como práctica rutinaria pre transfusional en nuestra provincia de Córdoba.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos prestéis aprobación al presente proyecto.

**Carlos Cornaglia, Elsa Gonzalo, Fanny Taranzano, Beatriz Leyba de Martí, Elcira Zalazar de Fino.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01071/L/02, iniciado por los Legisladores Cornaglia, Gonzalo, Taranzano, Leyba de Martí y Zalazar de Fino, por el cual insta al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Salud, disponga la obligatoriedad de realizar los controles séricos para los anticuerpos anti-HTLV – I/II en la sangre humana y hemoderivados, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal y como fuera presentado, por las razones que en vuestro seno dará la señora miembro informante.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Carranza, Romero, Cittadini de Montes,**

**Massei, Cornaglia, Gonzalo.**

#### PUNTO 27

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00335/L/02

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección Provincial de Vialidad para manifestar su interés en que se respalde y se de continuidad al funcionamiento de los Consorcios Camineros en todo el territorio provincial.

**José Vaquero, Roberto Urquía.**

#### FUNDAMENTOS

Existen 19 Regionales que agrupan – Consorcios en toda la Provincia.

Los Consorcios realizan el mantenimiento de gran parte de la Red Secundaria (10.886 Km.) y Red Terciaria (41.372 Km.).

Los Consorcios funcionan con autoridades ad-honorem y con trabajos y esfuerzo logran mantener gran parte de la Red. Ello posibilita la comunicación de los pobladores de zona rural y permite la salida de la producción agrícola y ganadera hacia las rutas principales.

Los Consorcios Camineros se crearon por Ley Provincial N° 5122. Reemplazada por la Ley N° 6233 (Nueva Ley de Consorcios Camineros).

Según el Artículo 1, la dirección provincial de vialidad debía promover y fomentar en todo el territorio provincial la creación y organización de los citados consorcios. La misma fue modificada sucesivamente por las leyes N° 6409/78; 6775/82; 7944/90; 8030/91.

Con más de cuarenta (40) años de funcionamiento ininterrumpido han hecho un valioso aporte para el mantenimiento de la infraestructura vial.

Por este motivo deseamos manifestar nuestro apoyo a su labor constante.

**José Vaquero, Roberto Urquía.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00335/L/02, iniciado por los Legisladores Vaquero y Urquía, por el cual manifiesta a la Dirección Provincial de Vialidad su interés en que se respalde y dé continuidad al funcionamiento de los Consorcios Camineros en todo el Territorio Provincial, OS ACONSEJA, la apro-

bación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad respalde y dé continuidad al funcionamiento de los Consorcios Camineros en todo el Territorio Provincial.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Bonetto, López Martín, Vaquero, Molina,  
Cioccatto, Luque, Lizio, Castro.*

**PUNTO 28  
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00438/L/02**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial considere la posibilidad de realizar el arreglo y repavimentación de la Ruta Provincial N° 3, empalme Ruta Provincial N° 17 a El Tío, en el Departamento San Justo.

*René Sueldo, Jorge Giustina.*

**FUNDAMENTOS**

En constante tránsito por la Ruta Provincial N° 3, que une las Localidades de El Tío y Balnearia, de los cuales somos usuarios permanentes, hemos receptado la imperiosa necesidad de que en la mencionada Ruta se prevea el arreglo y repavimentación, ya que se encuentra en un estado que la torna intransitable en algunos tramos y en otros de difícil desplazamiento.

A pesar de la crítica situación que atraviesa el país, el turismo y la promoción de productos regionales de la Zona Turística de Miramar, se ha convertido en la tabla de salvación para esta región, dada la novedosa y atractiva opción turística, por muy pocos conocida.

El Internado de la Escuela técnica de Balnearia también sufre sus consecuencias, ya que el desplazamiento que cada uno de sus alumnos debe realizar a sus respectivas regiones suburbanas, se ven perjudicadas por el estado de dicha Ruta.

Cabe agregar que la Industria Láctea es una de las pocas fuentes de trabajo en la zona, que aún persiste, la cual se ve seriamente afectada por la intransitabilidad de esta Ruta. Los camiones que transportan la leche a la Empresa SANCOR, localizada en la unión entre las RUTAS N° 3 y 17, sufren graves problemas mecánicos, dado el desgaste de

los vehículos utilizados y el serio riesgo que representa esta travesía por el peso de la carga. Así como, la empresa de transporte de pasajeros "Transporte Morteros", ha amenazado en retirar el servicio en el caso en que no se proceda a efectuar dichos arreglos.

Por todo lo expuesto y en la preocupación de lograr mejorar la calidad de vida, y en este caso la vía de comunicación, de los habitantes del interior de nuestra Provincia, es que solicitamos a los Sres. Legisladores aprobar dicho proyecto de declaración.

*René Sueldo, Jorge Giustina.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00438/L/02, iniciado por los Legisladores Giustina y Sueldo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el arreglo y repavimentación de la Ruta Provincial N° 3, empalme Ruta Provincial N° 17 a El Tío, Departamento San Justo, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad vea la factibilidad de reparar y repavimentar la Ruta Provincial N° 3, empalme Ruta Provincial N° 17 a El Tío, Departamento San Justo

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Bonetto, López Martín, Vaquero, Molina,  
Cioccatto, Luque, Lizio, Castro.*

**PUNTO 29  
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00444/L/02**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos proceda a realizar trabajos de bacheo, señalización horizontal y reparación y limpieza de banquinas en la Ruta Provincial N° 16 en los tramos Dean Funes - Cruz del Eje y Deán Funes - San José de la Dormida.

*Amado Flores Durán, Isaac López.*

**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente, Sres. Legisladores: Se trata de una Ruta con un importante caudal de tránsito vehicular que une en los tramos solicitados los Departamentos Tulumba, Ischilín y Cruz del Eje sirviendo de conexión vial de esta zona con el Valle de Punilla además de ser la vía por donde muchos productores de otras provincias como San Juan trasladan su mercadería a Córdoba, Santa Fe y Santiago del Estero.

En estos momentos se encuentra su carpeta asfáltica muy deteriorada y sus banquetas con abundante y crecidas malezas y no cuenta con la necesaria señalización horizontal.

Por lo que consideramos que con prontitud se realicen los trabajos solicitados.

**Amado Flores Durán, Isaac López.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00444/L/02, iniciado por los Legisladores Flores Durán e Isaac López, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, trabajos de bacheo, señalización horizontal, reparación y limpieza de banquetas en la Ruta Provincial N° 16, en los tramos Deán Funes - San José de la Dormida, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad vea la factibilidad de realizar trabajos de bacheo, señalización horizontal, reparación y limpieza de banquetas en la Ruta Provincial N° 16, en los tramos Deán Funes - San José de la Dormida.

**DIOS GUARDE A UDS**

**Bonetto, López Martín, Vaquero, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.**

**PUNTO 30****PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00801/L/02****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo -Dirección de

Vialidad- para manifestar su interés en que se complete el proyecto y se dé inicio a la obra de enripiado y control hidráulico para la Ruta Provincial E-90; Camino del Tegua, en los dos tramos, a saber:

- 10 Km. desde Alcira Gigena hacia El Espinillal y

- 10 Km. desde El Espinillal 10 Km. hacia Gral. Cabrera, que ya se tramitan por sendos expedientes en Dirección de Vialidad. A la vez solicitamos, se continúe con el mantenimiento de los 10 Km. de obra de enripiado existente, para evitar el deterioro del mismo.

**Roberto Urquía, María Chiofalo.**

**FUNDAMENTOS**

Se trata de una obra vial e hidráulica, cuyo recorrido se extiende entre las localidades de Alcira Gigena y General Cabrera, pasando por el Espinillal.

La misma, se prometió hace más de 40 años a los pobladores de la zona.

Es una vía de comunicación que permitirá el acceso directo de turistas desde Buenos Aires y Santa Fe hacia el valle de Calamuchita. También es un importante camino de salida de la producción hacia el puerto de Rosario.

La importante obra hidráulica -construida a la par de la obra de la obra vial- ayudará en el control de las inundaciones en las poblaciones de Gigena y General Cabrera.

Todo lo antes expuesto constituye alguno de los fundamentos que nos hacen insistir en la necesidad de finalizar los proyectos e iniciar a la brevedad la ejecución de los tramos ya proyectados.

**Roberto Urquía, María Chiofalo.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00801/L/02, iniciado por los Legisladores Urquía y Chiofalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad, el inicio de la obra de enripiado y control hidráulico de la Ruta Provincial E-90, en diferentes tramos, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad complete el pro-

yecto y vea la factibilidad de dar inicio a la obra de enripiado y control hidráulico de la Ruta Provincial E-90, Camino del Tegua, en los tramos: "Alcira Gigena - El Espinillal" y "El Espinillal - General Cabrera". Como así también el mantenimiento de los tramos existentes.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Bonetto, López Martín, Vaquero, Molina, Cioccatto, Luque, Lizio.*

**PUNTO 31**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00901/L/02**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia realice las obras de pavimentación, señalización y demarcación de la Ruta Provincial número 2 en el tramo comprendido entre la localidad de Pampayasta Sud (Depto. Tercero Arriba) y la ciudad de Villa Nueva (Depto San Martín).

*Stella Cittadini de Montes, Ramón Carranza.*

**FUNDAMENTOS**

Durante mi gestión como Legisladora Provincial mi preocupación ha sido de contar con la infraestructura vial para todo el interior de nuestra Provincia, ya que las economías regionales se consolidan a partir de una excelente red de caminos y vías de comunicación para que los productos regionales lleguen a destino.

El tramo comprende alrededor de 45 km, de los cuales existen 30 km de ripio y 15 km de camino pavimentado en muy mal estado de conservación (Villa Nueva - Villa Fiussa).

Por todo lo expuesto es que solicito le preséis aprobación al presente Proyecto de Declaración.

*Stella Cittadini de Montes, Ramón Carranza.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00901/L/02, iniciado por los Legisladores Cittadini de Montes y Carranza, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Obras Públicas, realice obras de pavimentación, señaliza-

ción y demarcación de la Ruta Provincial N° 2, en el tramo comprendido entre la Localidad de Pampayasta Sud y la Ciudad de Villa Nueva, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, realice obras de pavimentación, señalización y demarcación de la Ruta Provincial N° 2, en el tramo comprendido entre la Localidad de Pampayasta Sud y la Ciudad de Villa Nueva.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Bonetto, López Martín, Vaquero, Molina, Cioccatto, Luque, Lizio, Castro.*

**PUNTO 32**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00925/L/02**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Obras Públicas a efectos de solicitarle incorpore al Plan de Obras Viales de la Provincia el mejoramiento y enripiado de los tramos del camino rural que une la localidad de Capilla del Carmen con el empalme a la Ruta Provincial N° 13 (localidad de Luque); y con el empalme a la Ruta Nacional N°19 (localidad de Los Chañaritos) respectivamente, ambos tramos en el Departamento Río Segundo.

*Beatriz Leyba de Martí, Alfredo Blanco, Carlos Cornaglia, Jorge Font, Noris Tais, Víctor Molina.*

**FUNDAMENTOS**

El estado de la red vial constituye un instrumento básico para el desarrollo de las economías regionales y el asentamiento humano.

En nuestra Provincia y conforme a su carácter mediterráneo la red vial Nacional y Provincial que la atraviesa conforma desde épocas remotas el paso obligado de conexión entre las distintas provincias argentinas con el puerto de Buenos Aires.

Gran parte de nuestro territorio provincial integra la pampa húmeda y todos sabemos la importancia relativa que tiene esta región en el contexto productivo del país.

Sin embargo el estado de los caminos de nuestra provincia se constituyen en un obstáculo pa-

ra los pobladores y para quienes cuentan con emprendimientos productivos que demandan de obras viales necesarias para su distribución e integración con otros centros productivos.

Como consecuencia de esta situación, los pobladores de la localidad de Capilla del Carmen y su área de influencia no cuentan con infraestructura vial adecuada, requisito básico éste, para optimizar el desarrollo sustentable de los mismos.

La inversión en infraestructura es un indicador del progreso de los pueblos, para salir del aislamiento y muchas veces también de los costos negativos que tienen que absorber como consecuencia del estado de sus rutas y caminos.

Los pobladores de Capilla del Carmen tienen el derecho de gozar de los beneficios del desarrollo.

Por las razones expuestas es que solicito se de aprobación al presente proyecto de declaración.

**Beatriz Leyba de Martí, Alfredo Blanco, Carlos Cornaglia, Jorge Font, Noris Tais, Víctor Molina.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00925/L/02, iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Blanco, Cornaglia, Font, Tais y Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, incorpore al Plan de Obras Viales de la Provincia, el mejoramiento y enripiado de los tramos del camino rural que une la Localidad de Capilla del Carmen con el empalme a la Ruta Provincial N° 13, Localidad de Luque y con el empalme de la Ruta Nacional N° 19, Localidad de los Chañaritos, Departamento Río Segundo, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, incorpore al Plan de Obras Viales de la Provincia, el mejoramiento y enripiado de los tramos del camino rural que une la Localidad de Capilla del Carmen con el empalme a la Ruta Provincial N° 13, Localidad de Luque y con el empalme de la Ruta Nacional N° 19, Localidad de los Chañaritos, Departamento Río Segundo.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Bonetto, López Martín, Vaquero, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio, Castro.**

#### PUNTO 33

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01049/L/02

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

##### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre, a través del Ministerio de Obras Públicas, los mecanismos necesarios para la repavimentación, bacheo, señalización e iluminación de la Ruta Provincial E 64, en el tramo que une a las ciudades de Villa Allende y La Calera.

**Juan Echepare.**

#### FUNDAMENTOS

Ante la importante cantidad de accidentes de tránsito que se originaron en esta importante arteria provincial, en el tramo que vincula a las ciudades de Villa Allende y La Calera y que, además, une importantes localidades del Departamento Colón, como lo son Villa Allende, Saldán, Unquillo y Río Ceballos, resulta más que imperioso no sólo su acondicionamiento en lo que a la repavimentación se refiere, sino también a la colocación, en lugares pertinentes, de las señalizaciones viales que corresponden, puesto que, desde hace ya largos años, se vienen causando numerosos accidentes automovilísticos, algunos de ellos con consecuencias fatales.

En el sentido preventivo, debemos aclarar que no sólo la instalación de señales viales son necesarias, también lo es la iluminación de gran parte de la ruta. De esta manera, consideramos, con una buena señalización y una ruta bien iluminada y en óptimas condiciones para su transitabilidad, se reduciría considerablemente el número de accidentes.

En la actualidad, esta vía alternativa, que también sirve de nexo para unir zonas del Departamento Colón con importantes urbes turísticas, se encuentra no sólo sin carteles orientativos, de límites de velocidad, de giros y precaución, sino totalmente a oscuras, lo que dificulta en sobremanera la circulación de vehículos y transeúntes.

**Juan Echepare.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 001049/L/02,

iniciado por el Legislador Echepare, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Obras Públicas, la repavimentación, bacheo, señalización e iluminación de la Ruta Provincial E-64, que une las Localidades de Villa Allende y La Calera, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad, vea la factibilidad de proceder a la repavimentación, bacheo, señalización e iluminación de la Ruta Provincial E-64, que une las Localidades de Villa Allende y La Calera.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Bonetto, López Martín, Vaquero, Molina, Cioccatto, Luque, Lizio, Castro.*

**PUNTO 34  
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01196/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito y satisfacción por la obtención del título mundial categoría mosca, versión de la Organización Mundial de Boxeo (OMB) del cordobés por adopción Oscar Narváez.

*Sara Alé, Stella Cittadini de Montes, Lilliana Juncos.*

**FUNDAMENTOS**

En una velada en el Luna Park que ha traído nostalgias de épocas gloriosas del pugilismo, el chubutense "nacionalizado" cordobés Oscar Narváez, obtuvo la corona número veinticinco del pugilismo argentino.

Como tantos jóvenes que eligen el duro camino del entrenamiento diario y de abrirse paso con tenacidad en este duro deporte, Narváez eligió a nuestra provincia, para recibir la luz de la sapiencia del maestro Carlos Tello, en la humilde localidad de Corral de Palos.

Él llegó ya a lo más alto en su actividad, al obtener en una lucha sin discusiones, la mayor presea que ofrece el deporte, que es el cinturón de Campeón Mundial.

Contamos con que su carrera continúe exitosa por mucho tiempo, en cuanto mantenga intacta la voluntad de hierro y la contracción diaria al entrenamiento, requisitos éstos necesarios para llegar a las cumbres que alcanzó, y más aún para mantenerse

en ellas.

Manifestamos el beneplácito por lo hecho por este cordobés por adopción, en la intención de que continúe constituyéndose en un ejemplo para la juventud, para que a través del deporte se formen mejores personas para nuestra sociedad.

Por las razones vertidas, solicitamos a nuestros pares aprueben el presente proyecto de declaración.

*Sara Alé, Stella Cittadini de Montes, Lilliana Juncos.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01196/L/02, iniciado por las Legisladoras Alé, Cittadini de Montes y Juncos, por el cual manifiesta beneplácito y satisfacción por la obtención del título mundial categoría mosca, versión de la Organización Mundial de Boxeo del cordobés por adopción Oscar Narváez, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Tais, Echepare, Domínguez Reyna, Carranza, Mancilla, Giustina, Contreras.*

**PUNTO 35  
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01010/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la obtención del Certamen Nacional "Canto Yupanquiano", por parte del grupo vocal cordobés "Las Pacheco", realizado en la ciudad de Buenos Aires los días 25 y 26 de Mayo y en homenaje a Don Atahualpa Yupanqui en el décimo aniversario de su desaparición física.

*Amado Flores Durán.*

**FUNDAMENTOS**

Este grupo vocal oriundo de la ciudad de Deán Funes esta integrado por jovencitas pertenecientes a familias de dilatada y exitosa trayectoria en el folclore y comprometidas con el que hacer cultural. Tienen en su haber la participación en distintos festivales y recitales en todo el país como así también trabajos discográficos que muestran la jerarquía y el talento de sus voces.

Los días 25 y 26 de Mayo participaron en es-

te certamen organizado por el gobierno de ciudad de Buenos Aires compitiendo con otros cien participantes que representaban a distintas provincias argentinas, debían interpretar temas del inolvidable Atahualpa Yupanqui a diez años de su deceso.

Córdoba, a través de estas niñas tuvo el orgullo de ser ganadora, reafirmando la tradición cultural de nuestra provincia y el compromiso de jóvenes cordobeses con nuestras tradiciones y con la proyección del arte en la edificación de valores sólidos para una sociedad mejor.

Considero necesaria la opinión favorable de esta Legislatura ante este hecho tan positivo.

**Amado Flores Durán.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 01010/L/02, iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual manifiesta beneplácito por la obtención del Certamen Nacional "Canto Yupanqui", por parte del grupo vocal cordobés "Las Pacheco" realizado en Buenos Aires los días 25 y 26 de Mayo en homenaje a Don Atahualpa Yupanqui, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la obtención del premio en el Certamen Nacional "Canto Yupanqui", por parte del grupo vocal cordobés "Las Pacheco", realizado en la ciudad de Buenos Aires los días 25 y 26 de Mayo del corriente año, en homenaje a Don Atahualpa Yupanqui en el décimo aniversario de su desaparición física.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti,  
Cuello, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.**

#### PUNTO 36 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01070/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a la realización del Ciclo de Conferencias denominadas "Defensa del Patrimonio de los Deudores en la Emergencia" organizadas por la Unión Interprovincial de Entidades de

Viviendas -UNIDEVI- y la Federación Comercial de Córdoba -FEDECOM- y están auspiciadas por el Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina -SACRA-. Las mismas se llevan a cabo desde junio hasta fines de agosto del corriente año, en distintas ciudades de la Provincia de Córdoba.

**Graciela Ruíz, Alejandra Vigo, María Fernández, Sara Alé, Carmen Ceballos de Carbonetti, Liliana Juncos.**

#### FUNDAMENTOS

La existencia de la crisis económica, genera profundos desequilibrios y un prolongado estado de incertidumbre. A fin de conjurar los efectos de esta vicisitud es razonable implementar medidas paliativas a través de instrumentos específicos que fijen pautas claras en defensa y protección de los deudores, con el objeto de que cada sector se quede con lo que justamente le corresponde:—el trabajador con su salario, la propiedad con la renta, la empresa con la ganancia empresaria, los bancos con un interés justo, no expoliatorio de los otros sectores de la economía.

Es por ello, que apoyamos este ciclo de conferencias que servirán para capacitar a los deudores en las medidas a tomar y generar una conciencia de protección como los consumidores, todo ello en pos de equilibrar las asimetrías propias de la crisis económica.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

**Graciela Ruíz, Alejandra Vigo, María Fernández, Sara Alé, Carmen Ceballos de Carbonetti, Liliana Juncos.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 01070/L/02, iniciado por las Legisladoras Ruíz, Vigo, Fernández, Alé, Ceballos de Carbonetti y Juncos, por el cual manifiesta su beneplácito y adhesión a la realización del Ciclo de Conferencias denominadas "Defensa del Patrimonio de los Deudores en la Emergencia", que se llevan a cabo desde el mes de Junio en distintas Ciudades de la Provincia de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.*

**PUNTO 37**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01078/L/02**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación para que -dentro del marco legal vigente- promueva en el curso del año lectivo, la práctica de pasantías en Instituciones Civiles Intermedias.

Se trata de que los estudiantes del Nivel Medio se incorporen como pasantes dentro de Instituciones Civiles sin fines de lucro en todo el Territorio Provincial. Podrán presentar proyectos y participarán de las sesiones con voz pero sin voto. Se incorporarán durante períodos de 60 días en instituciones tales como Cooperativas, de Servicios, Cooperadoras Escolares, Asociaciones de Bomberos Voluntarios, Mutuales, Bibliotecas, Concejos Deliberantes, etc..

Las Escuelas de Nivel Medio, las Instituciones -que reciban pasantes- y los pasantes, se regirán por marco legal Provincial (Ley Provincial de Educación N° 8113) (Ley Provincial N° 8477 que establece el Sistema de Pasantías) con todos los derechos y obligaciones allí establecidos.

*José Vaquero, Ruperto Goñi, Roberto Urquía.*

**FUNDAMENTOS**

Basamos esta propuesta en la necesidad de la formación de Nuevos Dirigentes Institucionales, para que se constituyan en principios básicos tales como:

- Trabajo Honesto
- Sentido común
- Ética
- Solidaridad
- Asociativismo.

La pérdida de estos valores es uno de los factores que ha contribuido a la crisis actual y al consecuente deterioro de las Instituciones y de la Estructuración Social.

Existe falta de voluntad de participación Social. Se trata entonces de gestar en un trabajo voluntario e institucional las bases para el aprendizaje democrático, intentamos contrarrestar de este modo la actitud generalizada de descreimiento e inacción de la actual ciudadanía.

El Sistema de incorporación de pasantes se encuentra ampliamente desarrollado en la Ley Provincial N° 8477. Allí están las Condiciones Generales

y Derechos y Obligaciones de las partes.

Tanto las instituciones como los pasantes pueden encontrar los detalles para la implementación de esta propuesta en la citada Ley.

El Sistema de pasantías, Instituciones receptoras, modalidades, objetivos, convenios, edades, etc., están contenidas en los Artículos 1, hasta el 21 de la Ley citada Ley N° 8477. Entendemos que nuestra propuesta es un caso particular de este sistema que depende del Ministerio de Educación y Cultura, y como tal debería ser instrumentado por el mismo.

En la Ley N° 8477 se pueden encontrar:

Capítulo I: Aspectos Generales del Sistema.

Capítulo II: Derechos y Obligaciones de los pasantes.

- Es decir, de las Instituciones receptoras y de las unidades Educativas contenidas en el Art. 16, 17 y 18.

- De la Autoridad de Aplicación y de los pasantes en Art. 19, 20 y 21.

*José Vaquero, Ruperto Goñi, Roberto Urquía.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01078/L/02, iniciado por los Legisladores Vaquero, Goñi y Urquía, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Educación, para que promueva en el curso del año lectivo la práctica de pasantías en Instituciones Civiles Intermedias, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

**DIOS GUARDE A UD.**

*Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.*

**PUNTO 38**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01117/L/02**  
**LA LEGISLATURA DE LA**  
**PROVINCIA DE CÓRDOBA**  
**DECLARA:**

De interés legislativo a la XXVI Jornada Notarial Argentina, que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba en el mes de octubre del corriente año.

*Herman Olivero.*

**FUNDAMENTOS**

El Consejo Federal del Notariado Argentino ha convocado a la 26 Jornada Notarial Argentina, que este año se realizará en nuestra Provincia.

La Ciudad de Córdoba será sede, durante los primeros días del mes de octubre, de la más importante reunión nacional de Escribanos. Recibiremos la visita de los más destacados notarios del país, que vendrán a discutir y seguramente a sentar la doctrina notarial sobre temas de real trascendencia, tales como "Las Nulidades Instrumentales", "Intervención Notarial en Procesos Judiciales", "La actuación del Notario y los Derechos del Consumidor", y otros que figuran en el temario de la Jornada.

Demás está resaltar la importancia que la actividad notarial tiene para la vida civil, económica y política en nuestro país, además que son estos profesionales, quizás, el sector que más habrá de contribuir en la búsqueda, afianzamiento y profundización de la seguridad jurídica, pilar del sistema republicano y de la democracia. Es por ello que consideramos que ese ámbito de discusión, debate y perfeccionamiento profesional, tiene la suficiente entidad como para que sea declarado de interés legislativo.

Se acompaña a este proyecto como formando parte del mismo, el Reglamento de las Jornadas Notariales Argentinas, el temario que se desarrollará y la nómina de autoridades del Consejo Federal del Notariado Argentino.

Por las razones expuestas y las que se expondrán en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

*Herman Olivero.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 01117/L/02, iniciado por el Legislador Herman Olivero, por el cual declara de Interés Legislativo, a la XXVI Jornada Notarial Argentina, que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba en el mes de Octubre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.*

**PUNTO 39**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01123/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio correspondiente, creara Centros de Alfabetización para Adultos en las localidades de Chuña, Olivares de San Nicolás y Copacabana, todas ubicadas en el Departamento Ischilín.

*Amado Flores Durán.*

**FUNDAMENTOS**

Esta iniciativa surge a pedido de ciudadanos domiciliados en estas localidades y que expresan el deseo de asumir el aprendizaje primario de lectura y escritura.

Por otro lado estas poblaciones están ubicadas en zonas de profundas carencias y alejadas de centros urbanos con servicios educativos de mayores posibilidades. Por lo que considero que estos Centros de Alfabetización deben estar allí donde esta la necesidad de alfabetizar, brindando sus servicios a personas que aun dentro de la pobreza material merecen su ingreso al mundo del conocimiento.

Es por eso que solicito la aprobación del presente proyecto.

*Amado Flores Durán.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 01123/L/02, iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solícita al Poder Ejecutivo Provincial, la creación de Centros de Alfabetización para Adultos en las Localidades de Chuña, Olivares de San Nicolás y Copacabana, Dpto. Ischilín, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

**DIOS GUARDE UDS.**

*Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.*

**PUNTO 40**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01185/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a los Festejos en Villa Carlos Paz, al cumplirse 89 años de su Fundación, ciudad que contribuye constantemente al crecimiento y trascendencia de nuestra Provincia de Córdoba, por sus imponentes paisajes de incommensurable belleza e importancia turística.

**Perla Ceballos.**

**FUNDAMENTOS**

Para Relatar los hechos vividos por esta hermosa ciudad que enorgullece a nuestra Provincia, nada mejor que contar desde el mismo Carlos Paz su Historia.

A la llegada del español, habitaban la región que hoy ocupa el lago, numerosas agrupaciones indígenas conocidas con el nombre de Comechingones, su principal tribu se ubicaba en la confluencia del actual río Los Chorrillos con el San Roque. Llamaban a estos parajes Quisquisacate término que traducido al español significa "Junta o confluencia de ríos".

Sus viviendas eran bajas y la mitad de ellas estaban bajo tierra y se ingresaba a manera de sótano, sus rostros de tez morena eran barbados y en la actualidad con facilidad se pueden encontrar, a orillas de ríos y arroyos, morteros horadados en la roca que fueron utilizados en la molienda de granos como maíz, que se cultiva en el valle.

En el año 1891 se construyó el Dique San Roque, que en su momento fuera el más grande del mundo, cuya función fue la de abastecer de agua potable y para riego a la ciudad de Córdoba, capital de la provincia. El embalse producido inundó un amplio y verde valle quedando formado un magnífico lago, cuya existencia marcaría para siempre el destino de Villa Carlos Paz.

En el valle que ocuparon las aguas se levantaba el casco de la estancia "Santa Leocadia", propiedad de Don Rudecindo Paz, quien decidió trasladarse sobre el faldeo de la sierra, lejos de las aguas del embalse. Con el correr del tiempo, Carlos Nicandro, uno de los hijos de Don Rudecindo, accedió a la propiedad de vastas extensiones de campos (unas 5.600 has.) e inició la explotación ganadera y del bosque serrano.

La apertura de un nuevo camino, el de las Altas Cumbres de las Sierras de Córdoba, comenzó a generar un importante movimiento de personas. Fue entonces cuando Carlos Paz decidió abrir en 1915 un pequeño albergue, que sería el primer hotel del lugar. Si bien no hubo un acta que testimoniara la fundación, se adopta la fecha del 16 de Julio de 1913, que es la que consta en un plano del pueblo

trazado por el propietario de las tierras. El movimiento turístico, además del pequeño hotel de cuatro habitaciones, se manifestaba a través del alquiler de propiedades de los amigos del fundador en época de verano.

En el año 1921 se radica en la zona el Dr. Enrique Zárate que inicia el primer emprendimiento urbanístico que llama Villa del Lago, construyendo sobre grandes espacios 10 magníficas residencias que aún sorprenden en nuestros días. Con el correr del tiempo, hacia 1930, se fue produciendo la división de los campos a través de los herederos y comenzó de esta forma la llegada de capitales que iniciaron la creación de loteos. En adhesión a los festejos celebratorios del Trigésimo Segundo Congreso Eucarístico Internacional, que se celebró en 1934 en Capital Federal, se dejó inaugurada la monumental Cruz de 12 mts. de altura, construida en hormigón armado y cuyos materiales fueron elevados a la cima de la sierra a lomo de mula.

El turismo, gracias al auge del automóvil, comienza a crecer en cantidad de visitantes y los hoteles aumentan en número y calidad, iniciándose un proceso que ya no se detendría.

La prueba de este crecimiento se hizo palpable en 1955 cuando queda inaugurada la Aerosilla, una telesilla que lleva hasta la cumbre de unos de los cerros que limita la ciudad. Tres años después, el 25 de mayo de 1958 se construye el reloj Cucú más grande del mundo, con el apoyo técnico de europeos llegados para radicarse en la Villa. Al aumentar el caudal de turistas, las empresas y pequeños capitales acuden masivamente a cubrir los servicios y así llegamos a nuestros días en que Villa Carlos Paz se muestra como una de las tres ciudades turísticas más importantes de la República Argentina.

El magnífico clima con las cuatro estaciones bien definidas, las bellezas naturales y la infraestructura aportada por el hombre, convierten a este lugar en un punto de concentración turística digno de ser disfrutado todo el año. Fuera de la época veraniega, llegan a la ciudad contingentes estudiantiles, de la tercera edad y el turismo propio de los congresos y convenciones, que encuentran un excelente espacio a orillas del lago y todos los servicios que brinda la hotelería y la gastronomía. Complejos de entretenimiento para todas las edades y un frenético ritmo nocturno con Casino y centros bailables coronan la oferta turística de Villa Carlos Paz.

En la actualidad la ciudad cuenta con 45.000 habitantes y es una de las de mayor índice de edificación anual, lo que hace que se vuelva siempre cambiante y novedosa para aquellos que no la visitan asiduamente. Villa Carlos Paz tiene sobrados motivos para festejar sus jóvenes 89 años; esta Legislatura no puede estar ausente, por lo que adhiere a la alegría de su Pueblo progresista y laborioso.

*Perla Ceballos.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01185/L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual adhiere a los festejos del 89º Aniversario de la Fundación de Villa Carlos Paz, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante le prestéis aprobación, con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a los Festejos en Villa Carlos Paz, al cumplirse el 16 de Julio, 89 años de su Fundación.

**DIOS GUARDE UDS.**

*Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti,  
Cuello, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.*

**PUNTO 41**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01197/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a todos los actos, eventos y homenajes que se realicen a partir del segundo semestre del presente año y durante 2003, en que la localidad de La Playosa conmemorará su Centenario.

*Stella Cittadini de Montes.*

**FUNDAMENTOS**

En al año 1903, el inmigrante español Bernardo Fernández, nativo del pueblo de Redondela, Provincia de Pontevedra en la región de Galicia, concretó la idea fundacional de la localidad de La Playosa (Departamento General San Martín), siguiendo el desaparecido ramal ferroviario "General Manuel Belgrano".

El presente proyecto tiene como objetivo fundamental adherir a todos los actos, eventos y homenajes, que con motivo de dicho acontecimiento, se lleven a cabo en dicha localidad, a partir del segundo semestre del presente año.

Los organizadores tienen previsto lograr la presencia de autoridades, de familiares del fundador,

de playosenses que habitan en otros rincones del país y del extranjero, encolumnados todos ellos en los ideales de la fe, cultura y progreso, como muy bien lo destaca el Escudo Oficial de la localidad, obra del artista plástico nativo de la Playosa, Raúl Pablo Olcelli.

Por los motivos expuestos, es que solicito le prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

*Stella Cittadini de Montes.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01197/L/02, iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual adhiere a todos los actos, eventos y homenajes que se realicen a partir del segundo semestre del 2002 y durante el año 2003, en que la Localidad de La Playosa conmemorará su centenario, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti,  
Cuello, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.*

**PUNTO 42**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01215/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que con motivo de cumplir sus Bodas de Oro, el Centro Educativo Coronel Benito Machado de Colonia El Campito, Departamento Gral. Roca de la Provincia de Córdoba, se solicita Declare de interés Legislativo Provincial.

*José Vaquero.*

**FUNDAMENTOS**

Cabe destacar que la Escuela Rural "Centro Educativo Coronel Benito Machado de Colonia El Campito", Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, el próximo 28 de julio de 2002, se cumple sus Bodas de Oro.

Desde 1951 a la fecha, instalada en el extremo sur de la provincia, está funcionando esta Escuela Rural, seguramente testigo de innumerables experiencias y contenedora de muchísimas familias

de Campo a las que le ha brindado sin lugar a dudas la posibilidad de educar sus niños, evitando la deserción rural y fortaleciendo el arraigo de familias hacia esas benditas tierras.

Sobrados fundamentos para considerar éste evento como de Interés Legislativo, siendo este una valoración total de principios a los educandos y por ende a los educadores quienes con tesón y ahínco llevan la gran labor de educar en estos tiempos difíciles por los que estamos atravesando y mas aun sabiendo la importancia de una Escuela Rural y la función que cumplen las mismas en la provincia, siendo este el camino más certero para construir el futuro de nuestros hijos.

**José Vaquero.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01215/L/02, iniciado por el Legislador Vaquero, por el cual solicita se declare de Interés Legislativo, las Bodas de Oro del Centro Educativo Coronel Benito Machado de Colonia El Campito, Departamento General Roca, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Manifiesta su beneplácito y felicitaciones al cumplirse las Bodas de Oro, del Centro Educativo Coronel Benito Machado de Colonia El Campito, Departamento General Roca de la Provincia de Córdoba.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti,  
Cuello, Alé, Tais, Acuña, Álvarez.**

#### PUNTO 43

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01008/L/02

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación implemente la especialidad agropecuaria en el Instituto Provincial de Enseñanza Media N° 53 "Fray Luis Beltrán", de la ciudad de Deán Funes (Dpto. Ischilín) para el próximo ciclo lectivo.

**Amado Flores Durán.**

#### FUNDAMENTOS

El IPEM N° 53 "Fray Luis Beltrán" de la ciudad de Deán Funes, tiene un merecido prestigio en la región por la capacidad de sus cuadros directivos y docentes y la calidad de sus egresados, cualidad que se ratifica año tras año en el incremento de su matrícula ya que a el recurren jóvenes no solamente de Deán Funes sino de toda la región norte de la provincia y de provincias vecinas, teniendo en este momento alrededor de 730 alumnos.

Cuenta en la actualidad con orientación en Bienes y Servicios, cuyas especialidades son Mantenimiento y Electricidad Electrónica. Las tendencias de los mercados productivos dan preeminencia a las actividades agropecuarias en una zona donde es imprescindible la capacitación de equipos de trabajo en estas actividades para desarrollar sus potencialidades económicas y laborales. Nos parece entonces pertinente que el Estado otorgue las respuestas que las actividades productivas de la zona requieren y evitar además la migración de los jóvenes hacia otros lugares.

Solicito la aprobación de este proyecto.

**Amado Flores Durán.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01008/L/02, iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, implemente la especialidad agropecuaria en el Instituto Provincial de Enseñanza Media N° 53 "Fray Luis Beltrán" de la ciudad de Deán Funes, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Dulla, Ceballos de Carbonetti, Cuello, Alé,  
Tais, Acuña, Goñi, Vaquero, Giustina, Lizio.**

#### PUNTO 44

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01102/L/02

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para expresar su preocupación por el riesgo que correría el Programa Pro Huerta del INTA.

**Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Juan Bocco.**

#### FUNDAMENTOS

El Programa Pro-Huerta del INTA, que promueve la autoproducción de verduras y brinda capacitación y semillas gratuitas a miles de familias en Córdoba y en el país, corre serios riesgos de perder continuidad según alertaron los propios técnicos del programa.

De un presupuesto nacional de 10 millones de pesos asignados para el 2002, el programa sólo ha recibido el 5%.

En momentos que atravesamos esta profunda crisis económica, este programa permite a una familia cultivar la verdura, para su propio consumo o para llevar al trueque, una familia puede ahorrar fácilmente \$ 50 por mes.

Por otra parte este programa de huerta comunitaria o domiciliaria, le permite a las personas ganar su propio alimento y con ello sentirse dignos.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

**Elsa Gonzalo, Carlos Cornaglia, Juan Bocco.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 001102/L/02, iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia y Bocco, por el cual expresa al Poder Ejecutivo Nacional por el riesgo que correría el programa PRO-HUERTA del I.N.T.A., LES ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, aprobar el proyecto referido sin modificaciones.

#### DIOS GUARDE A UDS.

**Goñi, Domínguez Reyna, Archilla, Moscoso, Dulla, Giustina, Vaquero, Pizzorno, Lizio.**

#### PUNTO 45

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01209/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### DECLARA:

Que vería con agrado, que a través del organismo que corresponda, el Gobierno de la Provincia de Córdoba auspicie y apoye la iniciativa del Club Alas Coloradas, de la localidad de Ucacha, Departamento Juárez Célman, a través de la cual se está

proyectando una “Estación de Piscicultura para la Cría del Pejerrey”, en su primera etapa.

**Héctor Dulla.**

#### FUNDAMENTOS

Este anhelo data de más de 30 años, cuando los viejos dirigentes, socios fundadores, comenzaron a gestar un proyecto similar al que hoy estos jóvenes dirigentes de Alas Coloradas están gestando.

El proyecto inicial no se pudo concretar por diversas razones:

- Motivos económicos por los que no se pudieron realizar las inversiones necesarias.

- Se produjo la desaparición casi total del espejo de agua donde se emplazaría este emprendimiento, producto del brusco e inesperado cambio en el curso de su principal afluente, el arroyo Chucul.

Los beneficios que aportará la construcción de las obras son muy variados, entre los que podemos mencionar los siguientes:

- La siembra permanente en la laguna, permitirá a la misma soportar la elevada presión de pesca a la que se encuentra expuesta en la actualidad, debido a las cualidades favorables del espejo de agua, a las comodidades brindadas en el camping, a los escasos kilómetros que la separan de ciudades importantes como Río IV, Villa María y La Carlota

- Siembra de la reserva natural de fauna “Laguna La Felipa”, ubicada aguas arriba de Alas Coloradas.

- Siembra en las lagunas de los distintos clubes de la provincia de Córdoba.

- Aporte cultural, con visitas guiadas de colegios de la localidad de Ucacha y de pueblos vecinos.

- Visitas guiadas de alumnos de la Universidad Nacional de Río IV, que permitan a éstos adquirir nuevos conocimientos y da la posibilidad de experimentar en la parte práctica. Además suma un aporte significativo al aprendizaje de los futuros profesionales.

- La importancia de desarrollar un importante polo turístico.

- Dejar abierta la posibilidad, por parte de la Agencia Córdoba Ambiente y/o, clubes de la región, el manejo integral de las tres lagunas de la zona y que distan a no más de 5 km. una de la otra. Las lagunas son:

- 1.- Laguna Club Alas Coloradas (ex laguna Pagliero) de más de 200 hectáreas, propiedad de la institución.

- 2.- Laguna Reserva Natural de Fauna, Laguna La Felipa, de 300 a 400 hectáreas, ubicada a

unos 3 kms. Aguas arriba de Alas Coloradas.

3.- Laguna Club Alas Coloradas (es Laguna Etchehourri), de más de 160 hectáreas, propiedad de la institución, ubicada unos 4 kms. Aguas arriba de la Laguna La Felipa.

Alas Coloradas está en condiciones de ofrecer el espacio físico necesario para la construcción de la estación. También aportaría el personal para el manejo de la misma y los elementos necesarios para el montaje del sistema primario, como ser: 16 frascos de incubación para 40.000 ovas cada uno, piletas de desagüe, cañerías de alimentación de agua, grifos de corte independientes a cada uno, etc.

Debemos destacar que para el manejo y de la estación es fundamental el aporte y la capacitación de técnicos con que cuenta la Agencia Córdoba Ambiente.

En este momento se está construyendo, con la ayuda de la DIPAS, un vertedero a cielo abierto, con gaviones y colchonetas rellenas con piedra y posterior hormigonado, lo que otorga una solidez capaz de soportar importantes crecientes. Debemos destacar que dicha obra se encuentra en construcción y sin poder avanzar por Falta de Recursos Económicos. No obstante el alcance de la misma ha permitido recuperar el nivel histórico de la laguna y garantizar la vida de este tan preciado espejo de agua.

Poder llevar a cabo este emprendimiento beneficiaría no sólo a los aficionados a la práctica de la pesca deportiva, sino también a un importante sector de la población de menores recursos a fin de lograr el sustento de sus familias.

Adjuntamos al presente detalles del proyecto que se pretende construir, a fin de ilustrar a los señores legisladores.

Convencidos que iniciativas como estas sirven para dar mayor auge a las economías regionales, es que solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la presente iniciativa.

**Héctor Dulla.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 001209/L/02, iniciado por los Legisladores Bocco, Gonzalo y Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, auspicio y apoye la iniciativa del Club Alas Coloradas de la Localidad de Uchacha, Dpto. Juárez Célman, que está proyectando una "Estación de Piscicultura para la cría del Pejerrey", LES ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, aprobar el proyecto referido sin modificaciones.

#### DIOS GUARDE A UDS.

**Goñi, Archilla, Moscoso, Dulla, Giustina, Vaquero, Pizzorno, Lizio, Dominguez Reyna.**

#### PUNTO 46 PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00736/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De interés legislativo al Centro de Mediación PAMI Córdoba inaugurado con fecha diecinueve de abril del corriente año en la sede del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de esta ciudad de Córdoba, con cobertura para todo el ámbito provincial.

**Jorge Font.**

#### FUNDAMENTOS

La utilización, promoción, difusión y desarrollo de la instancia de mediación con carácter voluntario como método no adversarial de resolución de conflictos, de interés público en esta provincia de Córdoba y consagrada a través de la Ley Nº 8858/2000 determina la necesidad de apoyar la creación de Centros de Mediación que generalicen la utilización de esta novedosa herramienta.

El Centro de Mediación PAMI Córdoba pone la actividad mediadora al alcance de los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de esta Provincia, permitiéndoles resolver sus problemas de un modo ágil, económico y eficaz, cubriendo una importante necesidad de una población marginada y agredida por la crisis social e importando un nuevo beneficio para el conjunto de los afiliados PAMI tendiente a la paz social.

Por las razones expuestas y las que se brindarán en su oportunidad es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

**Jorge Font.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00736/L/02, iniciado por el Legislador Font, por el cual declara de Interés Legislativo, al Centro de Mediación P.A.M.I. Córdoba, inaugurado en Abril en la sede del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Córdoba, OS COMUNICA, haber dado aprobación al referido proyecto, en virtud de las facultades otorgadas por el Ar-

título 101 del Reglamento Interno de esta Legislatura, con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito por la creación del Centro de Mediación P.A.M.I. Córdoba, inaugurado con fecha 19 de Abril del corriente año, en la sede del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados de esta Ciudad de Córdoba, con cobertura para todo el ámbito provincial.

**DIOS GUARDE A V.H.**

*Fernández, Cittadini de Montes, Mancilla, Chiofalo, Zalazar de Fino, Sintora, Luque, Ceballos Perla.*

**PUNTO 47**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01158/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito y reconocimiento por la posición alcanzada por el tenista cordobés David Nalbandian quién se ha convertido satisfactoriamente en uno de los cuatro mejores jugadores del Torneo de Wimbledon, el más tradicional del planeta.

*Mauricio Pereyra.*

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto tiene por finalidad expresar nuestro más sincero reconocimiento al cordobés David Nalbandian, quién asume la responsabilidad de representar a nuestro país en las semifinales del más conocido y mítico torneo de esta disciplina, superando el récord de Guillermo Vilas quién solo había alcanzado los cuartos de final en el año 1975 y 1976.

Nuestra adhesión al joven deportista tiene el objeto de acompañarlo en esta importantísima instancia actual, la que probablemente signifique un mojón en su corta carrera y el umbral de muchos otros logros que llegarán de la mano del esfuerzo, dedicación, perseverancia y disciplina que caracterizan la vida del unquillense.

Esta Legislatura quiere, a través de esta declaración, extender sus congratulaciones a los familiares y amigos que sin duda alientan y apoyan la carrera deportiva que satisfactoriamente, hoy coloca a David Nalbandian en un escenario nunca antes conseguido por un tenista argentino en la competencia individual masculina.

Nalbandian que rompe una historia de 26 años sin un representante argentino en los cuartos de final, hoy superado cómodamente, merece nuestro beneplácito y agradecimiento por llevar tan dignamente el nombre y representación de nuestra Córdoba a ese Torneo Mundial.

Por los fundamentos vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Mauricio Pereyra.*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01164/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito y felicitación al joven tenista Daniel Nalbandian por su excelente desempeño en el Torneo de Wimbledon.

*Luz Remedi.*

**FUNDAMENTOS**

Una vez más la dedicación, el esfuerzo y la perseverancia han dado como resultado este verdadero galardón que David Nalbandian ha logrado en el torneo cumbre del tenis mundial. Es así que hoy Unquillo ha pasado a formar parte del vocabulario de millones de personas de los más diversos países que gracias a David saben que existe y esta en la Provincia de Córdoba.

Más que cualquier campaña publicitaria, un deportista lleva a través de la tierra el nombre de su patria chica -la localidad donde vive-, el de su provincia y el del país.

Este joven que además de jugar maravillosamente bien al tenis, se expresa y actúa con propiedad, tiene valores que constituyen la mejor embajada para mostrar con genuino orgullo ante el resto del mundo. Sin duda que en tiempos como los que hoy se viven, la hazaña de David Nalbandian nos hace recuperar la esperanza porque si bien la gloria es suya y sólo suya, representa la posibilidad de un futuro alcanzable cuando el empeño en conseguirlo tiene como base la dedicación, el esfuerzo y la perseverancia.

*Luz Remedi.*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01195/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**DECLARA:**

Su beneplácito y satisfacción por el brillante

desempeño de los tenistas cordobeses Clarisa Fernández y David Nalbandián en el torneo de Wimbledon, Inglaterra, del corriente año.

**Sara Alé, Stella Cittadini de Montes, Lilianna Juncos.**

#### FUNDAMENTOS

La Provincia de Córdoba, por vía de sus representantes deportivos en el césped más famoso del mundo, ha dejado en alto un prestigio tenístico, obtenido en base a sacrificio y en condiciones que convierten en más meritorio el logro.

Clarisa Fernández, una joven promisoría que con una dedicación apasionada al deporte, llegó en Wimbledon a instancias que presagian un protagonismo consecuente en la élite del tenis mundial.

David Nalbandian, que es la esperanza más tangible de que algún argentino obtenga la copa más preciada del tenis.

Ambos jóvenes, han debido obtener la maestría exhibida, en condiciones económicamente difíciles, y a gran distancia de los centros avanzados de perfeccionamiento. Ello, les agrega cualidades.

En un momento social difícil, con gruesas tergiversaciones en la escala de valores que se difunden en forma masiva, se debe rescatar puntualmente el paradigma que estos jóvenes brillantes nos proponen como un modelo de mérito, y un espejo para reflejar las mejores imágenes de una sociedad necesitada de esperanza.

Quizá en orden a estas campañas exitosas, el día de mañana Córdoba, tenga aún más jóvenes obteniendo triunfos en estos circuitos de excelencia deportiva.

La Legislatura, debe expresar la satisfacción por su ejemplo, cuando éste se ha convertido en logros.

Por las razones vertidas, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

**Sara Alé, Stella Cittadini de Montes, Lilianna Juncos.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01158/L/02, iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual manifiesta beneplácito y reconocimiento, por la posición alcanzada por el tenista cordobés David Nalbandian, Compatibilizado, con el Proyecto de Declaración N° 01164/L/02, iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual manifiesta beneplácito y felicita-

ción al joven tenista Nalbandian por su excelente desempeño en el Torneo de Wimbledon, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito, reconocimiento y felicitación al joven tenista cordobés David Nalbandian por el excelente desempeño y posición alcanzada en el Torneo de Wimbledon, el más tradicional del planeta.

#### DIOS GUARDE A UDS.

**Tais, Echepeare, Dominguez Reyna, Carranza, Mancilla, Giustina, Contreras.**

- 10 -

#### FISCAL DE ESTADO. JUICIO POLÍTICO. SOLICITUD.

#### Tratamiento por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.**- Señor presidente: no quería dejar avanzar más, antes de entrar en el debate de los temas que van a ser objeto de discusión del Orden del Día, para recordar y hacer presente que en la sesión del miércoles pasado nuestro bloque, con la firma de sus 19 integrantes, ha presentado un pedido de juicio político en los términos del Capítulo IV de la Constitución provincial, artículo 112 y subsiguientes, en contra del señor Fiscal de Estado, doctor Domingo Angel Carbonetti hijo, considerando su conducta encuadrada en las causales que prevé la propia Constitución de mal desempeño y posible comisión de delitos, a los fines que, una vez cumplidos los trámites de ley que marca la propia Constitución y el Reglamento interno, y si así lo entendiésemos la honorable Cámara, obtener la destitución de dicho funcionario.

Recuerdo que fue ingresado por la Presidencia de la Cámara, a su cargo, y es en razón de ello que vengo formalmente a instar, a solicitar que usted proceda, en función del juicio político presentado, a poner en funcionamiento los mecanismos constitucionales previstos para el desarrollo de dicha figura, esto

es, el juicio político.

En efecto, señor presidente, una vez que da cuenta de cuáles son los funcionarios susceptibles de juicio político y quienes pueden denunciar ante lo que llama la Sala Acusadora, la Constitución provincial, en su artículo 114, establece que “la Legislatura, a los fines del juicio político, en su primera sesión ordinaria, se divide en dos Salas que se integran en forma proporcional a la representación política de sus miembros en aquélla”. Sigue diciendo: “la primera tiene a su cargo la acusación y la segunda el juzgamiento; la Sala Acusadora es presidida por un legislador elegido de su seno, y la Juzgadora por el Vicegobernador; si éste fuera el enjuiciado o estuviera impedido, por el Presidente Provisorio de la Legislatura”. Sigue diciendo el artículo 115 que la Sala Acusadora nombra una comisión investigadora, cuyo objeto es investigar la verdad de los hechos en que se funda la acusación y tiene a ese efecto las más amplias facultades. Posteriormente, establece en su articulado normas de procedimiento para, finalmente, establecer el pase de la Cámara de Acusación a la Sala Juzgadora y producir el pronunciamiento.

Estos son pasos de cumplimiento obligatorio y no facultativo, son reglamentados por la Constitución. En este caso, la Legislatura está cumpliendo una función netamente de carácter jurisdiccional, en un proceso donde – repito- debe ponerse inmediatamente en funcionamiento los mecanismos constitucionales, que es a lo que estoy instando con la presente y, con todo respeto y convicción, le solicito formalmente a usted proceda a hacerlo inmediatamente.

No se trata de una decisión suya, ni siquiera se trata de una decisión de ninguno de los bloques, ni mía, ni de nadie, sino que se trata de imperativos constitucionales que debemos poner en marcha. Estamos ante hechos que mi bloque entiende son de gravedad institucional y que nos permite la oportunidad histórica de brindar, desde la política, ejemplos claros de intento de sanearla y de establecer cuáles son los comportamientos que entendemos como debidos y cuáles los indebidos.

Aseguramos -pero esto será sin duda materia de valoración de la prueba y de todo lo que se actúe en este procedimiento que establece la Constitución- que estamos ante hechos de mal desempeño y de clara conducta que encuadra en el Código Penal y que, por lo tanto, merece ser rectificadas; que la permanencia o la continuidad de estas acciones pueden seguir perjudicando a la provincia patrimonial y moralmente y que, por lo tanto, resulta absolutamente necesario poner en funcionamiento este mecanismo.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Disculpe, señor legislador.

Lo voy a poner en conocimiento dado que, cuando esta Presidencia impuso a esta Legislatura esta nota a la cual está haciendo referencia, su bloque no se encontraba presente en el recinto y estábamos tratando un proyecto de resolución, de autoría de la legisladora Domínguez, en igual sentido que el que ustedes peticionan.

En aquel momento, a requerimiento del presidente del bloque de Unión por Córdoba, pasamos a un cuarto intermedio precisamente para poder, si era de vuestro interés, poner en discusión ambos proyectos.

De todas maneras, esta Presidencia quiere contestarle, a vuestro requerimiento, que ni bien concluyamos el desarrollo del Orden del Día voy a poner nuevamente en conocimiento a esta Legislatura de la nota que ustedes imponen el miércoles pasado a la Presidencia y, por supuesto, pondré en consideración el pedido que ustedes efectúan en ella.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.**- Señor presidente, usted no tiene que poner en consideración al final del tratamiento del Orden del Día, usted tiene que poner en funcionamiento los mecanismos que manda la Constitución. Usted no puede contestarme con el Orden del Día, en todo caso contésteme con el orden del año, que es la primera obligación que deberíamos haber asumido, como es constituir la Sala Acusadora y la Sala Juzgadora.

Por lo tanto, señor presidente, lo insto a que ponga en funcionamiento inmediatamente

los mecanismos constitucionales; no me conteste con el Reglamento, porque yo le estoy hablando con la Constitución. Por lo tanto, estoy exigiendo la formación de las Cámaras Acusadora y Juzgadora y de la Comisión Investigadora en los términos que establece la Constitución; no me hable de reglamentos porque yo le estoy hablando de la Constitución y de obligaciones en las cuales está en mora la Legislatura y de una vez por todas prestigie-mos las instituciones, aunque más no sea desde este punto límite de falta de credibilidad sobre lo público.

Señor presidente, estoy pidiendo formalmente que ponga en marcha los mecanismos y procedimientos que establece el artículo 114 y demás de la Constitución provincial.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Señor legislador, usted tiene una interpretación del artículo de la Constitución y esta Presidencia tiene otra, que ya fue discutida en la sesión pasada. Por ende, en aras de prestigiar las instituciones, tal como usted lo ha pedido -y sabe que tiene la palabra cuantas veces la requiera-, le ruego que acepte también que sobre ciertos temas hay posiciones diferentes.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente, deseo manifestar que nuestro bloque apoya el pedido del bloque de la Unión Cívica Radical, para cumplir con el artículo 114 de la Constitución provincial.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, me parece oportuno continuar con el debate de este tema, si así usted lo considera, porque entiendo, tal como usted lo manifestara cuando recién se comunicaba con el legislador presidente de la Unión Cívica Radical, doctor Font, que efectivamente, esa Presidencia y este bloque de Unión por Córdoba el día miércoles pasado cuando se trató oportunamente un tema en el mismo sentido que el que está poniendo hoy en consideración el legislador Font.

Entiendo, señor presidente, y quiero que esto quede absolutamente claro, que se refiere a la nota que oportunamente el bloque de la Unión Cívica Radical dejara en su despacho, y que yo solicitara -en nombre de mi blo-

que y al final de la sesión pasada- que usted la pusiera a consideración

En esa oportunidad, le pedí a usted que la pusiera en consideración. Quiero recordarles, al bloque de la Unión Cívica Radical y a los legisladores que tomaron la decisión de abandonar el recinto, que con todo respeto este bloque de Unión por Córdoba solicitó que ellos volvieran al recinto para hacer precisamente esto, que es lo que hoy nos está solicitando el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

Por ende, señor presidente, creo que es oportuno que nosotros abramos el debate, y para eso voy a solicitar una alteración en el Orden del Día, porque lógicamente no estaba prevista esta solicitud del presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

Si a usted le parece conveniente, señor presidente, solicito que continuemos con el debate.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la moción efectuada por el señor legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, creo que precisamente lo que hacemos es para honrar los cambios que se han producido en el funcionamiento de este Estado provincial, como así también para honrar los cambios que oportunamente producimos con la Convención Constituyente, que a tal efecto funcionara el año pasado, y que modificó este Poder Legislativo en un poder que antes tenía dos Cámaras, es decir antes tenía ciento treinta y tres legisladores, y ahora cuenta con setenta.

En el mismo sentido, señor presidente, entendemos que institutos como el juicio político hoy cobran una realidad distinta, porque se han modificado los escenarios, merced a los cambios que nosotros hemos venido impulsando junto con el consentimiento popular durante toda la gestión que iniciara el Gobernador De la Sota a partir del 12 de julio del año 1999. ¿Qué quiero decir con esto? Que este Estado provincial, desde el punto de vista de las inmunidades de todos sus funcionarios, hoy no tiene más inmunidades que la inmuni-

dad de palabra. Esto quiere decir que hoy cualquier proceso que esté en el ámbito de la justicia puede avanzar hasta sus últimas consecuencias, con relación a todos los miembros del Poder Ejecutivo provincial o a todos los legisladores que componemos esta Unicameral, precisamente producto de los cambios, de las transformaciones que hemos impulsado desde esta coalición de Unión por Córdoba. O sea, señor presidente, que nosotros con estas convicciones, mal podemos rehuirle, o dejar de discutir cualquier tema que la oposición quiera discutir, en el sentido en que lo ha manifestado el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical.

Nosotros, en ese sentido, tenemos una posición totalmente definida, como lo expresáramos en la sesión del día miércoles pasado dentro de este recinto, mientras algunos de los legisladores de la conducción del bloque de la Unión Cívica Radical hacían anuncios en el mismo sentido en que lo están haciendo hoy pero con los medios de prensa, rehuyéndole al debate y a la discusión en el recinto; obviamente, agravando y desmereciendo lo que todos los legisladores que participamos de esta Unicameral hubiéramos esperado en un tema que consideramos importante, porque tiene que ver con la dignidad de las personas, como oportunamente yo lo planteé el miércoles de la semana pasada. Nos sorprendió la actitud de la oposición en el sentido de que, aún sabiendo de qué se trataba, vinieron y después se retiraron. Pero ésa es una cuestión del pasado. Simplemente, he hecho una referencia para dejar en claro cuál ha sido la voluntad política de este bloque de Unión por Córdoba, en el sentido de enfrentar, de discutir y de traer al recinto un tema que consideramos importante.

Entendemos precisamente el espíritu de la Constitución que hemos reformado en septiembre del año 2001 porque fuimos parte de esa Convención Constituyente y porque traemos el espíritu que tiene la misma. Estoy absolutamente convencido que nadie más ni menos que el pleno de los setenta legisladores que representan al pueblo en su conjunto y a cada uno de los departamentos de esta Provincia, son los únicos que tienen la facultad de

decir, de habilitar la posibilidad de que proceda o no un juicio político. En ese sentido, señor presidente, una vez que este pleno tome una definición respecto de un tema de esta naturaleza, se podrá disparar o activar el mecanismo que prevé la Constitución Provincial y el Reglamento que nosotros oportunamente votáramos al inicio de las sesiones ordinarias de este período 2002.

Quiero expresar, señor presidente, que el juicio político que estamos poniendo en consideración, desde el punto de vista institucional, es para un reducidísimo número de funcionarios, como así lo establece la Constitución Provincial; y de que obviamente, también, hemos creado nosotros, le hemos dado continuidad a otra institución, por ejemplo, como es el Jury de Enjuiciamiento que tiene una organización y un funcionamiento permanente, porque obviamente, se pueden poner en consideración de la misma, los quinientos o seiscientos jueces y magistrados que están en la Provincia de Córdoba.

Nosotros sostenemos, señor presidente -y en esto quiero ser absolutamente claro- que queremos separar lo que significa el debate en el pleno de esta Unicameral, de lo que significa el procedimiento que corresponde iniciar luego de que sea admitido el juicio político, luego de que usted, señor presidente, haya puesto hoy en consideración, como lo hizo el miércoles de la semana pasada con los dos proyectos. Sólo que nosotros, por respeto a los legisladores de la Unión Cívica Radical, esperamos la oportunidad de que ellos decidieran también, ponerlo en consideración, que es lo que estamos haciendo hoy.

Pero yo quiero decirle, señor presidente, de que todos los legisladores de este plenario tenemos que tener la posibilidad de admitir o no la procedencia de un juicio político. Después, señor presidente, cuando exista la admisión de ese juicio político y se disparen los mecanismos, no hay ningún problema, porque ya lo hemos conversado y lo hemos discutido. Hay varios proyectos en el ámbito de las comisiones que tienen que ver con la implementación de la ley que también dice la Constitución Provincial, que es menester sancionar, para

que se pueda organizar adecuadamente el procedimiento en las Salas, la creación de las comisiones respectivas, etcétera.

Yo creo, señor presidente, que nosotros tenemos que dejar sentado un precedente respecto de que es este plenario; de que es esta Unicameral con los setenta legisladores que la componemos, con la representación de la provincia y de cada uno de los departamentos, somos los únicos que tenemos la facultad, que nos confiere la Constitución de poner en marcha o no, de admitir o no la procedencia de lo que significa la posibilidad de habilitar un juicio político. Después vendrá todo lo demás, señor presidente, que no va a haber ningún problema y por eso lo hemos mandado, y quiero dejar en claro que el hecho de que no nos hayan acompañado, que nosotros tengamos el número suficiente de legisladores para definir por el sí o por el no, cualquier proyecto de la oposición, quiero reiterar que les hemos rechazado a los señores legisladores de la Unión Cívica Radical, los proyectos que van en el sentido de organizar reglamentariamente el juicio político. Lo quiero dejar totalmente claro: los dos proyectos que ellos presentaron, están, señor presidente, en la Comisión respectiva. Lo que hicimos la semana pasada, fue rechazar solamente el tratamiento sobre tablas. O sea de que existe la posibilidad de debatir y discutir. Es más, señor presidente, si hoy -como lo dije el miércoles de la semana pasada- procediera la discusión, no habría ningún problema en habilitar rápidamente todos estos Institutos. Pero en esto, señor presidente, el natural debate que se debe dar en el ámbito de las comisiones no debe ser excusa o motivo. Y a esto lo quiero dejar totalmente claro, para ir dilatando en el tiempo con que le pedimos juicio político, que no se lo pedimos, que nos parece bien por esta vía, que nos parece mal por aquella otra vía, cuando en realidad ya lo han anticipado por los medios de difusión.

La semana pasada, el mismo día en que tuvieron oportunidad de debatirlo en este recinto, prefirieron una conferencia de prensa donde anunciaron lo que están proponiendo hoy. Creo que se podrá estar a favor o en contra de un funcionario, pero lo que no se debe hacer es faltarle el respeto a la dignidad de las personas, como en este caso lo hacen con el

fiscal Carbonetti.

Quiero recordarles también a los señores legisladores de la oposición que cuantas veces fue requerida la presencia del fiscal, estuvo, inclusive cuando no fue requerida, porque vino a las comisiones respectivas, donde estaba prácticamente la mitad de los legisladores de este plenario, a responder personalmente los cuestionamientos y dudas que tenían como así también lo hizo con todos los medios de prensa y como así también se puso a disposición de la Justicia provincial.

Repito exactamente los mismos conceptos que hemos vertido desde nuestro bloque en la sesión del miércoles pasado, y también en los medios de difusión, y digo que con todos esos argumentos, no puede proceder ningún juicio político porque, en ese sentido, no hay nada que ocultar y tanto el fiscal como este bloque han procedido en la forma que corresponde hacerlo y en el nuevo escenario establecido a partir de las reformas introducidas, para que efectivamente funcionarios y legisladores rindan cuentas frente a la Justicia, como cualquier otro ciudadano.

Entendemos que si efectivamente procede el juicio político, a partir de allí se organizará de manera "ad hoc", y si hay uno, dos o tres juicios políticos, se hará en cada instancia y con la reglamentación que sí hay que discutir en el ámbito de las comisiones, para darle continuidad y profundizar en los procedimientos. Pero en lo que hace a las facultades creo -como lo dice nuestra Constitución-, que es el pleno el que debe facultar -porque aquí participan todos los legisladores-, el que debe habilitar la posibilidad de que se dispere o no este mecanismo.

Este es el sentido del debate que este bloque de Unión por Córdoba ha expresado, y así lo hemos hecho coherentemente, porque la semana pasada cuando se puso en discusión un proyecto en el mismo sentido, se aceptó su tratamiento sobre tablas y es lo que estoy haciendo ahora: aceptar el tratamiento sobre tablas, por lo que solicito al señor presidente que después que termine mi alocución, ponga a la Cámara en Comisión para completar el trámite legislativo.

Por ello, estando convencidos de que este es el mecanismo, como así también, de

los fundamentos del rechazo, formalmente, en nombre de Unión por Córdoba, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto, que pongamos la Cámara en Comisión y obviamente anticipo el rechazo de nuestro bloque.

**Sr. Presidente (Olivero).**- En consideración la propuesta efectuada, en el sentido de constituir esta Legislatura en estado de comisión, para el tratamiento del proyecto expresado en la nota 1271/02.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Font.

**Sr. Font.**- Señor presidente: quiero expresar que se está burlando no solamente la buena fe de los integrantes de esta Cámara, sino que se está asestando nuevamente -lo advertimos la semana pasada- un gravísimo deterioro a la Legislatura. No puede pretender defenderse y encubrir a un funcionario bajo pretexto del cumplimiento de la ley; esto no es así.

Se nos quiere hacer creer que estamos tratando un proyecto de ley cualquiera, que estamos tratando un simple proyecto de declaración; esto no es así, lo sabemos todos: estamos hablando de la función jurisdiccional que le corresponde a la Legislatura, establecida por la Constitución; estamos propiciando un juicio político, un mecanismo que establece la propia Constitución, y esto implica un camino a recorrer, que está siendo desconocido, ya sea por ignorancia o por arbitrariedad o, en todo caso, para actuar como escuderos de hechos y funcionarios que no se animan a juzgar.

¿Quién puede creer que se puede rechazar un pedido de juicio político sin consideración y valoración de la prueba, que necesariamente tiene que rendirse y que debe ser recolectada por la Comisión Investigadora, tal como lo establece la propia Constitución? ¿Quién puede pensar que se puede defender, sin siquiera intentar analizar los hechos por los cuales resulta acusado, sin siquiera intentar analizar cuáles son los elementos que están acompañando esta denuncia?

Cuando planteamos un juicio político, no lo hacemos por razones políticas, a pesar que este juzgamiento es político. Lo hacemos

con elementos objetivos que han sido valorados, existe semi plena prueba, con elementos de prueba que han sido ofrecidos extensamente en nuestro trabajo. Entonces, de ninguna manera cabe -repito- ni por ignorancia, ni por arbitrariedad, ni por defensa, ni por encubrimiento, pretender "matar" un juicio político en una sesión plenaria. Se pretende reivindicar la soberanía de 70 legisladores que tienen toda la soberanía para tratar los proyectos que les son propios como actividad legislativa. Pero cuando actúan en función jurisdiccional de control político de los funcionarios sometidos a juicio político, lo están haciendo en razón de imperativo constitucional y hay que actuar de acuerdo a la ley y a la Constitución.

Señor presidente, le hago cargo a usted y al bloque de la mayoría de las responsabilidades que nos caben por el no cumplimiento de aquéllas que son estrictamente funciones y responsabilidades nuestras. Quién sabe las consecuencias que esto puede acarrear. Esto es gravísimo, señor presidente; no se nos puede hacer creer, livianamente, que éste es el camino que manda la Constitución: el de rechazar, como un proyecto cualquiera, sobre tablas y en un simple trámite rutinario.

¿No hay acaso aquí un análisis profundo del tema que estamos considerando? ¿O acaso no caemos en la cuenta de que se está acusando a un fiscal de Estado, que hay elementos puestos en la Justicia de causales de perjuicio a los cordobeses y al patrimonio de nuestra Provincia? ¿No nos damos cuenta que necesitamos aunque sea, casi "in extremis", producir algún gesto de reconciliación con la sociedad, que ya no nos cree?

Decíamos la semana pasada: ¿Resulta posible que salgamos contentos de aquí, creyendo que hemos hecho una hazaña defendiendo al Fiscal, que hemos actuado en base a lo que resulta funcional a nuestros intereses? No es así.

Exhorto e invoco al oficialismo para que asuma la responsabilidad, para que actuemos en función de la ley y el derecho y para que pongamos en marcha los mecanismos establecidos en la Constitución.

Le voy a llevar a usted, señor presiden-

te, un ejemplar de la Constitución, y voy a darle uno también al presidente del bloque de Unión por Córdoba, para que lo leamos. Esto no admite dobles interpretaciones; admite una única lectura. No podemos estar haciendo esto; es una vergüenza. Nos resistimos al tratamiento en los términos en que se lo viene haciendo; no estamos aquí tratando la viabilidad o no de un juicio político, sino que estamos pidiendo que usted ponga en marcha el mecanismo. Si quiere, usted póngase del lado de la Comisión Juzgadora, y yo formo parte de la Comisión Investigadora. Después entonces podrá aplicarme la mayoría el presidente del bloque de Unión por Córdoba. Una vez evaluada la prueba, podrá decirme en la Cámara: "No lo voy a aprobar, porque entiendo que no están dadas las condiciones".

Reitero: no se puede, "in limine", sin evaluación de la prueba, en una defensa política a la cual nos tienen acostumbrados y repugna a la sociedad, pretender establecer este escudo defensivo. Estamos dejando la reserva de la ilegalidad y la arbitrariedad del tratamiento; no nos vamos a resignar al rechazo en un plenario, como si estuviéramos tratando un proyecto de declaración. Estamos hablando de juicio político, una figura que respetamos demasiado, y creemos que todavía estamos a tiempo de que esta Cámara reflexione, se cumpla la ley y se cumpla la Constitución. Repito, aquí tengo un ejemplar de la Constitución que pongo a disposición suya y del legislador Fortuna, y no me vengan con que 70 legisladores no pueden, "in limine", tratar un juicio político porque es falso.

Estamos en lo que se llama el "control jurisdiccional"; estamos queriendo saber si la Cámara entiende si el Fiscal Carbonetti -luego de evaluar los elementos que marca la ley-, está en condiciones de permanecer en su lugar. Este es un juicio que apunta a la Institución. Animémonos a evaluar las pruebas y luego, el bloque de Unión por Córdoba fundamente su posición, ya que no lo puede hacer sin conocerlas. Esto no es serio.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Le agradezco el ofrecimiento, señor legislador, pero suelo no jurar el cumplimiento...

**Sr. Font.**- Cúmplalo.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Demuestre que estoy incumpléndolo. Su criterio no es ley, es simplemente eso, una apreciación.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: la posición que viene sosteniendo el bloque de la Unión Cívica Radical está respaldada por nosotros. Es un reclamo que estamos haciendo, además, para reparar el "papelón" de la última sesión legislativa. Es importante que la Legislatura y el bloque de la mayoría instrumenten el artículo 114 de la Constitución y posibilite que el bloque del radicalismo formalice la iniciación del juicio político.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente: el bloque del Partido Intransigente va a avalar el pedido de juicio político al fiscal Carbonetti, por considerar que sobran motivos para ello.

Queremos representar al menos, la transparencia de esta Córdoba de la que se ufana el legislador, como también el Gobernador, y que no está demostrada.

Avala aún más nuestra sospecha el hecho de que el Gobierno de Córdoba no devuelve el dinero que se le sustrajo a los cordobeses a través de los cobros compulsivos, y que los ha puesto en una situación de indefensión absoluta. El fiscal Carbonetti dice, por su parte, que él lo va a devolver, lo cual resulta totalmente improcedente porque, en ese caso, ¿quién lo cobró? ¿el Gobierno de Córdoba o el fiscal Carbonetti? A esto debemos agregar los depósitos efectuados y sobre los cuales nos surgen serias dudas.

Consideramos que se trata nada más que de llevar adelante un juicio que demuestre la verdad, por lo que nadie tendría que negarse a dar explicaciones y ofrecer sus pruebas contra aquellos que creen tener sus fundamentos para plantear su pedido.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: quisiera que nos preguntemos todos y, especialmente, la Presidencia por qué es tan difícil hacer cumplir lo que está escrito en la Constitución de la Provincia. ¿Cuál es la dificultad de hacer

cumplir y llevar a cabo lo que está escrito en el Capítulo IV, página 37, sobre “Juicio Político”, donde se expresan no solamente las causales por las cuales a los distintos funcionarios puede requerírsele un juicio político, ya sea por mal desempeño, delito en el ejercicio de sus funciones, delitos dolosos comunes o incapacidad física o psíquica sobreviniente o indignidad?

Por otra parte, el artículo 113 establece que cualquier ciudadano puede denunciar ante la Sala Acusadora, a los efectos de que se promueva juicio a los funcionarios mencionados.

Señores legisladores: la Sala Acusadora hoy todavía no se ha constituido, porque no se ha podido aplicar lo que dice exactamente el artículo 114, que habla de la composición de esta Legislatura y, donde refiriéndose a los fines del juicio político, señala que en su primera sesión ordinaria se debe dividir las dos Salas, que se integran en forma proporcional a la representación política de sus miembros en aquella. La primera, tiene a su cargo la acusación y la segunda, el juzgamiento. La Sala Acusadora es presidida por un legislador elegido de su seno y la Juzgadora, por el Vicegobernador, y si éste fuera el enjuiciado o estuviera impedido, por el Presidente Provisorio de la Legislatura.

Estamos discutiendo lo que dice la Constitución de la provincia de Córdoba, para que cualquier legislador o ciudadano de esta Provincia pueda ejercer el derecho de solicitar un juicio político a cualquier funcionario provincial.

¿Qué difícil es aplicar lo que dice nuestra Constitución? Acá se quiere poner como excusa la negativa del bloque de la mayoría de no querer poner en tela de juicio al señor Carbonetti, que como es de dominio público, está sospechado de muchas cosas que ya están en la Justicia.

El bloque de Izquierda Unida plantea claramente -y así lo decimos-, que hay que empezar a poner en marcha los mecanismos para poder ejercer este derecho de juicio político y que no solamente lo podamos ejercitar los distintos legisladores sino -como dice nues-

tra Constitución-, cualquier ciudadano de la provincia de Córdoba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

**Sra. Lizio.**- Señor presidente: estamos ante una confusión porque se está hablando de dos proyectos distintos; uno, es el presentado por la Unión Cívica Radical, donde determinaba la composición de las dos salas a los efectos del juicio político.

Cuando se debatió este proyecto, creo no equivocarme, primó la postura de la mayoría, que entendía que según el artículo 114, podían constituirse estas salas al momento de presentarse la posibilidad de un juicio político. En cambio, la Unión Cívica Radical, consideraba que debía haberse hecho en la primera sesión ordinaria. Sobre este proyecto se votó y creo que se decidió no tratarlo sobre tabla y pasarlo a comisión.

Posteriormente, pasamos a tratar el tema del juicio político, que fue votado y sobre el cual emitimos nuestra postura. Es más, le dimos tiempo a la Unión Cívica Radical para que volviera al recinto y continuar con el debate. Sobre un tema que el mismo bloque presentó, decidió el camino de la Justicia como medio para determinar la verdad real.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

**Sra. Domínguez.**- Señor presidente: este bloque unipersonal adhiere en un todo a la moción del bloque de la Unión Cívica Radical, teniendo en cuenta que la semana anterior, esta legisladora presentó igual proyecto.

Indudablemente que el señor Carbonetti hijo es una figura de absoluta importancia en esta Provincia, porque en la situación en que está nuestra Córdoba, seguimos debatiendo sobre si lo sometemos o no a juicio político.

Por eso reitero mi total adhesión a la moción de la Unión Cívica Radical respecto a este tema.

Gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Pereyra.

**Sr. Pereyra.**- Señor presidente: voy a opinar y a votar de la misma forma en que lo hiciera la semana pasada, aunque seguramen-

te no voy a tomar la posición de irme. Voy a votar que se trate sobre tablas y que se dé cumplimiento a la Constitución Provincial.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Quiero aclarar a los señores legisladores que estamos tratando sobre tablas el proyecto 1271, con esta Legislatura en estado de comisión, porque he oído que algunos legisladores tienen dudas sobre cuál es la situación y el estado de tratamiento en que nos encontramos.

Aclaro esto, precisamente, porque se me planteó, desde la presidencia del bloque de la Unión Cívica Radical, que obraba en mi poder una nota que yo en la sesión anterior reconocí haber leído.

Me voy a permitir leer la nota porque parece ser que no nos estamos entendiendo o no nos queremos entender. La nota dice lo siguiente:

**“Sr. Presidente  
De la Legislatura de la  
Provincia de Córdoba  
Dr. Herman Olivero**

De mi consideración:

En representación del bloque de la Unión Cívica Radical que presido, me dirijo a usted y, por su intermedio, a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, a fin de presentar, en los términos del artículo 112 y concordantes de la Constitución Provincial, y el artículo 131 y concordantes del Reglamento Interno de la Legislatura, pedido de juicio político contra el señor Fiscal de Estado, doctor Domingo Angel Carbonetti, a los efectos de que se proceda a formar expediente para su remisión al Honorable Cuerpo”.

Este es el expediente que traje, ni bien tomé conocimiento de que había tenido ingreso en mi despacho. En cuando a lo demás, me remito a lo dicho recientemente con motivo del análisis antes de la puesta en tratamiento, el que está efectuando en este momento respecto de este pedido de juicio político.

Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

Manifestaciones en las bancas.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Señor legislador Cornaglia, lo tengo anotado y su bloque ha hecho uso de la palabra en reiteradas oportunidades.

Usted sabe, que la mecánica es precisamente respetar la vuelta. Si yo le doy preferencia –cosa que a veces hago- suelo tener tirones de oreja del oficialismo.

Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

**Sr. López Amaya.**- Señor presidente, me quiero referir a las expresiones vertidas por el señor presidente de la Unión Cívica Radical, y ratificar en todos sus términos lo expuesto en su informe y en su exposición por el legislador Fortuna del bloque de Unión por Córdoba.

El legislador Fortuna, de manera detallada y concreta, se ha referido al mecanismo del juicio político implementado e instrumentado en esta nueva Legislatura Unicameral, a partir, de la Reforma Constitucional.

En la sesión anterior cuando fundamentábamos en nuestro informe la improcedencia del juicio político planteado y el reclamo de la conformación de las salas, hicimos una referencia extensa que incluso hasta me costó el llamado de atención por parte de la presidencia, porque habíamos hecho un análisis exhaustivo de cuál había sido el criterio y el espíritu que se tuvo en cuenta al tiempo de la redacción definitiva del artículo 114 de la Constitución. En aquel entonces dijimos que los convencionales constituyentes habían tenido varias alternativas, estudiado y analizado muchas propuestas que se habían presentado por los distintos bloques y por diversos convencionales constituyentes; pero que en definitiva, la Convención sancionó la actual norma del 114 que hace clara referencia a que las salas deben conformarse y constituirse a los fines del juicio político. Es por ello que expresamente las “comas” -en el lenguaje castellano y en la redacción de este artículo 114- hay que tenerlas bien presentes y muy en cuenta; eso nos indica a las claras, que se está refiriendo a la conformación de las salas, en la Sala Acusadora y en la Sala Juzgadora, cuando se promueva o se forme causa de un juicio político frente a los funcionarios que así expresamente lo establece la Constitución.

Pero además de esto que es claro en la redacción de nuestro idioma, la redacción literal del texto del 114 -que lo debemos interpretar en base a los principios y a los diversos proyectos que se presentaron en la Conven-

ción- debe tenerse en cuenta la estructura del juicio político que quedó plasmada en el Reglamento.

Con todo respeto le quiero decir al legislador Font, que hay que interpretar las normas de manera sistemática; no podemos tomar normas en forma aislada, porque este reglamento ha sido aprobado, ha sido sancionado por esta Legislatura y no se puede desconocer; porque esto sería alegar la propia torpeza y no entender lo que la propia Legislatura ha sancionado y ha legislado en el Reglamento.

Me quiero detener en este esquema del juicio político. El juicio político tiene tres etapas definidas en el Reglamento.

En el artículo 131 -que está referenciado en la nota a que ha hecho referencia la Unión Cívica Radical cuando ha pedido tratamiento sobre tablas- dice claramente: "cuando la Legislatura resuelva la formación de causa". Esto quiere decir que cuando el pleno de la Legislatura resuelva la procedencia o improcedencia del juicio político -y aquí quiero retomar las palabras que había expuesto el legislador Fortuna- esta Legislatura Unicameral, tiene en esta nueva estructura, la atribución de resolver acerca de la procedencia o no del juicio político. Los mecanismos de la procedencia o improcedencia, deberán resolverse en el proyecto reglamentario de ley definitiva que está actualmente en comisión. Se están tratando varios proyectos de reglamentación de juicio político -como el que ha presentado el legislador Karl- que es justamente el que está en discusión en comisión.

Hay otros proyectos presentados por Unión por Córdoba. Incluso tengo algunos criterios personales al respecto, pero considero que no debe avanzarse en la reglamentación, porque bastante ha sido reglamentada ya en el texto de la Constitución y ha sido complementado con el Reglamento, salvo la conformación de la Comisión Investigadora, que considero que debe ser ad hoc, puesto que depende de los casos cómo se va a constituir esta comisión.

Al margen de eso el mecanismo del juicio político de esta nueva Unicameral, está ex-

presado en el Título Noveno del Reglamento, en sus tres etapas: la primera etapa es la formación de causa; para la formación de causa los 70 legisladores deben resolver si es procedente o no al juicio político. Luego, en el orden y en la interpretación sistemática que debemos realizar de la Constitución y del Reglamento, el artículo 132 establece que: "se integrará con la mitad de los legisladores la Sala Acusadora".

Este es el orden que hay que tener. Primero determinar si vamos a formar causa o no, si se declara la procedencia o no del juicio político. Esto es "formar causa". Si se declara la procedencia del juicio político estamos formando causa y en ese caso se conforma la Sala Acusadora.

La Sala Acusadora, con los dos tercios de los presentes, deberá resolver si declara la acusación en contra del funcionario correspondiente. Luego, en el artículo 133, se establece cómo debe resolverse la cuestión, a través de la sala juzgadora.

De manera que el mecanismo del juicio político está en la nueva Legislatura Unicameral, y está conformado por las normas del artículo 114 y siguiente de la Constitución y por las normas del 131, 132 y 133 del Reglamento Interno.

Además de ello, reiterándome y refiriéndome a las expresiones que planteaba el legislador Fortuna, quiero volver a decir que este tema ya fue tratado, y si avanzamos en las decisiones con relación al nuevo pedido de juicio político, realmente estaríamos incurriendo en gruesas irregularidades, puesto que la cuestión se ha tornado abstracta, porque ya ha sido resuelta en el pedido de juicio político anterior, que se fundamentó en las mismas causales. Si resolvemos una cuestión distinta, o avanzamos en algo que no se compadece con lo que ya resolvimos la semana anterior, estaríamos violando las garantías del debido proceso legal, como son las garantías personales, puesto que estaríamos infringiendo el principio de la cosa juzgada, porque ya lo hemos resuelto en la sesión anterior, como es el rechazo por la improcedencia al carecer de debida fundamentación fáctica y jurídica el juicio político; además estaríamos afectando el principio

constitucional de que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Existe confusión cuando el legislador Font plantea de que estamos cumpliendo funciones jurisdiccionales. No estamos cumpliendo funciones jurisdiccionales, estamos utilizando mecanismos jurisdiccionales para resolver una cuestión política, ya que el juicio es de naturaleza política y a las cuestiones políticas debemos darle soluciones o respuestas políticas. Esto es lo que nosotros debemos consagrar, preservar y mantener, siempre dentro del marco de la legalidad y la legitimidad en esta Legislatura.

Además, consideramos de que las salas son "ad hoc" o deben constituirse de ese modo, porque no puede ser que tengamos un panel constituido por comisión permanente, como son las Salas Juzgadoras y las Salas Acusadoras, tampoco paneles para comisiones investigadoras permanentes. Creo que la naturaleza de las cuestiones y de los casos nos deben ir determinando, cuando las constituimos, me estoy refiriendo a la Sala Acusadora y a la Sala Juzgadora, y de igual manera a la Comisión Investigadora, porque depende de cada caso, de cómo vamos a afrontar y encarar el mismo, y cómo lo vamos a resolver.

Señor presidente, consideramos en este caso que la cuestión ya ha sido planteada y resuelta. Por ello, sosteniendo los argumentos expresados por el legislador Fortuna, reitero, que el pedido de juicio político planteado en esta nueva instancia debe ser rechazado.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Señor presidente, antes de exponer los argumentos de nuestro bloque, en el mismo sentido que usted ha procedido a dar lectura a la nota que nosotros ingresáramos solicitando la apertura de juicio político al señor Fiscal de Estado, le pediría que se lea por Secretaría, los términos exactos del artículo 114 de nuestra Constitución provincial.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Por Secretaría se dará lectura a los términos del artículo 114 de la Constitución Provincial.

**Sra. Prosecretaria (Deppeler).**- (Leyendo):

Legislatura, a los fines del juicio político, en su primera sesión ordinaria, se divide en dos salas que se integran en forma proporcional a la representación política de sus miembros en aquélla. La primera tiene a su cargo la acusación y la segunda el juzgamiento. La sala acusadora es presidida por un legislador elegido de su seno y la juzgadora por el Vicegobernador; si éste fuera el enjuiciado o estuviera impedido, por el Presidente Provisorio de la Legislatura".

**Sr. Presidente (Olivero).**- Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Señor presidente, sin dudas, como se ha mencionado acá desde el bloque de la mayoría, estamos sentando un precedente, pero se nos ocurre que es nefasto y vergonzoso, que esta nueva Legislatura Unicameral no se merece, que el pueblo de Córdoba no se merece. Se ha dicho que se entiende perfectamente el texto del artículo 114 de la Constitución que la señora secretaria acaba de leer, que no ofrece absolutamente ninguna duda interpretativa. Si alguna duda quedó salvada, porque el miércoles pasado, el miembro informante del bloque de la mayoría decía que para dividir el Cuerpo en Salas a los fines del juicio político debía ingresar el pedido de juicio político, ese trámite ya ha sido cumplido holgadamente por nuestro bloque.

Por ello, con más razón hoy sostenemos la plena vigencia de la interpretación que nosotros hacemos correctamente y textualmente del artículo 114: se debe, señor presidente, dividir el Cuerpo en Salas, una Sala de Acusaciones y una Sala de Juzgamiento por mitades, y la Sala de Acusación tiene que nombrar la Comisión Investigadora en su seno. Ella es, la Sala de Acusaciones la que tiene que formar causa; no el Plenario, señor presidente, pues no es facultad del Plenario, porque es la Sala de Acusación la que debe formar causa, conformar la Comisión Investigadora y recibir los testimonios, las pruebas testimoniales y entonces, dictaminar. Y con ese dictamen, señor presidente, con los dos tercios, se podrá o no acusar ante la Sala Juzgadora sobre los hechos que se han investigado. Ésta es

la verdadera interpretación. Cualquier otra interpretación es mañosa y lo único que hace es obstruir la posibilidad de que el pueblo de Córdoba pueda conocer sobre la verdad de hechos bochornosos que están ocurriendo en el manejo de las finanzas públicas de Córdoba, y en el manejo de las políticas de Córdoba.

En un momento en que la sociedad nos reclama una actitud transparente, un baño moralizador sobre el ejercicio de la función pública, en un momento en donde ya están lanzados a la calle precandidatos de distintos partidos políticos, pero sobre todo del Partido Justicialista, uno de cuyos precandidatos es el señor Gobernador, quien en el acto del día sábado, donde lanzaba su candidatura, ha dicho: "Una de las preocupaciones es combatir la corrupción", me pregunto si con estos hechos y precedentes que estamos sentando ahora en la Legislatura de Córdoba nos hacemos eco de esa intención y de ese programa del Gobernador, cuando dice que su máxima preocupación es luchar contra la corrupción. No sería más sensato y más correcto, señor presidente, que actuáramos dividiendo la Legislatura en dos Salas y que la Sala Acusadora decidiera, como corresponde, a través del mecanismo que la misma Constitución establece, si hay o no mérito para continuar con el juicio político, produciendo, a través de un dictamen y de un despacho, la acusación correspondiente, siendo ella la que acuse o absuelva al Fiscal de Estado, que está en este momento comprometido.

Fijese como la democracia está en juego, señor presidente, las instituciones de la democracia están en juego; observe usted que decíamos que iba a ser tarea fundamental de esta Legislatura sostener los pilares institucionales, mejorar la calidad de la producción legislativa, acortar la brecha que nos separa con la sociedad, pero en la primera oportunidad que tenemos de cumplir con ese mandato que el pueblo está exigiendo a lo largo y a lo ancho de la República, hacemos oídos sordos, y con interpretaciones mañosas del Reglamento e interpretando la Constitución según nos conviene clausuramos la posibilidad de que la Sala Acusadora amerite las pruebas que presenta-

mos al solicitar el juicio político del señor Fiscal del Estado.

Es un verdadero despropósito lo que está haciendo el bloque de la mayoría. Este Cuerpo tiene que, de una vez por todas, decirse –como dice el señor Gobernador– a combatir la corrupción. El señor Gobernador se refiere al ámbito nacional pero deberíamos empezar por casa. Tal vez ese sea el mejor mensaje que el señor Gobernador tendría para dirigir al electorado nacional.

¿ De qué estamos hablando, señor presidente? Estamos hablando de dos de las causales que la Constitución establece para solicitar el juicio político. Estamos hablando, en el caso concreto del señor fiscal de Estado, de mal desempeño en sus funciones y la posible comisión de delitos.

Digo mal desempeño en sus funciones porque, tanto en el caso de la contratación de la Casa de la Moneda de Chile, en el que existe perjuicio concreto al patrimonio de la Provincia de Córdoba. Además, y esto configura mal desempeño como en la medida que arbitrariamente, utilizando su poder, ha actuado en maniobras de transferencias incorrectas entre la sucursal centro del Banco de la Provincia de Córdoba, casa central, y su sucursal de Bell Ville, (tal vez esos intereses que dieron esos plazos fijos, indebidamente transferidos, han sido depositados en cajas de ahorros, y tal vez de allí ha salido el dinero para la casa fastuosa de la sede del Partido Justicialista de la ciudad de Bell Ville). ¿No merece acaso el pueblo de Córdoba que la Sala Acusadora amerite estas pruebas, llegue a la verdad y se esclarezca la situación?

Acá se está confundiendo, señor presidente. Se dice que se ha elegido el camino de la Justicia, que la Justicia es la vía correcta para definir, pero son argumentos falaces porque se confunden los procedimientos jurisdiccionales, el juicio político no tiene absolutamente nada que ver con el juicio penal.

No estamos promoviendo el reproche penal de un funcionario, estamos promoviendo un mecanismo para destituirlo de su cargo, para apartarlo de su función, porque entendemos que no ha actuado de acuerdo a la ley que le

ha conferido la responsabilidad funcional de ejercer la Fiscalía de Estado. Observen la gravedad de los hechos que estamos denunciando. Son muchos más graves porque el Fiscal de Estado, según el artículo 150 de la Constitución, tiene como función primordial, nada menos que custodiar la legalidad de los actos del Estado y tiene también a su cargo la custodia y guarda del patrimonio del Estado provincial. Fíjese, entonces, si no se agravan estos hechos en la figura del Fiscal de Estado.

Pero también decimos que puede haber delitos comunes producidos en el ejercicio de las funciones y no lo decimos nosotros que podríamos estar sospechados de tener políticamente algún interés, lo dice el Fiscal Anticorrupción, lo dice la astilla de su propio palo. Es el Fiscal Anticorrupción el que se ha constituido como querellante particular en las tres causas penales que se están instruyendo, por los motivos por los cuales nosotros pedimos juicio político.

¿Tendrá alguna actitud subalterna el Fiscal Anticorrupción Luis Juez? ¿Que apetito político, dentro de la interna justicialista, lo impulsa a cometer tamaño sacrilegio? ¿No amerita este hecho que sea un propio funcionario designado por el propio Gobierno, el que lleva adelante como querellante particular las causas penales que se instruyen sobre los hechos en los cuales está involucrado el Fiscal de Estado? ¿No amerita ese hecho que en esta Legislatura le demos respuesta al pueblo de Córdoba sobre estas cuestiones? ¿Dónde queda entonces esta interpretación mañosa de los reglamentos y de la Constitución?

Fíjese, señor presidente, algunas preguntas que surgen en relación a los tres hechos que estamos mencionando: la contratación de la Casa de la Moneda de Chile con perjuicio al patrimonio de la Provincia en más de cuatro millones de pesos, las transferencias ilegales entre sucursales del Banco de Córdoba con irregularidades en el manejo de esos fondos, y el cobro ilícito, indebido y fraudulento de honorarios como procurador fiscal a deudores de la Dirección General de Rentas.

Estoy tratando de explicar someramente, sucintamente la gravedad de los hechos porque -como dijo el legislador Font-, éste no es un proyecto de declaración. No es un pro-

yecto cualquiera. Entonces, permítame que haga mención a la gravedad de estos hechos, porque justamente es eso lo que deberíamos merituar, para que la Legislatura se divida en dos Salas y para que la Sala Acusadora en profundidad forme causa, investigando los mismos.

Por lo tanto, no es que quiera traer a este debate algo que no tiene nada que ver. Estoy mencionando hechos concretos que además han sido denunciados en sede judicial, y hoy están siendo objeto de investigación en las fiscalías correspondientes.

Con respecto al tema de las transferencias, fíjese que se movilizaron sumas millonarias, sin que exista documentación; las transacciones se operaron a través de una simple autorización telefónica. El señor Vivanco sabe lo que dice cuando periodísticamente le preguntan y él responde: "las órdenes eran emanadas desde la misma Fiscalía".

En relación a los hechos que tienen que ver con la contratación de la Casa de la Moneda de Chile, "La Voz del Interior" hace un estudio pormenorizado de todos los hechos y demuestra cómo en las distintas etapas en que se emiten las series de las LECOP Córdoba, se van produciendo actos que dañan el patrimonio provincial; demuestra cómo una pericia efectuada por Gendarmería Nacional determina la pobrísima calidad en los estándares de fabricación de las LECOR que no solamente perjudica el gramaje del papel moneda en que están impresos, sino también la seguridad y fundamentalmente su durabilidad.

Respecto del tema del cobro indebido de honorarios, podemos decir que 88 mil deudores de la Dirección General de Rentas fueron intimados a pagar un honorario, al que se le sumaron los aportes a la Caja de Abogados y el Poder Judicial en concepto de tasa de justicia que jamás se hizo efectiva. El propio Luis Juez, cuando se presentó como querellante en sede judicial y le preguntaron qué opinaba del caso, dijo: "Estamos en presencia de una defraudación". El mismo Fiscal de Estado, el pasado 11 de junio, cuando participó de una reunión de la Comisión de Economía para exponer sobre este particular, nos dijo: "Les aseguro que no he cobrado ni un centavo de estas intimaciones en concepto de honorarios, por-

que renuncié expresamente en Rentas. Si alguien cobró, se trata de algún pícaro, y yo me voy a ocupar del caso”.

Sólo unos días después, en una conferencia de prensa que se llevó a cabo en el despacho del propio señor Gobernador, y a manera de mensaje subliminal para los fiscales que están actuando en este caso, este fiscal le contestó al periodista: “El que reintegra los honorarios percibidos soy yo, no la Provincia. Hay un error conceptual en tu planteo, al decir que la Provincia los va a reintegrar. El que los está devolviendo soy yo porque, de última, me corresponden por ejercicio profesional”.

Al respecto cabe preguntarse: ¿No era que él no había cobrado nada? ¿Cómo se va a devolver algo que no se cobró? ¿Se da cuenta de la gravedad de los hechos, señor presidente? ¿No merecen los cordobeses que este tema se esclarezca, utilizando los mecanismos previstos por la propia Constitución de la Provincia de Córdoba? ¿No dan lugar todos estos hechos a que la sala acusadora se constituya como tal, y la comisión investigadora, creada de su seno, analice los mismos y produzca dictamen? ¿No resulta este procedimiento el más adecuado, para salvaguardar el prestigio de todas las instituciones de la Provincia de Córdoba? Esto le viene bien a todos, señor presidente, incluso al propio fiscal Carbonetti. Cualquier otra interpretación dejará dudas, incertidumbres y sospechas.

Finalmente, quiero manifestar que el juicio político es un instrumento que establece la Constitución para reforzar el poder de control de un parlamento. Cuando nos llenamos la boca diciendo que una de las funciones que debe tener el Poder Legislativo, además de la actividad legisferante, es la de controlar, no nos referimos exclusivamente al pedido de informes o a las interpellaciones de funcionarios o ministros en el seno de las comisiones o en el plenario, sino que nos estamos refiriendo, además, a la posibilidad de poner en práctica el mecanismo del juicio político.

¿Qué hace la Legislatura cuando un funcionario, al que la Constitución alude pasible de ser sometido a juicio político, no merece

más la confianza de los gobernados; cuando, por distintos motivos, ha incumplido con sus funciones; cuando se sospecha la comisión de graves delitos que afectan el decoro mismo de la función que se le ha encomendado por ley; pero además y sobre todo, cuando, por la extremada gravedad que reviste, se han visto perjudicadas las finanzas públicas y el patrimonio de la Provincia?

Señor presidente: vamos a insistir con esta postura porque es la correcta. Vamos a insistir con nuestra posición de que no se cumple la Constitución de la Provincia, y vamos a insistir en decir que ésta era la oportunidad histórica de la Legislatura de Córdoba para acortar la brecha que nos separa de los cordobeses, al producir un hecho singular. Entonces, sí podemos hablar de un precedente bueno, de un precedente moralizador y jerarquizante de la función legislativa. De lo contrario, se trata de un malo, nefasto e ignominioso precedente que el pueblo de Córdoba no se merece.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador López Amaya.

**Sr. López Amaya.**- Señor presidente: el legislador Cornaglia ha fundamentado y se ha extendido en el pedido de juicio político, cuyo proyecto obra en poder de la Presidencia.

Al respecto, debemos resaltar algunos aspectos de su exposición. En primer lugar, se ha valido del único fuero que nos ha quedado a los legisladores y funcionarios de esta Provincia, que es el fuero de la palabra. En uso de ese fuero, el de la palabra, ha hecho mención a denuncias penales y a responsabilidades penales de un funcionario las que, como legislador, tendría que haber llevado al seno de la Justicia, y no lo hizo. Además, hace referencia a la remodelación de la casa del Partido Justicialista en Bell Ville, la cual -según sus palabras-, habría sido pagada con los intereses de los plazos fijos pertenecientes al señor Fiscal de Estado.

Sin embargo, lo que ha planteado no es una cuestión meramente política, sino que es una cuestión judicial, que representa una irregularidad grave. Y esto lo dice porque hace uso de sus fueros porque, de lo contrario, lo

tendría que haber planteado ante la Justicia, y creo que él no es uno de los firmantes de la presentación judicial.

Por lo tanto, se está valiendo de los únicos fueros que nos han quedado a los legisladores de la Provincia, que es el de la inmunidad de la palabra, utilizada a los fines que debemos desempeñar, que es la legislación y el control, control que hoy lo vierte de esta manera, aquí en esta Legislatura, llevándola a este terreno de desapego de la sociedad, porque él, que ha sido presidente de la Cámara de Diputados, no puede volver a plantear que ha estado 7 u 8 meses sin instar a la procedencia de las salas, y ahora, cuando se plantea el juicio político pide su conformación.

Si conforme a la Constitución, interpretaba que en la primera sesión ordinaria se debían haber constituido las Salas, lo tendría que haber solicitado, porque tiene vasta experiencia en esta Provincia y en este recinto legislativo.

Creo que el señor legislador se ha valido de esos fueros, para realizar una acusación totalmente infundada, arbitraria y que afecta a los intereses del Partido Justicialista.

Decir que la refacción o adquisición de una casa partidaria se puede haber realizado con recursos de plazos fijos, es una falta de respeto a las instituciones partidarias, políticas y a nuestro partido que es lo que estamos tratando de defender, nosotros desde el justicialismo y las demás fuerzas políticas, desde sus respectivos espacios.

Nosotros hemos visto cómo se refaccionó, durante los 16 años del gobierno de la Unión Cívica Radical, su casa partidaria, ubicada en una de las esquinas más importantes de Córdoba y nunca nos habrán escuchado plantear cuestionamiento a esas refacciones y remodelaciones, a pesar de que muchos de los funcionarios y empleados del gobierno de aquella gestión, cuestionaban el origen de los fondos. Nosotros no lo cuestionamos, porque si no tenemos prueba, no lo hacemos y menos si tenemos responsabilidad política, funcional y frente a la gente.

Hoy, el legislador Cornaglia, como parte de la oposición, se ha sentido afectado -en el ejercicio de su función esencial, cual es la de control- porque desde ese sector debió haber

salido la propuesta y no se hizo en el tiempo oportuno. Entonces, hoy está formulando estos cuestionamientos que considero lamentables, para una fuerza política centenaria como la que representa.

Es cierto que el Fiscal Anticorrupción - quien ha sido designado por el señor Gobernador- ha planteado este tema ante el seno de la Justicia y ésta es una prueba evidente que desde el Gobierno también controlamos, porque este ha sido uno de los objetivos que nos hemos planteado desde que nos hemos hecho cargo de esta Administración.

Lo que no ha hecho la oposición, lo está haciendo el Fiscal Anticorrupción, pero no podemos equiparar una denuncia a una sentencia o a una condena. Estamos instando y motorizando los mecanismos creados por la Constitución y la democracia, para que también podamos tener la transparencia y la cristalinidad que requiere el ejercicio de los actos públicos.

Por eso, no quería dejar pasar esta oportunidad para hacer uso de la palabra.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

**Sr. Cornaglia.**- Señor presidente: me he sentido aludido por eso quiero hacer una aclaración para que no se malinterpreten mis palabras.

Y lo hago a través suyo, señor presidente, porque no quiero entrar en ninguna discusión, sino perderíamos la esencia del debate.

En ningún momento hice una afirmación que pudiera involucrar como responsable al Partido Justicialista como institución, solamente sentí una duda, una sospecha.

Siempre centré mis dudas y mis incertidumbres -las que tiene el mismo pueblo de Córdoba- en la figura del señor Fiscal de Estado; en ningún momento pretendí agraviar a ese partido.

Respecto a la sede del Partido Justicialista, quiero dejar aclarado que no fue una afirmación, y en ese contexto y en el de toda la argumentación que hicimos, deben interpretarse mis palabras

Si el partido justicialista resulta damnificado por estos hechos es producto de la con-

ducta del señor Fiscal de Estado.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Jorge Font.

**Sr. Font.**- Señor presidente: francamente deseaba que al salir de este recinto cada uno desde, su óptica y desde su bancada, hubiera podido lucir con orgullo nuestra condición de legisladores. Sentarnos en nuestra banca, cada uno con su posicionamiento pero sabiendo que, además de cumplir con lo que manda la Constitución, estamos cumpliendo con el deber irrenunciable de intentar representar a la sociedad que nos puso en estas bancas.

Aquí se ha querido evitar que se desmenuce la conducta de un funcionario fuertemente sospechado, no solamente por este bloque sino por importantes sectores de la población.

¿Piensa por un segundo el bloque de la mayoría que esto lava la conducta del Fiscal Carbonetti? ¿Piensa por un segundo que por el hecho de estar votando negativamente un juicio político se va a convencer a la sociedad acerca de su inocencia y de su desvinculación de los temas de los que se lo acusa? De ninguna manera va a ser así. Es más, este tipo de conductas no dejan de crear más que suspicacias en la sociedad, no dejan más que entrever que la clase política, invariablemente, no hace más que encubrirse.

Cuando brillantemente el legislador Cornaglia describe en forma rapidísima las conductas públicas del Fiscal de Estado, el legislador López Amaya se siente mal, pero yerra al sentirse así porque, justamente, esto debió haberse investigado en ámbitos propicios para ello, para el análisis sereno, para la recolección de pruebas y su evaluación. Es sabia nuestra Constitución cuando establece los mecanismos para que lo hagamos no al calor apasionado de una mera discusión sino con las pruebas en la mano, para efectuar su valoración en forma serena y desapasionada.

Pero nada de esto quiere el oficialismo. Quiere a toda costa, y aun cuando sabe que está violando la Constitución, meter este escudo para que no se toque más el tema. Ésa es la intención política: que el tema se muera, para que no se siga manteniendo ni en la Legis-

latura ni en los medios de prensa, ni en las charlas de café. Esto no va a ser así, señor presidente.

Le digo -y comprometo a nuestro bloque- que invariablemente en cada oportunidad, le vamos a solicitar la formación de las instancias que marca nuestra Constitución para el funcionamiento del juicio político. ¿Pero es que aquí creen que hay una voluntad divina -la del bloque de Unión por Córdoba- que prevalece por sobre los dispositivos legales?

Es el ejercicio de esta función jurisdiccional el que origina la bicameralidad, la división en cámaras: una cámara que funciona como cámara acusadora, Diputados, y otra específicamente juzgadora, el Senado. Cuando no hay dos Cámaras -y estamos en la Unicameral- necesariamente hay que proceder como lo marca la Constitución. Esto es elemental. Esto no depende de su voluntad, señor presidente, ni de la voluntad de ninguno de nosotros, está establecido, así es.

Hoy estamos violando salvajemente la Constitución en función de encubrir, porque eso es lo que se está haciendo, encubriendo. Insinuó Cornaglia -bien insinuado- que le hacen flaco favor al Fiscal, porque si creen que no está afectado por los elementos que nosotros le estamos adjudicando y reprochando dénele la oportunidad de demostrarlo, ¡caramba! No lo encubran de esta forma, simplemente por 41 que dicen que no, y listo, se acabó. No puede ser así, señor presidente.

No se puede torcer lo que es inexorable. No se puede eludir el juicio público, sino solo a través de esta patraña, de esta artimaña de interpretación. Francamente me duele ver a hombres de derecho buscando tan esforzadamente interpretaciones torcidas para defender al Fiscal Carbonetti, que nos ha defraudado a todos.

Es cierto que el tema de la compra de la casa del Partido Justicialista no está en la acusación, y es cierto que respetamos al Partido Justicialista como partido del sistema, pero no sabemos si actuó, en la compra directa que le realizó al Banco, como Fiscal de Estado o como apoderado del Partido Justicialista. No sabemos si defendió un precio alto para bien

de la provincia o un precio bajo para bien del P.J. Enormes confusiones. Hubiéramos querido tratar estas cosas en nuestra función jurisdiccional que nos adjudica el sistema republicano. Pero no nos permiten hacerlo. Simplemente se quieren limitar la función de legislador a estar sentados unos de un lado y otros de otro, unos defendiendo y otros atacando. Esto no es así. Hay otra funciones más importantes y ni siquiera nos damos cuenta. Estamos al límite de la credibilidad, señor presidente. Estamos al límite de la tolerancia social.

Quiero decirle que estamos, desde este bloque, desconociendo el trámite del juicio político que se está realizando. No se puede tergiversar lo que dijimos. Nosotros simplemente pedimos la puesta en vigencia de los mecanismos institucionales, y se está aprovechando -y esto lo quiero denunciar- para rechazar sin más ni más, en este plenario, un juicio político sin evaluación, sin consideración, sin el debido proceso. Acá no hay debido proceso, no hay derecho a defensa. Acá hay sólo capricho, sólo la voluntad de los escuderos alcahuetes que tienen que defender al Fiscal de Estado.

En consecuencia, señor presidente, expresamos nuestro disgusto. Y sepan que desde este bloque vamos a seguir preguntándole a usted, todos los días, cuándo va a realizar la división de la Cámara en salas, cuándo va a poner en funcionamiento la Comisión Investigadora para que se investigue al Fiscal Carbonetti.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no esperaba ningún otro discurso por parte del presidente de la Unión Cívica Radical. No me extraña, señor presidente, que el legislador Font analice a la unicameral pensando en la bicameral que dejamos atrás con la reforma de la Constitución. No me extraña que los legisladores de la Unión Cívica Radical vuelvan a reiterar sus mañas.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Discúlpeme, señor legislador.

Veo que me hacen señas y no entiendo.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente, si usted no entiende por señas, yo aprieto el botón. Hace mucho que he pedido la palabra. Usted me vio que pedí la palabra, pero no me la dio. Que siga hablando el presidente del bloque de Unión por Córdoba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Discúlpeme, señora legisladora.

La metodología reglamentaria expresa que los legisladores hablan por bloque. Debo respetar el uso de la palabra. Lo hizo el presidente de su bloque entendiendo, conforme lo acordado en una reunión de Labor Parlamentaria accidental, que estábamos cerrando este debate y por eso le di la palabra al presidente del bloque de la mayoría.

Lamentablemente, usted insiste en que no le doy lo que pide y esta no es la metodología.

Si usted quiere que le pida al legislador Fortuna si le permite hacer uso de la palabra se lo pregunto.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, me anticipo y le cedo la palabra a la señora legisladora Leyba de Martí.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente, le agradezco al legislador Fortuna pero él no me tiene que ceder la palabra porque estamos en un tratamiento en comisión y tengo derecho a hablar, como lo tiene cualquier legislador de esa sala. Si usted se hace el distraído y no quiere ver las veces que le he pedido la palabra antes que se la diera al presidente de su bloque es otra cuestión ...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Disculpe que la interrumpa, pero en ningún momento le he negado el uso de la palabra. Su bloque ha hecho uso de la misma, sistemáticamente, conforme lo establecido en los requerimientos. Por lo tanto no trate de explicar lo inexplicable, y le sugiero que aproveche la posibilidad que le ha dado el presidente del bloque de Unión por Córdoba.

Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

**Sra. Leyba de Martí.**- Señor presidente,

es usted quien no debe tratar de explicarme lo inexplicable, porque realmente en esta sesión ha habido momentos inexplicables y hasta lamentables en relación a este debate.

Hemos asistido a una clase magistral que, posiblemente, se da en la Universidad Nacional de Córdoba en la Cátedra de Derecho Constitucional. Señor presidente, gracias a Dios que no soy abogada, y lo lamento por los alumnos que tienen que asistir a esas clases porque solamente van a saber violar constantemente la Constitución, porque es muy fácil hablar y querer justificar lo injustificable.

Señor presidente, no voy a referirme al hecho puntual del doctor Carbonetti, me voy a abstener de ello, pero si yo fuera él, hubiera venido a este recinto a defenderme y no quedar en un ámbito de la sospecha como va a quedar, porque ustedes evitan los procedimientos legales que la Constitución establece, porque para algo los constitucionalistas la escribieron.

Ahora, se quieren dar distintas interpretaciones. Lamento sus palabras, señor presidente, cuando se refirió a que la Constitución tiene dos lecturas. La Constitución tiene una sola lectura y no se puede violar, porque es lo que nosotros juramos defender y observar. Es lamentable pensar que un legislador pueda creer que la Constitución tiene más de una biblioteca.

Señor presidente, me voy a remitir a usted, para hacerle ver que lo que están diciendo y cuestionando, es lo que tan fabulosamente la clase magistral de hoy nos dijo que una coma hace a la aclaración; porque también asistimos a clases de literatura y de gramática. Repito: una coma en el artículo 114 hace desvirtuar lo que realmente dice dicho artículo.

El artículo 114, señor presidente, dice que la Legislatura en su primera sesión ordinaria, debe conformar las dos Salas. Por supuesto que tiene que aclarar a qué fin, y es a los fines del juicio político; pero eso no quiere decir que este pleno tiene que aprobar un juicio político para que se conformen las dos Salas; porque de lo contrario, quisiera que alguien me explique técnicamente qué dice el artículo 113 cuando habla de Denuncias. El artículo 113 di-

ce que cualquier ciudadano puede denunciar ante la Sala Acusadora a los efectos de que esta promueva Juicio Político, juicio a los funcionarios mencionados por las causales a las que se refiere el artículo precedente.

¡Pobres cordobeses que van a estar sentados esperando la conformación de la Sala Acusadora para elevar su acusación! Explíqueme técnicamente de acuerdo a las clases de Derecho Constitucional, porqué está insertado el artículo 113 en la Constitución, si recién después de aprobarse por este plenario el Juicio Político, se tienen que constituir las dos Salas.

No se dan cuenta que no tiene asidero lo que estamos discutiendo, que es más fácil cumplir con la Constitución que violarla; que es más fácil permitirle al Fiscal de Estado que se defienda a que quede bajo un manto de sospecha. En definitiva es más fácil para que el Gobernador pueda tener un discurso realmente transparente y cristalino, como quiere tenerlo en el orden nacional, cuando dice que va a luchar contra la corrupción, y ustedes, legisladores de Unión por Córdoba le están poniendo las trabas necesarias para demostrar que en Córdoba hay impunidad o al menos quieren que la haya.

¿No se dan cuenta qué flaco favor le hacen al Fiscal del Estado y al Gobernador de Córdoba, que es precandidato a Presidente de la Nación?. Hasta aquí hemos tenido que escuchar con vergüenza, porque se ha dicho que un legislador ha usado el fuero para la "impunidad de la palabra".

Señor presidente, ¿en qué Cámara estamos?, si ahora también autoritariamente se quiere cercenar el derecho a la palabra porque tenemos fueros para la impunidad de la palabra. Entonces, ¿qué podemos decir de la libertad de prensa? ¿A qué época volvimos? O no nos acordamos los argentinos de todo lo que pasamos a través de nuestra historia y queremos ser reincidentes. La "impunidad de la palabra", realmente, es un término que se debería desterrar de esta Legislatura, porque gracias a Dios tenemos fueros para la impunidad de la palabra. Es vergonzoso, señor presidente, lo que hoy hemos tenido que escuchar y es

lamentable, porque en definitiva, con esto que hacemos hoy, no le hacemos un favor a nadie, ni al Gobierno ni a ustedes mismos que son oficialistas ni a nosotros como Cuerpo, porque realmente quisiera que esta Institución tuviera el consenso, el agradecimiento y la visión de la gente de que sirve para algo.

En definitiva, si ustedes creen que estos mecanismos pueden seguir siendo reincidentes, realmente habría que pedirle en serio al Gobierno de Córdoba, al pueblo de Córdoba, que estas puertas se cerraran de una vez por todas porque acá no servimos para nada.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, estaba expresando que no me sorprendía el discurso del presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical, porque lo entiendo en el marco de lo que eran las limitaciones, las mañas y la forma de funcionamiento que existían en una Legislatura que era bicameral, y en donde precisamente ellos no tienen una clara definición de lo que es la letra de esta Constitución, porque cuando tuvieron la oportunidad de debatirla y de discutirla, se levantaron con los mismos argumentos que esgrimen siempre. Esto es violar la Constitución, es una muletilla que heredaron de ese Vicepresidente de De la Rúa que renunció, y que a partir de ahí, la repiten y la repiten en toda oportunidad que tienen.

Se fueron ellos de la última sesión cuando teníamos que sancionar la Constitución Provincial, con el argumento de que si llevábamos adelante la caducidad de los mandatos estábamos violando la Constitución. Fíjese, señor presidente. Y se perdieron la parte importante de la discusión. Avergonzados, hicieron una lista de los candidatos convencionales, porque sinceramente aquél que la encabezó en esa oportunidad, que había sido uno de los legisladores que participó del debate, no participó después nunca de la Convención Constituyente porque le daba vergüenza ajena.

Yo les estoy diciendo esto a los legisladores, y en particular al presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, porque ha venido a agraviar a los legisladores de Unión por Córdoba, a decir cosas que no corresponden; se han llenado la boca con agravios y con insultos desde hace varios días.

Quiero dejar perfectamente claro que la semana pasada, en esta Legislatura, tuvimos que soportar que el presidente de la Unión Cívica Radical, el ex senador Miguel Nicolás, viniera en persona a dirigir la estrategia del bloque de la Unión Cívica Radical. Y no se conformó con eso, señor presidente, sino que siguió insistiendo, tratando de que los legisladores que se habían quedado para debatir estos temas que estamos debatiendo hoy...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Señor legislador, le solicita una interrupción el presidente del bloque de la Unión Cívica Radical...

- Murmullos en la sala.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Voy a pedirles a los señores legisladores que mantengamos el debate de la manera que corresponde y me voy a evitar contestar algunas afirmaciones por obvias que son.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Fortuna.

**Sr. Fortuna.**- Señor presidente, no voy a tener en cuenta los exabruptos del presidente de la Unión Cívica Radical y la pérdida de su equilibrio y su actitud violenta.

Yo solamente lo que he hecho es aclarar y poner sobre la mesa cuestiones que han ocurrido en los hechos.

¿Señor presidente, los legisladores de la oposición hace cuánto tiempo que han puesto en la consideración pública lo que ellos interpretan lo que es la conducta del Fiscal de Estado? ¿Alguien les ha impedido que opinen en este recinto, en todos los medios; inclusive, que vayan a la justicia para definir la posición que ellos dicen sostener?

Señor presidente, nosotros hemos garantizado y hoy lo volvimos a poner a consideración invariablemente el trámite parlamentario de todas las cuestiones que los señores legisladores han querido poner a consideración de este plenario. Resulta que ahora, porque nosotros discutimos a puertas abiertas sin ningún tipo de limitación, lo que ellos interpretan que debería ser un juicio de destitución del Fiscal de Estado, nos quieren hacer creer con ese argumento que queremos ocultar algo.

Yo sinceramente creo, señor presidente, insisto de que el espíritu de la Constitución lo que ha establecido en el articulado de la misma es que primero, cuando exista la inicia-

tiva de algún juicio político, éste pase por el plenario, para que a partir de ahí, se desencadene, se active todo el mecanismo que sea necesario para llevarlo hasta sus últimas consecuencias. Esa es la interpretación que nosotros hacemos.

Señor presidente, si dentro de lo que son las facultades disciplinarias que tiene esta Legislatura para considerar las actitudes de un legislador, traemos al recinto y juzgamos las conductas de un legislador, fíjese, señor presidente, si no le vamos a dar, desde ese punto de vista, la posibilidad que los veinte o treinta funcionarios que están dentro del criterio de juicio político, no puedan ser puestos a consideración en primera instancia de este pleno.

Estas son las posiciones y los argumentos que nosotros venimos reivindicando. Y con todo derecho, señor presidente, lo que no puedo tolerar es de que porque tengamos una opinión distinta acerca del texto de la Constitución, se pretenda decir que nosotros queremos encubrir qué, señor presidente.

Muchas cosas pasaron y yo no quiero volver al pasado. No quiero volver al pasado en lo que han sido las gestiones de la Unión Cívica Radical. No quiero volver a repetir cosas, porque creo que, evidentemente, los hechos que toda la ciudadanía cordobesa vio acerca de la conducta ética de muchos de los funcionarios que pasaron por los gobiernos radicales, dejan mucho que desear, señor presidente. Hay presos, todavía y sé que muchos de ellos; inclusive, recuerdo que un Gobernador —que no lo voy a mencionar— fue a visitarlos en la cárcel, que no sé si fue para darle un mensaje a la justicia, como estaban acostumbrados ellos a nombrar con el dedo los jueces y después a presionarlos desde el poder político para que cumplieran a raja tablas con quien les mandaba a hacer lo que le parecía más conveniente al poder de turno. Pero no voy a volver al pasado.

Creo que hemos debatido ampliamente este tema el día de hoy, con las salvedades que corresponden desde el punto de vista reglamentario y legal, reiterando lo que discutimos la semana pasada, y lo hacemos a pedido del presidente del bloque de la Unión Cívica

Radical que le solicitó a usted, señor presidente, que tratara la nota.

Quiero dejar en claro que la voluntad política de este bloque como, según entiendo, la de otros bloques, es avanzar en lo que la ley prevé, y —como dice la Constitución— lo que es previsible de hacer es organizar, desde el punto de vista legal, el juicio político. Lo vamos a hacer porque en el ámbito de las comisiones hay varios proyectos, pero no confundamos lo que es la reglamentación con lo que este bloque amerita que es menester avanzar respecto del juicio político al Fiscal de Estado.

Entiendo que todos los legisladores han tenido posibilidad de expresarse por lo que, si ningún otro legislador quiere hacer uso de la palabra, solicitaría que demos por concluido el debate y pasemos a la votación.

**Sr. Presidente (Olivero).**— Tiene la palabra la legisladora Carmen Ceballos de Carbonetti.

**Sra. Carbonetti.**— Señor presidente: solicito la abstención para votar este pedido de informes al funcionario por el lazo de familia que me une.

**Sr. Presidente (Olivero).**— En consideración la solicitud de abstención para votar solicitada por la legisladora Ceballos de Carbonetti.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**— Corresponde someter a votación el despacho de la mayoría que plantea el rechazo de la nota 1271.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**— Corresponde levantar el estado de comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**— Corresponde someter a consideración el despacho.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**— Aprobado el despacho. Queda rechazada la nota.

- 11 -

**MÁQUINAS TRAGAMONEDAS Y BINGOS.  
INSTALACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.  
Tratamiento por la Cámara constituida en  
comisión**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Corresponde el tratamiento del punto número seis del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00859/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, en los términos del Art. 102 de la Constitución Provincial, informe en un plazo de siete (7) días, sobre los siguientes aspectos referidos a la instalación de tragamonedas y bingos en la Provincia de Córdoba.

1.- Si el Gobierno Provincial tiene previsto algún tipo de autorización y/o concesión al sector privado para la instalación de máquinas de juego tragamonedas (slots) en nuestra provincia.

2.- Si el Gobierno Provincial tiene previsto algún tipo de autorización y/o concesión al sector privado para la instalación de nuevos bingos en nuestra provincia.

3.- Si el Gobierno Provincial tiene previsto algún tipo de autorización y/o concesión al sector privado para la instalación de bingos en la Ciudad de Córdoba.

4.- Marco normativo bajo el cual se realizarían dichas autorizaciones y/o concesiones.

5.- Destino que tendrían los fondos provenientes de dichas autorizaciones y/o concesiones.

6.- Si se han tomado recaudos para la asignación de recursos a la prevención y tratamiento de la patología de jugadores compulsivos.

7.- Cuales son los ingresos y gastos por tipo de juego de la Lotería de Córdoba S.E. de los últimos cinco ejercicios.

8.- Cuales han sido las utilidades y su distribución durante los últimos cinco ejercicios.

**Alfredo Blanco.**

**FUNDAMENTOS**

Ha tomado estado público a través de distintos medios de comunicación la presunta intención del gobierno provincial de dar a manos privadas la explotación de tragamonedas y bingos en la Provincia de Córdoba.

Sin lugar a dudas, la desesperación por conseguir recursos para hacer frente a los altísimos gastos nunca recortados del Gobernador De la Sota, choca una vez más con la necesidad de plantearse seriamente la discusión de este tipo de temas.

En reiteradas oportunidades hemos señalado sobre los serios riesgos que trae aparejada la actividad del juego. No solo por la necesidad de contar con leyes que controlen el origen y el destino de los fondos involucrados en la industria del mismo, sino por sus implicancias morales y por el eventual impacto social que traería aparejado.

**Alfredo Blanco.**

**Sr. Presidente (Olivero).**- Por no tener despacho corresponde constituir la Cámara en estado de Comisión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Olivero).**- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

**Sr. Blanco.**- Señor presidente: voy a tratar de ser breve porque me gustaría que, más allá de la trascendencia que ha tenido la discusión que recién se dio en esta Legislatura y más allá de la natural insatisfacción que me embarga por lo que la misma ha decidido, este pedido de informes, al que el oficialismo ya adelantó que va a rechazar, nos llevara a hacer una reflexión que trascienda el contenido específico del mismo.

El pedido de informes dice algo muy sencillo. Hace algunas semanas el Gobierno comunicó a través de la prensa que estaba a punto de llamar a una licitación bajo ciertas condiciones para instalar en Córdoba máquinas tragamonedas. ¿Quiénes fueron los encargados de comunicar esto? La entonces presidenta de Lotería de Córdoba, doctora Nora Cingolani, y otros funcionarios del Gobierno, quienes expresaron con muy poca precisión que las tragamonedas se iban a instalar en Córdoba. ¿Qué dice entonces el pedido de informes? Se podría resumir en una pregunta global: ¿cuál es la política que en materia de juegos tiene el Gobierno de De la Sota?

Alguien podría decirme que no pregunte las normas que se van a aplicar, pues bien, esta Legislatura –mejor dicho, la que nos precedió- aprobó una ley que por sabiduría popular se conoce con el nombre de un ex senador, sometido a investigación judicial, el ex senador Bodega. En esa ley se plantearon las bases del Gobierno de la Provincia de Córdoba y, entre otras cosas, se decidió entregar el juego a manos privadas, a través de la figura de la

concesión. Nada se dice respecto del origen de los fondos que se destinarán al juego, ni tampoco se hace referencia al destino que tendrán los fondos que provengan del juego; pero sí queda abierta la posibilidad de instalar tragamonedas en la provincia.

Por decirlo rápidamente, todo el proceso que eufemísticamente se denomina "incorporación de capital privado a la Lotería de Córdoba, al Banco y a EPEC" fracasó; y entonces un día nos enteramos que se iban a instalar máquinas tragamonedas, mientras que la única norma vigente al respecto es la denominada "Ley Bodega".

En el pedido de informes preguntamos si el Gobierno va a comprar las máquinas o si, por el contrario, lo hará el sector privado. Este no es un tema menor, señor presidente. Destacadas figuras de la Empresa Lotería de Córdoba nos han dicho que esa institución no está en condiciones de comprar las máquinas; es más, han afirmado falsamente que una máquina tragamonedas cuesta alrededor de 20 mil dólares.

Estamos a punto de permitir, por inacción de esta Legislatura, que empresarios del sector privado se dediquen a instalar tragamonedas en cualquier lado, y ésta no es una idea de la oposición. Señor presidente, no es que nosotros interpretemos el texto de la ley de una manera diferente. Hay proyectos de legisladores del oficialismo que tienen estado parlamentario, por los que se pretende modificar la denominada "Ley Bodega", de manera que las máquinas se instalen sólo en los lugares donde los medios de prensa en alguna oportunidad informaron, es decir, casinos y hoteles cinco estrellas en zonas turísticas.

Hemos recibido informes de Lotería de Córdoba, pero nada dicen acerca de cuál es la política en materia de instalación de máquinas tragamonedas. Tengo la sensación de que esto es así porque la decisión no pasa por Lotería de Córdoba Sociedad del Estado, ya que quien se desempeñaba al frente de esa institución, la doctora Cingolani, en un escueto comunicado presentó su renuncia al cargo; y se comenta que los pliegos ya están hechos, con la intención de alquilar estas máquinas a ope-

radores privados. Lo que se está pretendiendo, señor presidente, es abrir la puerta a estos operadores que durante años han trabajado en la clandestinidad y que advierten ahora la posibilidad de llegar a cumplir uno de sus sueños más preciados: contar con la licencia de corsarios, que es la licencia para poder sacarle la plata a la gente.

No pretendemos con esto demonizar el juego, sino que tratamos de hacer entender que en todos los países del mundo el juego está controlado, mientras que en la Provincia de Córdoba se está buscando un atajo para que una parte del juego no tenga ningún control.

Existe un proyecto de ley, señor presidente, que tiene estado parlamentario, firmado por los legisladores del ARI, del Vecinalismo, la legisladora del bloque del Partido Intransigente y por el bloque de la Unión Cívica Radical, donde se plantea la creación de la Comisión Provincial del Juego y establece que las máquinas no pueden estar en lugares que no sean los casinos; que tiene que tener un fin social, que debe existir un fondo para atender las políticas de prevención de los jugadores compulsivos, que el manejo de fondos en la esfera del juego debe estar celosamente custodiado y la autoridad —la Comisión Provincial— debe informar a la Unidad de Información Financiera Nacional de la Ley de Lavado de Dinero sobre movimientos que parezcan sospechosos. Pero De la Sota cree que no vale la pena tener ninguna letra de control sobre el juego en Córdoba. Cuando ustedes rechacen el pedido que formulo estarán contribuyendo a una estrategia que es una política errática y perjudicial para la Provincia.

Lotería de Córdoba, Sociedad del Estado, desde que llegó De la Sota, no ha hecho más que caer en su rentabilidad. Si ustedes calculan la utilidad neta sobre las ventas de la Lotería, según sus balances, advertirán que cuando asumieron las actuales autoridades era del 50 por ciento. Si se analiza la evolución actual advertirán que actualmente esa utilidad es del 28 por ciento. El paso siguiente para destruir la Lotería son las máquinas. Cuando instalen las máquinas van a deteriorar...

**Sr. Presidente (Olivero).**- Perdón, se-

ñor legislador, le solicito al señor vicepresidente que se haga cargo de la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, Dr. Alfredo Keegan.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Continúe con el uso de la palabra, señor legislador.

**Sr. Blanco.**- Decía que a pesar de las dificultades de información hay algo claro en la actual gestión de la Lotería y es que han logrado hacer caer la rentabilidad de manera catastrófica, y el paso siguiente son las máquinas.

Tengo la sensación de que muchos legisladores actúan de buena fe pero que no saben lo que significa la administración de las máquinas tragamonedas por manos privadas. Sería mucho más saludable que lo pudiéramos preguntar todos en conjunto y que, efectivamente, las máquinas no sean del sector privado para que el juego pueda ser adecuadamente controlado.

Con profundo desánimo debo decir que sé que van a rechazar el proyecto. No culpo de esto a los legisladores que participan en la Comisión de Presupuesto, que sé que han ido a buscar información pero les resultará imposible tomar conocimiento de la política de juego hablando con la Lotería de Córdoba, porque esa política se decide en lugares distintos a los despachos de la propia Lotería. De hecho debe ser así porque hoy la Lotería no tiene las mismas autoridades que hace tres, seis y diez meses.

Si lo que van a hacer con el juego es una decisión de De la Sota, les diría a los amigos del Gobernador que le avisen que está mal asesorado. Puede que hoy no parezca una decisión muy importante pero, así como los que hoy creen que rechazando pedidos de juicio político le hacen un favor a Carbonetti por su conducta pasada, están tan equivocados como los que creen que están haciendo un favor a futuro a De la Sota permitiendo que en materia de juego se haga cualquier cosa.

Nada más.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

**Sr. Nicolás.**- Señor presidente: comparo en su totalidad lo manifestado por el legislador Blanco y, junto con otros legisladores de la

oposición, hemos sido coautores del proyecto 1063, de ley para juegos.

Estoy convencido que la empresa que administra el juego en la Provincia va a la deriva, ustedes saben que esta es una preocupación totalmente compartida.

El primer ejercicio de 20 meses dio un promedio mensual de utilidad de 4 millones de pesos; el segundo ejercicio -que cerró en noviembre del 2000- dio un promedio mensual de utilidades de 3 millones de pesos y el tercero, cerrado en noviembre del 2001, dio 2 millones de pesos en promedio de utilidades; esto se explica por la caída de ingresos e incremento de gastos operativos.

Ratifico, una vez más, que estamos convencidos que la empresa está a la deriva, más aun con estos resultados. Además, existe un reclamo por parte de la Municipalidad de Córdoba por 54 millones de pesos en concepto de impuestos, intereses y recargos.

También nos preocupa sobremanera el Decreto 1130, que dictó el Gobierno provincial el año pasado, mediante el cual crea una Comisión Asesora de Juego. Nosotros propiciamos en este proyecto de ley, y personalmente le propuse al Gobernador, la creación de una Comisión Provincial Estatal de Juegos, como existe en los países serios del mundo que administran juegos privados o estatales.

El punto 3.2 de este Decreto crea la referida Comisión, que no fue integrada nunca. La misma tiene capacidad para dictaminar, aunque sus dictámenes no son vinculantes, pero ni siquiera así fue integrada.

En este mismo Decreto 1130 aparecen los casinos, bingos y máquinas tragamonedas. Lo más alarmante es que estas máquinas terminan en salas en donde al menos tiene que haber un servicio de bar. Esto figura en el punto 6.2.3.4.1. Si lo leemos detenidamente, podemos decir que las máquinas tragamonedas van a terminar en los bares.

Las provincias del noroeste y del norte argentino, como Santiago del Estero, tienen un modelo, que estimo que es hacia donde se encamina el Gobierno de Córdoba. Entonces, tendríamos que comenzar a discutir con seriedad una división de responsabilidades: una autoridad de aplicación, que es la Lotería de Córdoba; una Comisión Provincial de Juego, pero

con facultades de control y de dictar normas; un Fondo de Prevención a las Adicciones del Juego y; que la Dirección General de Rentas recaude todos los ingresos de juegos.

Hemos presentado el 26 de diciembre del año pasado un pedido de informes que ha sido respondido parcialmente, por eso hemos acordado en la Comisión de Economía pedir otro informe.

Pero les pido, con mucha preocupación, que debatamos este tema, por los riesgos que tiene para la Provincia de Córdoba y su población. Esto es realmente grave porque, repito, la empresa de juego va a la deriva y el escenario que se vive también es altamente peligroso.

Existen varios puntos de vista. Podemos no coincidir y, por supuesto, me someto a la discusión. Pero tratemos de adoptar medidas antes de iniciar el nuevo escenario.

También es dable destacar que si estas máquinas vienen en locación, alquiler u otra modalidad, a los casinos provinciales también los van a afectar notablemente. Hay estudios, hay estimaciones de que la caída del juego tradicional de los casinos, cuando se instalan estas máquinas, es realmente notoria. Esto puede significar la privatización del juego en los casinos provinciales y el riesgo adicional, grave socialmente, de que el juego esté al alcance de todos, en cualquier bar de la provincia de Córdoba.

Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Lizio.

**Sra. Lizio.**- Señor presidente: creemos que el presente pedido de informes con relación a la instalación de máquinas tragamonedas es pertinente, dada la repercusión social que implica la instalación de este tipo de maquinarias en la Provincia de Córdoba. La realidad imperante en esta Provincia, la desocupación y la marginalidad, hacen necesario que tengamos sumo cuidado en el tratamiento de este tema.

Publicaciones periodísticas dan cuenta de un proyecto que estaría a estudio del Poder Ejecutivo, lo que hace aún más necesario conocer la realidad. El proyecto de instalación de tragamonedas por parte del Gobierno deberá

surgir de un profundo estudio de la problemática que involucra. La necesidad de recursos por parte del Estado aparece como legítima, pero no a costa de cualquier circunstancia.

Creemos que es necesario contar con leyes que regulen, en el ámbito provincial, esta actividad, ejerciendo el Estado un estricto control sobre la misma. Si bien la Ley 8837, en sus artículos 61, 62 y 63, autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar planes para los juegos, apuestas o sorteos, con arreglo a criterios sociales, turísticos y culturales, y a aprobar la puesta en funcionamiento de juegos de azar a propuesta de la Lotería de la Provincia, consideramos necesario avanzar en este sentido con un proyecto que contemple otros aspectos que revisiten gran importancia.

Consideramos que la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo la Ley 8837 debería ser contemplada en un proyecto más amplio. Al respecto, nuestro bloque ha suscripto un proyecto de ley, en conjunto con la Unión Cívica Radical y otros bloques, en el cual se establece que se debe crear una Comisión Provincial del Juego en la cual se contemplen todos los aspectos que hacen a este tema.

Creemos que el presente pedido de informes debe ser aprobado, por cuanto es necesario que la ciudadanía de Córdoba conozca con exactitud los planes del Gobierno.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente: es para plantear la posición del bloque de Izquierda Unida. Nosotros creemos imprescindible aprobar este pedido de informes, ya que no solamente nos puede asegurar cuál es la política del Gobierno respecto a la Lotería de Córdoba Sociedad Anónima, sino que nos permite observar nuevamente el error que podría cometer el Gobierno al pretender entregar a manos privadas el juego, como oportunamente planteé este bloque.

Por lo tanto, creemos necesario no solamente conocer cuáles son las pretensiones de esta "supuesta" Lotería de Córdoba S.A., que como muy bien se expresaba, no tiene su poder de decisión dentro de las oficinas de la

Lotería, sino, en otras sedes. Es por ello que es imprescindible que esta Legislatura apruebe este pedido de informes para conocer cuáles serían los alcances de ésta puesta en marcha de más de mil quinientos slots o tragamonedas y también, ¿cuáles serían los distintos perjuicios que le traería no sólo a la población, sino también, a la utilización de los tragamonedas.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

**Sra. Ceballos.**- Señor presidente, el bloque del Partido Intransigente, acompaña este pedido de informes y además llama a la reflexión a los legisladores de Unión por Córdoba.

Tengamos en cuenta que la Lotería de Córdoba Sociedad del Estado, permitirá la instalación de máquinas tragamonedas en los municipios en donde no estén gravados con impuestos donde por un lado, se eluden impuestos que deben pagar generalmente los ciudadanos.

Se piensa obligar a los municipios que destinen gastos sociales, los fondos provenientes de los bingos, ya sea que lo exploten ellos o lo hagan a través de terceros. Esto sería en canje a dejar firmes los permisos que tienen hoy que son provisorios y que por lo tanto los deben renovar mes a mes.

En el año 2001 habían doce bingos en la Provincia. Actualmente están recaudando más de siete millones de pesos y más de un millón de pesos se deben reenviar a la Lotería de Córdoba por pago de impuestos.

El Gobierno tiene estudiada la explotación de mil máquinas tragamonedas en los bingos y casinos. Pero en los bingos y casinos -que explotan muchos municipios- cuando se habla de los tragamonedas y de los Bingos, seguramente será para la Lotería de Córdoba una causa, y una reacción para los intendentes que hasta ahora venían realizando los reenvíos de impuestos. Pero al no poder concretarse que los bingos y tragamonedas pasen a la órbita de la Lotería, se hace una proposición donde los tragamonedas quedan para la Lotería de Córdoba, mientras que los Bingos seguirían funcionando de la manera en que lo hacían antes.

Esto nos causa preocupación, junto con la libre interpretación que se hace de la Constitución Provincial y que ahora se interpreta de alguna manera, perdiendo años de estudio en Derecho Constitucional para que al final terminemos con pensar que se puede interpretar libremente como se interpreta la Biblia.

Vemos que si esta Lotería estaba dispuesta en dejarle a los municipios la explotación de los Bingos y no ceder los tragamonedas, lo haría también con el criterio de realizarlo en aquellos municipios donde no les cobren o estén gravados con algún tipo de impuestos. Por tal motivo se dice, que no habría ningún problema con San Francisco, con Bell Ville, con Villa Allende, y un montón de lugares que se nombran en donde sería fácil de instalarlos, en lugares grandes, como Río Cuarto, etcétera, y estarían bienvenidos estos tragamonedas.

Los Bingos tienen salas disponibles para instalar cincuenta slot. Multiplíquenlos y se darán cuenta de cuántos serán.

Además la Provincia pondría para el manejo un empleado propio, y seguirían contabilizando los ingresos separados de los bingos.

Creo que ningún intendente quiere asumir el costo político, y los mismos lo han hecho público ¿Por qué? Porque es como decirle a la gente que van a instalar una explotación de algo espúreo y no van a obtener nada a cambio para realizar su propia acción social. O sea que no van a saber adónde va a ir parar ese dinero que sale de los bolsillos de la gente sin ningún control.

En ese sentido, la Provincia dice que los va a instalar en las ciudades en donde no cobren tasas, y se animan a suponer lo que yo les había anticipado, es decir, en los municipios grandes. Pero no se descarta la posibilidad de instalarlos en los moteles, porque los mismos que están en los bordes de las rutas, serían también lugares donde se instalarían estos tragamonedas. Esto lo hacen al mejor estilo de Estados Unidos, tal como yo dije una vez acá "Las Vegas II"; esto sería más o menos un ejemplo.

Miren ahora lo que algunos funcionarios de la Lotería de Córdoba dicen: "Son más ciudades de las que todo el mundo imagina"; es

decir que son muchas más de las que nosotros podemos llegar a tener en cuenta, y todas éstas son las que van a pedir, a través de sus intendentes, la autorización para abrir un bingo en su jurisdicción; decíamos que cada bingo tiene capacidad para cincuenta slots.

Ahora nos preguntamos ¿cuál sería el punto geográfico en donde más se centra la cantidad de estos juegos? Esto es, en la zona de Calamuchita, allí entrarían Villa General Belgrano, Santa Rosa, La Cumbrecita y otros; todo lo que es turístico está pensado por el Estado. No van a marcar la ubicación, porque como están trabajando con pliegos, es el oferente quien va a decidir donde ubicarlos, va a realizar sus ecuaciones económicas y de ahí va a determinar cómo va a recuperar su inversión y donde los coloca al mejor postor, es decir, adonde más ganancia les dé.

Se están analizando los pliegos, van a ser aprobados y se va a llamar a licitación. No resulta fácil explicar esto, no resulta entendible, porque más allá de todo, estamos pensando también que estas sociedades del Estado, creadas por el gobierno, han sido solamente un mero órgano o institución que está evadiendo todos los controles, de modo tal que hasta las sindicaturas la ponen es un unicato que también él mismo se controla.

No tenemos ninguna garantía de cómo se va a dar esto de la distribución del producido hacia los sectores sociales, cómo se va a recibir el mismo, y que no se vaya y se pierda por el camino, como ha sucedido tantas veces.

Creería, señor presidente, señores legisladores, que es más que sobrado el motivo que tienen los legisladores o el legislador que ha impulsado este pedido de informes, porque está en juego no solamente un proyecto de resolución sino una decisión política, que va a afectar a los ciudadanos de los distintos municipios y lugares de Córdoba, es decir a todos, porque se hace compulsivamente, es decir que se van a establecer máquinas en donde los que las licitan las colocan, sin tener en cuenta ningún riesgo. Van a captar las necesidades de la gente sin tener ningún objetivo social fijado.

Por todo lo expuesto, pedimos que

acompañen este pedido de informes que no es ni más ni menos que recibir esta solicitud o conocimiento de todo lo que está pasando y de todo lo que involucra de aquí en más esta ubicación, o por lo menos la certeza de la colocación de tragamonedas en todos los lugares de la Provincia de Córdoba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

**Sra. Domínguez.**- Señor presidente, sociológicamente está comprobado que las sociedades deterioradas económicamente, compulsivamente se inclinan al juego. Si a ello le agregamos la entrega de éste en manos privadas, sin ningún tipo de control, o el mínimo control por parte del Estado, el daño es doble. Loable sería que todo este esfuerzo, sobre todo el de un aspirante a Presidente de la Nación como es este Gobernador, fuera direccionado a una reactivación real de la economía de nuestra provincia y no buscar simplemente privatizar, considerando gastos futuros de campañas presidenciales.

En consecuencia, creo que es imprescindible que la mayoría apruebe este pedido de informes que preocupa a estos legisladores y al resto de la población.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el legislador Pizzorno.

**Sr. Pizzorno.**- Señor presidente, el autor del proyecto, legislador Blanco, con quien compartimos habitualmente muchas horas de trabajo por semana en la Comisión de Economía, siempre demuestra en sus apreciaciones y sus proyectos, tanto en la Comisión como aquí en el recinto, una agudeza y una medulosidad en sus análisis que, en función de esos antecedentes de su persona, nos hacían pensar que a este proyecto le iba a pedir el pase a archivo.

Las preguntas que se establecen, acerca de lo que el legislador Blanco parece estar inquieto en saber con este proyecto, son en realidad preguntas –que como él dijo en su exposición– que pueden sintetizarse en una, y esa pregunta en realidad tiene una respuesta –a nuestro entender, que es el entender de los miembros de Unión por Córdoba en esa Comisión de Economía– casi trivial. Éste fue el moti-

vo principal por el que en la Comisión de Economía no tuvimos despacho, porque pensamos que se iba a pedir el pase al archivo.

Pero viene bien discutirlo, viene bien hablarlo en el recinto de la Legislatura. Si todas estas preguntas pueden sintetizarse – como bien dijo el legislador Blanco– en una, ésa quizás sería la primera: si el Gobierno Provincial tiene previsto algún tipo de autorización y/o concesión al sector privado para la instalación de máquinas de juego tragamonedas en nuestra Provincia. Y si ésa es la pregunta, la respuesta es que sí. Y esto surge de la lectura de las dos leyes que hoy regulan la actividad del juego en la Provincia: están las Leyes nacionales 20.705 y 19.550, y dos leyes provinciales: la 8665, del 22 de diciembre del '97 y la 8837. En aquella ley, la 8665, de Creación de la Lotería de la Provincia de Córdoba, Sociedad del Estado, y donde adjunto se aprueba el Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba, en el artículo 1º, dice: “La Lotería de la Provincia de Córdoba, Sociedad del Estado, tiene plena capacidad jurídica para actuar dentro del marco de las disposiciones nacionales y sus modificaciones que resulten aplicables en función del tipo y las normas del presente estatuto”.

Hace otras apreciaciones y dice: “podrá establecer delegaciones, agencias, locales de juego y representaciones en todo el país”, por lo tanto la provincia se entiende incluida.

El artículo 3º dice: “para cumplir con su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones, incluyendo las financieras, que considere necesarios a tal fin, como así también actuar en juicios como actora, demandada, denunciante o querellante con plenitud de la capacidad jurídica que le confieren las leyes que la rigen”.

También podrá -inciso b) del artículo 3º: “establecer casinos y otros locales de juego y actividades concurrentes, reglar su funcionamiento, explotarlos o darlos en concesión”.

Cuando sancionamos la Ley 8837, de incorporación de capital privado al sector público, modificamos este artículo 3º inciso b), por considerarlo extremadamente liberal en lo que la Ley 8665 posibilitaba a la Lotería de Córdoba, que era –como vimos– “establecer casinos y otros locales de juego y actividades

concurrentes, reglar su funcionamiento y explotarlos o darlos en concesión, sin ningún tipo de limitaciones”.

Nosotros, creyendo que este criterio era extremadamente liberal, modificamos ese inciso b), para decir que: “las salas de casinos y de bingos con máquinas de juego, sólo podrán realizarse en hoteles localizados en áreas de interés turístico, así determinadas por el Poder Ejecutivo, y a una distancia radial mayor a los 20 kilómetros, contados desde la plaza San Martín de la ciudad de Córdoba”.

Creo que esto responde en gran parte a esta pregunta única en la que podía sintetizarse el proyecto del legislador Blanco, y aventa algunos de los temores que plantearon los legisladores que le sucedieron en el uso de la palabra.

Por esto, señor presidente, si nos remitimos a una lectura exhaustiva de estas leyes, de la Ley 8665 con el Estatuto de creación de la Lotería de Córdoba Sociedad del Estado y de la Ley 8837 de incorporación de capitales privados, que es modificatoria de algunos artículos de la anterior, creo que podríamos encontrar las respuestas que el pedido de informes tiene, y podemos percibir también de allí, la política que el gobierno tiene pensada para lo que es el juego en la provincia.

Por lo expuesto, señor presidente, creo que tenemos que solicitar a todos los legisladores el rechazo de este expediente.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador González Castellanos.

**Sr. González.**- Comparto con quienes adhieren al proyecto, la idea de que las máquinas tragamonedas o slots son socialmente perniciosas, altamente adictivas, inconvenientes y que su instalación fue autorizada por la ley, particularmente la Ley 8837, votada en marzo del año 2000.

Tras la idea difundida por el actual gobierno desde los medios de comunicación, que solamente se instalarían este tipo de máquinas en casinos ubicados en hoteles cinco estrellas en zonas turísticas, resulta un ámbito sumamente acotado. Esto es, que no tendría acceso el peatón común, el ciudadano común cordobés a esta forma perniciosa e ilegal de juego.

Por eso elaboré un proyecto de ley cuyo número es el 997 que es incluso anterior al

proyecto de ley que elaboraran las minorías y al que se han referido cada uno de los integrantes de esas minorías. El proyecto de ley apunta a reglamentar con mayor letra fina para no dejar en manos de la autoridad circunstancial, la Lotería de Córdoba, la decisión de instalar o no estas máquinas, excediendo los límites que el propio Gobierno se impuso desde la prensa.

Comparto este criterio que es el de la Ley 8837. Esta ley recoge la idea de que el juego es pernicioso y por eso lo prohíbe en la Provincia, salvo aquellos expresamente autorizados, tal como lo dice el artículo 60 de dicha ley. Quiere decir que en el criterio de la ley que hemos aprobado en el año 2000, el juego, como norma general, está prohibido en la Provincia y su autorización es una excepción.

Pero si éste es el criterio que tenemos desde los proyectos de ley que hemos elaborado, es ocioso el pedido de informes. Sabemos cuál es la intención del Gobierno, o en todo caso de la Lotería de Córdoba, y es lo que se está preguntando. Se ha manifestado, a través de la prensa, diciendo que la intención es instalar mil máquinas tragamonedas en el interior provincial. Entonces, sin necesidad del pedido de informes aprobemos las leyes que tenemos sometidas a consideración de la Legislatura reglamentando al extremo la instalación de las máquinas tragamonedas por ser socialmente perniciosas e inconvenientes y además por todas las razones que desde las minorías hemos escuchado.

Quiero decir también que este tipo de máquinas son ilegales, están prohibidas por el Código Civil, lo mismo que la "raspadita". El Código Civil sanciona incluso permitiendo la repetición de lo pagado en concepto de apuesta al juego, cuando uno de los apostadores, en este caso el banquero, el dueño de la máquina, el que la programa, conoce o tiene cómo conocer de antemano y con certeza el resultado de la apuesta, y éste es el caso. Entonces, ninguna ley provincial podría modificar lo que es norma del Código Civil porque sería inconstitucional.

En la próxima sesión ordinaria, la semana que viene, vamos a tratar el proyecto de

ley del cual soy autor, expediente 997 del corriente año, y allí tendremos la oportunidad de ponerle coto al avance del juego y a esto que más que juego es una verdadera timba, las máquinas tragamonedas en la Provincia de Córdoba.

Por estos motivos, creo que es innecesario el pedido de informes.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador Blanco.

**Sr. Blanco.**- Señor presidente: he pedido la palabra porque fui aludido en la intervención del legislador Pizzorno, a quien agradezco sus conceptos personales, pero quiero hacer una salvedad con relación a la reciente manifestación de que la política de juego es conocida y que la semana próxima vamos a tratar la ley, como decía el legislador preopinante.

No estoy muy seguro de que la decisión del gobierno sea exactamente la que salió por los medios y me parece que sería saludable que la comunicara oficialmente. Además, tengo menos esperanzas que el legislador preopinante de que sancionemos la ley porque el año pasado presenté en la Cámara de Diputados un proyecto de entes de control, considerando que el Gobernador De la Sota había dicho que mientras más controles mejor, y pensé que también se aplicaba para él. Presenté un proyecto de creación de un ente de control de juego en la Provincia, tomado de los ejemplo que hay en otros lugares del mundo y nunca logre no sólo que se debatiera en el recinto sino que no logré que la mayoría lo pusiera en el orden del día de alguna comisión. Entonces, tengo la sensación que lo que va a ocurrir es que van a rechazar este pedido de informes y que no vamos a tratar la ley.

Estoy seguro de que el proyecto del legislador preopinante es absolutamente compatible con el que hemos presentado, referido a la creación de una comisión. Pero permítanme que tenga cierto grado de incredulidad de que ustedes van a aprobar una ley del mismo tenor de la que presentáramos el año pasado, porque sinceramente -lo digo con todo respeto- parece que no los van a dejar.

Estoy seguro que a ustedes no les gus-

ta que las máquinas se instalen en cualquier lugar; estoy seguro que si caminamos juntos 20 kilómetros desde la plaza San Martín, todavía nos encontraremos dentro del ejido urbano, y la ley resultará estéril, porque dentro del ejido, la Carta Orgánica Municipal prohíbe la instalación de estas máquinas.

Entonces creo que no hubiera sido en vano aprobar un pedido de informes y que quien esté a cargo de la Lotería, la semana que viene nos diga cuál es la política del Gobierno en materia del juego. Digo que lo haga el que venga, señor presidente, porque ese cargo de la Lotería de Córdoba ha tenido una elevadísima tasa de rotación, y se me ocurre que eso tiene que ver con los intereses creados en relación con las máquinas tragamonedas.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador González Castellano.

**Sr. González.**- Señor presidente: de manera muy breve quiero manifestar que yo sí tengo esperanzas de que se apruebe el proyecto de ley, porque tengo la palabra que el Gobierno nos dio en marzo de 2002, en el sentido que la instalación de las máquinas tragamonedas estaría acotada –como se pretende reglamentar con este proyecto del que soy autor- para hoteles de cinco estrellas, en zona turística.

Tengo la esperanza de que aquel compromiso público, que dio origen al voto favorable de la ley –al mío, por lo menos-, se cumpla. Tengo esperanzas, y le pido al legislador preopinante que me deje gozar de esta esperanza. Tengo, además, la esperanza de que el propio Poder Ejecutivo se adelante con un proyecto propio y se imponga sus propios límites.

Entiendo que no han cambiado las cosas en la provincia de Córdoba, como para que se haya modificado el criterio que el Gobierno tenía en marzo de 2002. Espero que esto se convierta en ley.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Si no se hace uso de la palabra -considerando que la Cámara se encuentra en estado de comisión-, se va a votar el despacho de la mayoría, recordando que el voto por la afirmativa significa el rechazo del punto número 6.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Corresponde levantar el estado de la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el despacho, por el rechazo del punto número 6.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado el despacho. Queda rechazado el proyecto.

- 12 -

**A) LEY Nº 8858 (MEDIACIÓN).  
MODIFICACIÓN ART. 2º.**

**B) LEY Nº 7676 (FUERO DE FAMILIA).  
MODIFICACIÓN DIVERSOS ART.**

**Tratamiento conjunto**

**Sr. Presidente (Keegan).**- Corresponde considerar el punto número 48 del Orden del Día, al que se dará lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY – 00466/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1:** Modifícase el Artículo 2 de la Ley Nº 8858, que queda redactado de la siguiente manera:

“Excepcionalmente será de instancia obligatoria en toda contienda judicial civil o comercial en los siguientes casos:

a) En contiendas de competencia de los jueces de primera instancia civil y comercial que deban sustanciarse por el trámite del juicio declarativo abreviado y ordinario cuyo monto no supere el equivalente a cinco mil pesos (204 jus);

b) En todas las causas donde se solicite el beneficio de litigar sin gastos;

c) Cuando el Juez por la naturaleza del asunto, su complejidad, los intereses en juego, estimare conveniente intentar la solución del conflicto por vía de la mediación.

El intento de solución del conflicto por vía de la mediación, realizada en sede extrajudicial a través de un mediador o Centro de Mediación público o privado, debidamente acreditado, eximirá a las partes del proceso de mediación en sede judicial.”

**Horacio Obregón Cano.**

**FUNDAMENTOS**

Cuando se elaboró el inciso a) de la actual Ley N° 8858 no se ameritaron las especiales circunstancias que hacen que la gran mayoría de las causas incluidas en el mismo no lleguen a mediación.

En la práctica los juicios abreviados y ordinarios de bajo monto se tramitan en rebeldía del demandado y por lo tanto no se produce la traba de la litis.

Por ese motivo el número de causas que efectivamente son derivadas a mediación es sensiblemente inferior a las previstas, existiendo capacidad física y técnica para recibir mayor cantidad de casos y cumplir con los objetivos fijados por la Ley.

Los datos estadísticos relevados en esta primera etapa de aplicación, revelan resultados altamente alentadores que aconsejan ampliar el número de causas comprendidas en el inciso a) del Artículo 2 de la Ley N° 8858.

La causal de remisión obligatoria cumple una función de difusión y conocimiento hacia los operadores jurídicos, ya que permite que los mismos conozcan esta forma alternativa de resolución de conflictos y descubran su utilidad y conveniencia.

La extensión a un número mayor de causas que se provocará con la elevación del monto a los cinco mil pesos, permitirá cumplir con este objetivo y provocar un cambio cultural y de actitudes frente al conflicto.

*Horacio Obregón Cano.*

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDO y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 00466/L/02, iniciado por el Legislador Obregón Cano, por el que modifica el Artículo 2° de la Ley N° 8858, de Mediación, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la forma que ha sido presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Obregón Cano, Saieg, Ruíz, Fernández, Domínguez Reyna, Ceballos Perla, Lizio, Uez, Ruifeil, Remedi.*

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente:

dado que tanto el punto que se encuentra en tratamiento, como el que sigue, están referidos a la temática de la mediación, solicito el tratamiento en conjunto de ambos proyectos.

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consideración la moción formulada por el legislador Obregón Cano de tratamiento conjunto de los puntos 48 y 49, que son dos proyectos de ley.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consecuencia, para el tratamiento de ambos proyectos se procederá en forma conjunta y en el caso de la votación, como es habitual, se procederá en forma separada.

Por Secretaría se dará lectura al punto número 49 del Orden del Día.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE LEY – 00465/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1:** Modificase el Artículo 26 de la Ley N° 7676, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 26: Son funciones del Asesor de Familia:

1.- Intervenir necesariamente a petición de las personas mencionadas en el Artículo 42 y en una etapa prejurisdiccional, en las cuestiones a que se refiere el Artículo 16, procurando su avenimiento, salvo los casos de los incisos 1), 2), 5), 9), 11) y 13) primera parte, 14) y 15) del Artículo 16 y Artículo 21 inciso 4), en los que será optativa.

2.- Patrocinar en asuntos de familia, a aquellas personas que carezcan de recursos económicos suficientes para obtener asistencia letrada privada, a cuyo efecto el Asesor hará realizar una investigación sumaria para establecer que el requirente se encuentra en la condición que pretende.

3.- Ejercer la representación promiscua de los menores en las causas que se tramiten ante los Tribunales de Familia. En los casos de los incisos 2) y 3), cuando hubiere intervenido en la etapa conciliatoria previa, será sustituido en la forma prevista en el Artículo 15.

4.- Representar al ausente y al rebelde citado por edictos.

Las partes podrán optar por comparecer ante el Centro Judicial de Mediación a cumplimentar la etapa prejurisdiccional obligatoria en los casos pre-

vistos en el Artículo 16 inciso 3) última parte, 4), 8) y 12). También podrán requerir intervención del Centro Judicial de Mediación en los casos en que la etapa prejurisdiccional sea optativa, en tanto sea materia disponible por las partes, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 8858, salvo en los casos previstos en los incisos 10) y 11) del Artículo 16.

**Artículo 2:** Modificase el Artículo 49 de la Ley Nº 7676, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 49: Cuando haya conciliación, se hará constar en acta sus términos. El Asesor elevará de inmediato el acta para su homologación al Juez de Familia, quien deberá pronunciarse dentro de los diez días de recibida. La resolución que deniegue la homologación será apelable por los interesados. El acuerdo homologado causará ejecutoria y se expedirá de oficio, testimonio para el interesado.

Cuando el acuerdo haya sido logrado en la sede del Centro Judicial de Mediación, la autoridad del Centro elevará de inmediato el acuerdo en sobre cerrado al Juez de Familia para su homologación, que deberá proceder del mismo modo descripto en el párrafo anterior.

**Artículo 3:** Modificase el Artículo 50 de la Ley Nº 7676, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 50: No lograda la conciliación en el plazo máximo de cuarenta días contados desde la fecha de la primera audiencia, se darán por concluidas las actuaciones y se dispondrá su archivo. En aquellos casos que no sean de estricto orden judicial el Asesor de Familia de oficio o a petición de parte podrá disponer prórrogas por un límite prudencial y requerir cuando lo estime conveniente la colaboración de la Subsecretaría de Familia en el seguimiento y eventual tratamiento de la problemática familiar.

En el caso que las partes opten por comparecer ante el Centro Judicial de Mediación, los plazos se regirán por lo dispuesto en la Ley Nº 8858.

**Artículo 4:** Modificase el Artículo 51 de la Ley Nº 7676, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 51: En el caso previsto en el Artículo 50, o que resultasen infructuosas las gestiones a que se refieren los Artículos 44 y 45, el Asesor, a petición del interesado, expedirá un certificado sin el cual no se admitirá la demanda posterior.

El certificado expedido por la autoridad del Centro Judicial de Mediación tendrá el mismo valor que el expedido por el Asesor de Familia.

**Horacio Obregón Cano.**

#### FUNDAMENTOS

Se advierte que la Ley del fuero de Familia

(Ley Nº 7676), a través de todo su texto normativo, consagra los mismos principios de la Ley de Mediación (Ley Nº 8858), en cuanto a la inmediatez, que pone en contacto directo al funcionario judicial o mediador con las partes y su conflicto; la oralidad, que facilita la comunicación entre las partes y permite que el procedimiento sea ágil; la confidencialidad o reserva, que da tranquilidad y seguridad a las partes resguardando el derecho de intimidad de las mismas y procura el procedimiento sumarísimo; en razón de ello, el Artículo 50 de la Ley Nº 7676 y el Artículo 25 de la Ley Nº 8858 establecen plazos escuetos para la realización de esta etapa.

También encontramos especial coincidencia entre la etapa prejurisdiccional de la Ley de Familia a cargo de los Asesores de Familia, y el procedimiento de la Mediación a cargo de los Mediadores, ya que ambos procedimientos persiguen como objetivo principal el avenimiento de las partes por medio de su participación directa y personal, y con ello la resolución del conflicto que los conlleva.

Asimismo, advertimos el incremento de la conflictiva familiar que se refleja en las estadísticas anuales que realiza la Fiscalía General del Poder Judicial, donde puede observarse que en el año 1.992 ingresaron a los Juzgados de Familia tres mil trescientos cincuenta y tres (3.353) expedientes, y en el año 2.000 lo hicieron cinco mil doscientos ochenta y siete (5.287) causas, mientras que en las Asesorías de Familia en el último año mencionado ingresaron seis mil cincuenta y siete (6.057).

Año tras año se han ido incrementando los reclamos judiciales por cuestiones familiares, pero dada las circunstancias económicas del país la estructura del Fuero de Familia ha permanecido intacta, contando con seis (6) Asesorías, cuatro (4) Juzgados y dos (2) Cámaras, situación difícil de revertir.

En tanto, en el Centro Judicial de Mediación se cuenta con las condiciones físicas adecuadas, en salas especialmente acondicionadas para la buena comunicación entre las partes, y con Mediadores específicamente capacitados en técnicas de resolución de conflictos interpersonales. Dentro de la Mediación, existe como una de sus especialidades la Mediación en Conflictos Familiares. El Centro Judicial de Mediación tiene profesionales matriculados que cuentan con dicha especialidad aprobada. Por otra parte, significaría un alivio importante al ya congestionado Fuero de Familia. En este sentido, las partes ahorran tiempo al contar con más profesionales y oficinas donde pueden ser atendidas. Es importante destacar la altísima calidad del servicio que se ofrece al ciudadano en tanto se cuenta con los profesionales idóneos y las instalaciones adecuadas, y que esto no significará erogación alguna para el Estado provincial.

En oportunidad de la sanción de la Ley Nº

7676, el entonces diputado Ortíz Pellegrini, amplió en la Cámara de Senadores los conceptos que había expresado en la Cámara de Diputados, en estos términos: "Este Artículo -se refiere al 47- nos hizo pensar bastante. El fundamento básico y la tarea que cumple el Asesor de Familia es una tarea no jurisdiccional, el Asesor carece de facultades en ese sentido. Yo supongo que un buen Asesor de Familia invitará a las partes, creará un ambiente de informalidad e intimidad; no hay necesidad ni siquiera de hacer un expediente y nos parece que la presencia de alguien más fuera de los miembros de la familia podría dar un ambiente de solemnidad que quita espontaneidad a este tema del avenimiento. La tarea que cumple en el Artículo 47 es fundamentalmente conciliatoria, no hay solución de derecho para expedirse en el tema, si bien en el Artículo 16, como dice Rivas, hay problemas técnicos, en esta etapa no se está buscando una solución de jure, se está tratando de hacer uno de esos sistemas como dice <ex æquo et bono>, es decir, de "buena voluntad." (Caferatta, Feit, Ferrer Martínez, Zinny: "Tribunales de Familia de la Provincia de Córdoba", Alveroni 1993). Estos argumentos son todavía válidos y describen la esencia del trabajo que se realiza en las Asesorías de Familia y en el Centro Judicial de Mediación.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 1 de la Ley N° 8858, que expresamente declara de interés público provincial la utilización, promoción, difusión y desarrollo de la instancia de mediación, es que se propone sumar al Centro Judicial de Mediación a la tarea que en el área prejurisdiccional están cumpliendo las Asesorías de Familia.

*Horacio Obregón Cano.*

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES**, **JUSTICIA Y ACUERDOS**, de **SOLIDARIDAD** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 00465/L/02, iniciado por el Legislador Obregón Cano, por el que modifica Artículos de la Ley N° 7676, Fuero de Familia, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la forma en que ha sido presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Obregón Cano, Saieg, Ruíz, Bedano de Accastello, Alé, Cuello, Acuña, Fernández, Domínguez Reyna, Ceballos Perla, Lizio, Uez, Rufeil,*

*Remedi.*

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

**Sr. Obregón Cano.**- Señor presidente: en lo referente a la modificación del artículo 2° de la Ley 8858, debo destacar que la Comisión ha emitido despacho unánime, por lo que no me voy a extender y voy a solicitar que sus fundamentos se incorporen al Diario de Sesiones.

La modificación propicia el aumento a una suma aproximada de 5 mil pesos para atender los conflictos previstos en el envío a mediación, teniendo en cuenta el transcurso del tiempo y la realidad del país.

En el caso de la modificación del artículo 26 de la Ley 7676, referido al fuero de familia, en oportunidad de su análisis en la Comisión, recibimos la visita del Tribunal Superior, del Colegio de Abogados, Jueces de Menores y distintas instituciones, todos especialistas en la materia y en mediación, quienes coincidían con la posibilidad de interaccionar entre la mediación y la Justicia, en relación al tema de familia.

Simplemente, a fin de tener una referencia de datos, por ejemplo, en 1992 ingresaron a los juzgados de familia 3353 expedientes; en el 2000, esa cifra se elevó a 5287, lo que demuestra el aumento de la problemática familiar, que llega al Poder Judicial. Nuestro planteo consiste en que, junto con el Poder Judicial, se efectúe una prejudicialidad a fin de lograr acuerdos, evitando los conflictos y sus costos.

En lo que hace a la estructura de los Juzgados de Familia, no se ha modificado, ya que debido a la situación económica no se puede ampliar como se debiera, contándose en la actualidad con seis asesorías, cuatro juzgados y dos cámaras. De acuerdo al planteo de la Justicia, esto no es suficiente para dar respuesta a la demanda de la conflictividad familiar.

Por ello, para la etapa previa y para lo que son los centros de la mediación familiar, se puede coadyuvar a evitar poner en marcha mecanismos que a veces no llegan a buenas

conclusiones, pero si se consideran en una etapa prejudicial, como es la mediación, se puede lograr el diálogo directo haciendo distinto el acercamiento, evitando así muchísimas causas.

En síntesis, lo que propiciamos a través de este proyecto es una complementación mediante la incorporación de la mediación familiar, lo que constituye una nueva experiencia que se está profundizando día a día, y creo que va a continuar con este cambio cultural que significa la mediación por encima del conflicto.

He observado que hemos recibido distintas opiniones, porque particularmente, a los que somos abogados nos cuesta evitar el conflicto, nosotros estamos preparados para ello. Sin embargo, creo que la mediación va a cubrir la necesidad de un cambio cultural para evitar la conflictividad.

Señor presidente: a efectos de no abundar más, acercaré por Secretaría las dos fundamentaciones a ambas modificaciones y solicito que la votación se efectúe -tal como se dijo-, en forma separada, para los cuales propiciamos su aprobación.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el punto número 48, expediente 466/L/02.

- Se vota y aprueba en general.
- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Se comunicará al Departamento Ejecutivo.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar el punto número 49, expediente 465/L/02.

- Se vota y aprueba en general.
- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado en general y en particular.

- 13 -

#### LEY Nº 8689. ARTÍCULO 2º. MODIFICACIÓN.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Corresponde considerar el tratamiento del punto número 50 del Orden del Día, proyecto de ley número 937.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### PROYECTO DE LEY - 00937/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Modifícase el Artículo 2º de la Ley Nº 8986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2.- Sin perjuicio de los servicios establecidos en el artículo anterior, estarán comprendidas las siguientes obligaciones, deudas o servicios:

- 1.- Los servicios de agua potable (50% como mínimo).
- 2.- Los servicios de gas (50% como mínimo).
- 3.- Los servicios de telefonía fija y/o móvil (50% como mínimo).
- 4.- Las facturas emitidas por las empresas prestatarias de televisión por cable, satélite o aire (50% como mínimo).
- 5.- Los resúmenes de pago de las tarjetas de crédito (50% como mínimo).
- 6.- Los peajes (100%), salvo cuando por razón de la tarifa no se puedan restituir vueltos en LECOP (Córdoba), en cuyo caso las fracciones deberán ser abonadas en pesos.
- 7.- Servicios Privados de Emergencias Médicas y Medicinas Prepagas (50% como mínimo).
- 8.- Los servicios postales prestados por Correo Argentino:

A) carta simple y tarjetas postales:

I) hasta 20 gramos (100%).

II) hasta 100 gramos (100%), salvo cuando por razón de la tarifa no se puedan restituir vueltos en LECOP (Córdoba), en cuyo caso las fracciones deberán ser abonadas en pesos.

III) hasta 250 gramos (100%), salvo cuando por razón de la tarifa no se puedan restituir vueltos en LECOP (Córdoba), en cuyo caso las fracciones deberán ser abonadas en pesos.

IV) hasta 500 gramos (100%), salvo cuando por razón de la tarifa no se puedan restituir vueltos en LECOP (Córdoba), en cuyo caso las fracciones deberán ser abonadas en pesos.

B) Servicios postales restantes (nacionales, de encomienda, monetarios, etc.), 50% como mínimo".

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alfredo Keegan, Francisco Fortuna.*

#### FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto incorporar a la Ley Nº 8986, que reglamenta el pago en LECOP Córdoba para las empresas prestadoras

de servicios públicos privatizados y/o concedidos por el Estado Provincial, Nacional y Municipal, la obligación de Correo Argentino de recibir dichos bonos como medio de pago. Habiéndose emitido Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP Córdoba) por valor nominal de un peso no existe actualmente impedimento alguno para que el correo no reciba bonos por los servicios que presta.

El presente proyecto de ley establece las proporciones mínimas en las que Correo Argentino deberá aceptar los bonos, específicamente, se exige al correo recibir 100% para el pago de tarjetas postales o cartas simples de hasta 20 gramos. Además, se fija en 100% la proporción para los casos de cartas simples y tarjetas postales de hasta 100, 250 ó 500 gramos, con la salvedad de que cuando no se pueda en razón de la tarifa de este tipo de cartas (es decir, de hasta 100, 250 ó 500 gramos) restituir vuelto en LECOP Córdoba las fracciones deberán ser abonadas en pesos. Para todos los servicios postales restantes que presta Correo Argentino, se establece la obligación de aceptar como mínimo un 50%.

Con este proyecto, se tiende principalmente a facilitar la circulación de los bonos que actualmente posee la población, particularmente en lo referido a los servicios postales, de suma importancia para los habitantes de la Provincia de Córdoba.

Por estas razones, y aquellas que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

**Alfredo Keegan, Francisco Fortuna.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 00937/L/02, iniciado por los Legisladores Keegan, Fortuna, Giustina, López Amaya, Flores Durán, Vigo, Ceballos de Carbonetti y Saieg, por el que modifica el Artículo 2° de la Ley N° 8986, que reglamenta el pago en LECOP Córdoba, para empresas prestadoras de servicios públicos privatizados y/o concedidos por los Estados Provincial, Nacional y Municipal, referido a la obligación del Correo Argentino de recibir dichas letras, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

#### LEY:

**Artículo 1°.-** MODIFÍCASE el Artículo 2° de la Ley N° 8986, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2°:** SIN perjuicio de los servicios establecidos en el artículo anterior, estarán comprendidas las siguientes obligaciones, deudas o servicios:

1. Los servicios de agua potable (50% como mínimo);

2. Los servicios de gas (50% como mínimo);

3. Los servicios de telefonía fija y/o móvil (50% como mínimo);

4. Las facturas emitidas por las empresas prestatarias de televisión por cable, satélite o aire (50% como mínimo);

5. Los resúmenes de pago de las tarjetas de crédito (50% como mínimo);

6. Los peajes (100%), salvo cuando por razón de la tarifa no se puedan restituir vueltos en LECOP (Córdoba), en cuyo caso las fracciones deberán ser abonadas en pesos;

7. Servicios Privados de Emergencias Médicas y Medicinas Prepagas (50% como mínimo);

8. Los servicios postales prestados por Correo Argentino:

A) carta simple y tarjetas postales:

I) hasta 20 gramos (100%). Cuando por razón de la tarifa se produzca un saldo restante a favor de quien abona el servicio, Correo Argentino podrá restituir vueltos en sellos o estampillas postales.

II) hasta 100 gramos (100%), salvo cuando por razón de la tarifa no se puedan restituir vueltos en LECOP (Córdoba), en cuyo caso las fracciones deberán ser abonadas en pesos y/o sellos o estampillas postales.

III) hasta 250 gramos (100%), salvo cuando por razón de la tarifa no se puedan restituir vueltos en LECOP (Córdoba), en cuyo caso las fracciones deberán ser abonadas en pesos y/o sellos o estampillas postales.

IV) hasta 500 gramos (100%), salvo cuando por razón de la tarifa no se puedan restituir vueltos en LECOP (Córdoba), en cuyo caso las fracciones deberán ser abonadas en pesos y/o sellos o estampillas postales.

B) Servicios postales restantes (50% como mínimo).

C) Sin perjuicio de lo establecido en los incisos A) y B), quedan expresamente excluidos los servicios monetarios y los servicios postales internacionales.

9. Los servicios postales prestados por los demás correos en la Provincia de Córdoba:

A) Carta Simple (100%). Cuando por razón

de la tarifa no se puedan restituir vueltos en LECOP (Córdoba), las fracciones deberán ser abonadas en pesos.

B) Servicios postales restantes (50% como mínimo), con la excepción de los servicios monetarios y servicios postales internacionales. Cuando por razón de la tarifa no se puedan restituir vueltos en LECOP (Córdoba), las fracciones deberán ser abonadas en pesos.

**Artículo 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### **DIOS GUARDE A UDS.**

*López Amaya, Pizzorno, Goñi, Chiófalo, Urquía, Blanco, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach, Remedi, González Castellanos, Bocco, Cornaglia, Domínguez Reyna, Olivero Liliana.*

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador Pizzorno.

**Sr. Pizzorno.**- Señor presidente: el proyecto de ley que tratamos tiene por objetivo incorporar a la Ley 8986, que reglamenta el pago en LECOP Córdoba para las empresas prestadoras de servicios públicos, privatizadas y/o concedidos, por los estados provinciales, nacionales y municipales, la obligación del Correo Argentino y de otros correos en actividad en la Provincia de Córdoba de recibir dichos bonos como medio de pago.

El presente proyecto de ley establece las proporciones mínimas en las que el Correo Argentino deberá aceptar los bonos. Se exige al correo recibir el ciento por ciento en bonos LECOP para el pago de tarjetas postales o cartas simples de hasta 20 gramos, pudiendo el correo, por saldos restantes, devolver en estampillas o sellos. Además, se fija en un ciento por ciento la proporción para los casos de cartas simples, y tarjetas postales de hasta 500 gramos, con la salvedad de que, cuando no se pueda en razón de la tarifa de este tipo de cartas, las fracciones deben ser abonadas en pesos y/o sellos o estampillas postales.

Para todos los servicios postales restantes que presta el Correo Argentino, se establece la obligación de aceptar como mínimo un 50 por ciento en estos bonos.

Para los servicios postales prestados por otros correos en la Provincia de Córdoba, se exige aceptar el ciento por ciento del pago en bonos para cartas simples, y si hay fracción

mayor deberá ser abonada en pesos. Para el resto de los servicios prestados por estos correos, se exige que se acepte el pago con LECOP en un 50 por ciento.

Con este proyecto, señor presidente, se tiende principalmente a facilitar la circulación de los bonos que actualmente poseemos los cordobeses, particularmente en lo referido a los servicios postales que son de suma importancia para los habitantes de la Provincia.

Se deja fuera de la exigencia del ciento por ciento en la aceptación de bonos en los servicios de uso más específico, y se contempla la situación en lo que se refiere a los pagos internacionales.

Por creer que con esta modificación a la Ley 8986 se logra el objetivo de tender a proteger el poder adquisitivo y el acceso al servicio postal de la familia y pequeños usuarios, solicitamos la aprobación de esta iniciativa.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto.

- Se vota y aprueba en general.
- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

- 14 -

#### **ASUNTO ENTRADO A ÚLTIMA HORA**

**Sr. Presidente (Keegan).**- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados a última hora.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

L

01322/L/02

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Integrantes de la Legislatura Provincial, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento por el Título de Sub-campeones de Fútbol Mundial para no Videntes, obtenido en Grecia, durante el mes de Julio de 2002, por la Selección Argentina de Fútbol Sub-25 para no Videntes.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Queda reservado en Secretaría, de acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

- 15 -

**CONGRESO “PENSANDO EN LA ESCUELA”. INTERÉS LEGISLATIVO.****Tratamiento sobre tablas**

**Sr. Presidente (Keegan).**- Corresponde el tratamiento de los proyectos que tienen despacho de las respectivas comisiones.

Comenzamos con el proyecto 1253/L/02, de acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura al despacho.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01253/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

De interés legislativo el Congreso de Educación “Pensando la Escuela”, a realizarse en la ciudad de La Carlota los días 9 y 10 de agosto del corriente año.

**Héctor Dulla.**

**FUNDAMENTOS**

El lema del citado Congreso es “educando en tiempo de crisis”, por lo tanto, en una sociedad que está sumergida en un difícil trance, en donde ha fracasado un modelo ideológico, que ha llevado a que la marginalidad y la exclusión sean las principales palabras que decimos a la hora de hablar, ya sea de política, economía, o de cualquier otro tema que sea de interés del pueblo en general, es primordial crear un ámbito de reflexión, de diálogo, de comprensión y de trabajo.

Es por esto que en un contexto adverso como en el que vivimos es importante, y necesario ponerse a pensar en un proyecto distinto, que lleve a construir entre todos un futuro donde haya fundamentalmente, igualdad para todos. En este marco es donde la escuela adquiere real importancia, ya que es la responsable de formar los seres humanos que serán los verdaderos líderes que conducirán este proceso de creación de un nuevo mañana.

Este evento, en donde convergen personas con amplia experiencia en materia educativa, tanto a nivel nacional como internacional, que disertarán no solamente para centenares de docentes de toda la provincia y provincias vecinas, sino también para profesionales, estudiantes de diferentes áreas

referidas a la educación, y público en general; estará basado en proveer de información con un marco teórico – práctico a toda la comunidad educativa en general, y en generar un compromiso de cambio y superación en la realidad socio económica y moral del presente.

Considero que todos debemos apoyar este tipo de acontecimientos, porque sin dudas es donde se brindan las herramientas para seguir construyendo y mejorando la educación que nuestro pueblo merece.

Por todos los motivos expuestos anteriormente es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

**Héctor Dulla.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01253/L/02 iniciado por el Legislador Dulla, por el cual declara de Interés Legislativo el Congreso de Educación “Pensando la Escuela” a realizarse en la ciudad de La Carlota los días 09 y 10 de Agosto, **OS ACONSEJA** por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante le prestéis aprobación tal como fuera presentado:

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Remedi, Dulla, Ceballos De Carbonetti, Cuello, Alé, Bedano, Tais, Acuña, Alvarez, Remedi**

**Sr. Presidente (Keegan).**- Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Blanco, dado que no se encuentra el autor del proyecto.

**Sr. Blanco.**- Señor presidente: en un minuto de distracción omití que el autor del proyecto me había solicitado que pidiera el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consideración la moción del legislador Alfredo Blanco de tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consideración, con los fundamentos expresados en el mismo, de acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.

- 16 -

**DR. RENÉ FAVALORO. ANIVERSARIO  
FALLECIMIENTO. HOMENAJE.  
Tratamiento sobre tablas**

**Sr. Presidente (Keegan).**- Corresponde el tratamiento de los proyectos 1255 y 1319.

Por Secretaría se leerán los respectivos proyectos, recordando que los mismos, unificados, tienen despacho de comisión respectivo.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01255/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su homenaje al Dr. René Favalaro por su fecunda labor en el campo de la cardiocirugía y especialmente en el aporte fundamental en el método conocido como by pass y al cumplirse el 29 de julio próximo, el segundo aniversario de su trágico fallecimiento.

*Martín López.*

**FUNDAMENTOS**

Dentro de la actividad quirúrgica, en los servicios de cardiología de todo el mundo, sin dudas los tratamientos con el sistema de By Pass, es el más frecuente y el que brinda mayores posibilidades de recuperación con excelente calidad de vida.

Si bien es cierto que actualmente existen algunas variantes a su método original, siempre el principio por el que se rigen sigue siendo el desarrollo por el Dr. Favalaro.

Desde el punto de vista humano ningún médico argentino en toda nuestra historia alcanzó la popularidad por el lograda. En este aspecto es también importante destacar que este respeto y admiración lo había logrado en todos los niveles sociales; a tal punto que en un momento dado tenía en las encuestas, una intención de voto de cerca del 70% a su favor, en una virtual candidatura a Presidente de la Nación.

Demás esta decir que nunca pensó ni acepto su participación en política. Este grado de reconocimiento que logrado por una sensibilidad muy especial hacia aquellos pacientes de origen más humilde, ya lo había demostrado en Jacinto Arauz, un pequeño pueblo de la Provincia de La Pampa donde, desde muy joven, se inició como médico rural.

En lo relativo a la docencia adquiere una trascendencia pocas veces lograda. En su servicio se han formado innumerables Cardiocirujanos no sólo de nuestro país sino además de todo centro y sudamérica. Así también su opinión y presencia que era solicitada en prácticamente todos los Congresos relacionados con la Cardiología.

Una forma muy simple de valorar la trascendencia de su obra se podría lograr con solo recordar el extenso espacio dedicado, en todos los medios de comunicación, en su momento, con motivo de su inesperado y trágico deceso además de la gran cantidad de actos y homenajes que se realizaron.

Ampliando su polifacética personalidad diremos que produjo una importante cantidad de escritos y libros. En este último ítem es sorprendente su conocimiento sobre la vida del General San Martín.

También fue respetado en su capacidad como pensador y filósofo, en particular sobre aspectos sociales culturales y económicos de la humanidad, temas sobre los que dictó importantes conferencias.

Por todas estas razones y las que se agregarán al momento de tratar el presente proyecto es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Martín López.*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01319/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su homenaje al haberse cumplido el 29 de julio del dos mil dos, el segundo aniversario de la trágica y absurda desaparición del Dr. René Favalaro, quien fuera el cardiocirujano más importante de Argentina a nivel mundial, y el autor entre otras cosas del método coronario Bypass. A la vez que fue un ejemplo de vida, de austeridad, de servicio al prójimo y a la comunidad toda.

*Graciela Ruiz, Sara Ale.*

**FUNDAMENTOS**

Se cumplieron en el día de ayer dos años, de la trágica desaparición del cardiocirujano mas importante, en todo el historial de la medicina argentina Dr. René Favalaro, el que consagró toda su vida al servicio de la comunidad, creador de técnicas revolucionarias en el campo de la cardiocirujía lo que permitió salvar numerosas vidas con un total desinterés por beneficios materiales, disminuyó su actividad profesional para dedicarse de lleno a la enseñanza y formación de nuevos profesionales en cardiocirujía, a través de su fundación, la que goza hoy de un gran

prestigio a nivel mundial.

Lamentablemente no pudo resistir, el hecho de que su “querida fundación”, se viera afectada por problemas económicos, situación que le llevo a tomar la trágica decisión, por todos conocida. Al cumplirse el segundo aniversario, queremos rendir nuestro humilde homenaje a quien tanto diera para el país.

*Graciela Ruiz, Sara Ale.*

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01255/L/02 iniciado por el Legislador Martín López, por el cual declara Homenaje al Dr. René Favalaro al cumplirse el día 29 de Julio el segundo aniversario de su fallecimiento **OS ACONSEJA** por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA

Su homenaje al Dr. René Favalaro por su fecunda labor en el campo de la cardiología y especialmente el aporte fundamental del método conocido como by pass, al cumplirse el 29 de julio próximo, el segundo aniversario de su trágico fallecimiento.

#### DIOS GUARDE A UDS.

*Remedi, Dulla, Ceballos De Carbonetti, Cuello, Alé, Bedano, Tais, Acuña, Alvarez*

**Sr. Presidente (Keegan).**- Corresponde considerar la moción de tratamiento sobre tablas de ambos proyectos.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consideración el despacho que ha sido leído por Secretaría, en el cual se unifican los dos proyectos anteriores.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.

- 17 -

**COLEGIO NAC. DE MONSERRAT. LABOR  
EDUCATIVA. RECONOCIMIENTO.  
Tratamiento sobre tablas**

**Sr. Presidente (Keegan).**- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de declaración número 1256, que cuenta con despacho de comisión.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01256/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a la señora e importante labor educativa, al Colegio Nacional del Montserrat, al cumplirse el primer día de agosto del corriente año el Trescientos quince Aniversario de su fundación y por las trascendentales personalidades del quehacer nacional que se formaron en sus aulas.

*Martín López.*

#### FUNDAMENTOS

Es importante destacar que en el año 1938, por Ley Nacional N° 12.365, el Colegio Nacional del Montserrat fue declarado “Monumento Histórico Nacional” por su valor Educativo, Histórico y Arquitectónico, lo que sin dudas nos esta diciendo de la trascendencia que había logrado en los doscientos cincuenta años de existencia que tenía en ese momento.

También debemos destacar los conceptos de Joaquín V. González que al referirse en forma conjunta al Colegio Nacional del Montserrat y al de San Carlos de Buenos Aires dijo “alumnos directos o indirectos del Montserrat y del San Carlos fueron los promotores, actores, tribunos, estadistas, y guerreros de la Revolución de Mayo; y la pasión patriótica que los movió y mantuvo en tensión vibrante hasta su triunfo final...”

Además la Academia Argentina del Plata se refirió en su momento a nuestro Colegio Nacional de la siguiente manera: “al histórico y glorioso Colegio Nacional de Nuestra Señora de Montserrat. Hogar de las más puras tradiciones de nuestra tierra..., cuna de muchas prestigiosas personalidades en todos los ramos del saber humano”.

No podemos dejar de señalar que su fundación llevada a cabo el primero de agosto de 1687 por el entonces gobernador de Córdoba Don Tomás Felix de Argandoña se hizo con todos los bienes donados a tal efecto por el Presbítero Dr. Ignacio Duarte y Quiros y con el nombre de “Colegio Real Convictorio de Nuestra Señora de Montserrat”. Debemos agregar que esta decisión tenía por objeto

proveer de alojamiento para los estudiantes que venían de lugares alejados y que con los medios de transporte de aquella época eran por demás difíciles y por otro lado cumplir su profunda convicción en la importancia de la educación.

Está importante Institución presenta sus períodos definidos en su larga historia educadora:

1) Período Jesuítico que va de 1687 a 1767 y que debe su nombre a que el Presbítero. Dr. Duarte y Quiros hizo la donación de sus bienes a través de este orden jesuítico.

2) Al ser expulsados los jesuitas se hicieron cargo del mismo los Franciscanos.

3) Este período del Clero Secular va de 1807 a 1820.

4) Al caer el gobierno nacional en 1820 pasa a la provincia hasta 1854.

5) En este año de 1854 pasó a depender del Gobierno Federal motivo por el cual utiliza el nombre de Colegio Nacional.

6) Desde 1907 paso a depender de la Universidad Nacional de Córdoba.

Para terminar diremos que en sus aulas se formaron innumerables personalidades entre las que podemos nombrar a tres Presidentes a saber Nicolás Avellaneda, Santiago Derqui y José Figueroa Alcorta y una larga lista de destacados representantes en las Ciencias, la Política, las Letras y en prácticamente todas las actividades del quehacer Público.

Por estas razones y las que se agregaran al momento de su tratamiento es que se solicita la aprobación del presente proyecto.

*Martín López.*

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01256/L/02 iniciado por el Legislador Martín López, por el cual declara reconocimiento a la labor educativa del Colegio Nacional de Monserrat, al cumplirse el día 01 de Agosto el 315° Aniversario de su Fundación **OS ACONSEJA** por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

**DIOS GUARDE A UDS.**

*Remedi, Dulla, Ceballos De Carbonetti, Cuello, Alé, Bedano, Tais, Acuña, Alvarez*

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consideración el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto.

Los legisladores que estén por la afir-

mativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.

En consideración el despacho.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado el proyecto número 1256.

- 18 -

### CONGRESO ARG. DE LA EXCELENCIA 2002 EN RÍO CUARTO. INTERÉS LEGISLATIVO.

#### Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

**Sr. Presidente (Keegan).**- De acuerdo a lo establecido en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento de los proyectos que no cuentan con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de declaración número 1313.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01313/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo al "Sexto Congreso Argentino de la Excelencia 2002 en Río Cuarto", el que se llevará a cabo el día jueves 1° de agosto próximo a las 20,30 horas en la Sala Mayor del Teatro Municipal.

*Héctor Dulla, Elsa Gonzalo, Juan Carlos Bocco.*

#### FUNDAMENTOS

Todos conocemos el prestigio que ha sabido cosechar a lo largo de estos el Instituto Argentino de la Excelencia (IADE), que entrega una vez más el Primer Premio Nacional a la Excelencia Humana e Institucional 2002 a personas e instituciones cuyo quehacer merece destacarse ante la sociedad toda, sin distinción de credos, razas, ni banderías políticas y; que han sido postulados, nominados y designados por empresas de nuestro medio y por este Instituto, mancomunados en la búsqueda de la excelencia humana.

La idea dominante del Congreso referido, su lema y sus esfuerzos están dirigidos a la forma-

ción, desarrollo y difusión de Paradigmas, Valores y Modelos Humanos, Morales y Profesionales, para que puedan servir como imagen, modelo, símbolo o ejemplo a imitar o a tener en cuenta por las actuales y futuras generaciones, despertando en los individuos espíritu y anhelo de superación en su condición humana.

Por estos motivos y por los que daré en oportunidad de su tratamiento, solicito a mis pares me acompañen con la presente iniciativa.

**Héctor Dulla, Elsa Gonzalo, Juan Carlos Bocco.**

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto número 1313.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.

Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en estado de Cámara en comisión.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.

Por Secretaría se dará lectura a la declaración tal cual ha quedado redactada.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- "La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara de interés legislativo al Sexto Congreso Argentino de la Excelencia 2002, en Río Cuarto, el que se llevará a cabo el día jueves primero de agosto próximo, a las 20:30 horas, en la sala mayor del Teatro Municipal".

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consideración.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión. Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.

En consideración el despacho del proyecto número 1313.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.

- 19 -

**INTA. PROGRAMA PRO-HUERTA.  
DISTINCIÓN PREMIO A LA EXCELENCIA.  
BENEPLÁCITO.**

**Tratamiento sobre tablas por la Cámara  
constituida en comisión**

**Sr. Presidente (Keegan).**- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de declaración número 1314.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01314/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por la distinción con el "Primer Premio Nacional a la Excelencia Institucional 2002" al Programa Pro-Huerta del INTA, dirigido por el Ing. José Marcelino.

**Héctor Dulla, Elsa Gonzalo, Juan Carlos Bocco.**

**FUNDAMENTOS**

No es menor que un organismo tan importante como el IADE (Instituto Argentino de la Excelencia) otorgue al programa Pro-Huerta este galardón, designándolo Primer Premio Nacional a la Excelencia Institucional 2002.

Este programa, es llevado a cabo por el gran esfuerzo que realiza la gente del INTA, ya que es una herramienta de gran valor para la sociedad que en estos días está atravesando una crisis terminal en lo económico y social, permitiéndole obtener alimentos mediante un trabajo digno como primer objetivo, y; en segundo lugar, lograr el ingreso de dinero por la venta de los productos que se logran.

Cabe destacar, como mencioné anteriormente el esfuerzo y dedicación de los profesionales del INTA, ya que sin un presupuesto acorde, y con el riesgo de que se levante el programa, continúan trabajando con mucho esfuerzo para llevar adelante algo que la gente necesita.

Por estas razones y las que daré en oportunidad de su tratamiento, solicito me acompañen en la presente iniciativa.

**Héctor Dulla, Elsa Gonzalo, Juan Carlos Bocco.**

**Sr. Presidente (Keegan).**- Por no contar con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en estado de Cámara en comisión.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.  
Por Secretaría se dará lectura al proyecto número 1314.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- "La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara su beneplácito por la distinción con el primer Premio Nacional a la Excelencia Institucional 2002 al programa "Prohuerta", del INTA, dirigido por el ingeniero José Marcelino".

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consideración.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.  
Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión. Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.  
En consideración el despacho del proyecto 1314.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.

- 20 -

**RED PCIAL. DEL SISTEMA DE ALARMA  
PARA EL CONTROL DE PLAGAS.  
LANZAMIENTO. JORNADA SOBRE SIST. DE  
ALARMA Y MANEJO INTEGRADO DE  
PLAGAS AGRÍCOLAS. ADHESIÓN.  
Tratamiento sobre tablas por la Cámara  
constituida en comisión**

**Sr. Presidente (Keegan).**- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de declaración número 1321.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01321/L/02  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Adherir al lanzamiento de la Red Provincial del Sistemas de Alarma para el Control de Plagas Agrícolas y a la Primera Jornada sobre Sistemas de Alarma y Manejo Integrado de Plagas Agrícolas, con el propósito de mantener permanentemente informados a técnicos y productores acerca de la evolución de las plagas de interés agrícola a lo largo y a lo ancho del territorio provincial.

**Jorge Giustina, Ruperto Goñi.**

**FUNDAMENTOS**

En el marco, de la Primera Jornada sobre Sistemas de Alarma y Manejo Integrado de Plagas Agrícolas (ver programa anexo), se lanzara la Red Provincial del Sistemas de Alarma para el Control de Plagas Agrícolas con el propósito de mantener permanentemente informados a técnicos y productores acerca de la evolución de las plagas de interés agrícola a lo largo y a lo ancho del territorio provincial y de esta forma utilizar adecuadamente los agroquímicos..

La iniciativa, pretende aunar esfuerzos para trabajar en forma coordinada con el principal centro de información instalado en el INTA de Marcos Juárez y las distintas sedes que se encuentran diseminadas en la provincia como son los de Córdoba capital, Río Cuarto y Villa María.

Cabe mencionar que el sistema, que no requiere de grandes costos, cuenta con una luz que se enciende todas las noches para atraer a las mariposas nocturnas, las cuales, mediante un equipo de trabajo conformado por profesionales y estudiantes de Ingeniería Agronómica, son sometidas a un minucioso reconocimiento y posterior conteo a efectos de observar la evolución de cada plaga.

De esta forma, se puede conocer, en función del número de individuos adultos capturados, en qué estado evolutivo se encuentra la plaga; es decir si recién comienza su aparición en la zona o está finalizando su ciclo.

Esta metodología permitirá utilizar racionalmente los agroquímicos para generar el menor impacto posible en el ambiente y reducir los gastos innecesarios en la producción agrícola.

Por estas razones solicitamos la aprobación de dicho proyecto.

*Jorge Giustina, Ruperto Goñi.*

**Sr. Presidente (Keegan).**- Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas de dicho proyecto.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado. Corresponde a continuación, constituir la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado. Corresponde a continuación, dar lectura al despacho.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- "La Legislatura de la Provincia de Córdoba, declara: Adherir al lanzamiento de la Red Provincial del Sistema de Alarma para el Control de Plagas Agrícolas y a las Primeras Jornadas sobre Sistemas de Alarmas y Manejo Integrado de Plagas Agrícolas con el propósito de mantener permanentemente informados a técnicos y productores acerca de la evolución de las plagas de interés agrícola a lo largo y a lo ancho del territorio provincial".

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consideración el despacho.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado. Corresponde levantar el estado en comisión de la Cámara.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado. En consideración el proyecto.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado.

- 21 -

**SELECCIÓN ARG. DE FUTBOL PARA NO VIDENTES. OBTENCIÓN SUBCAMPEONATO MUNDIAL. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.**

**Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión**

**Sr. Presidente (Keegan).**- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de declaración 1322, iniciado por los legisladores integrantes de la Legislatura Provincial, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento por el Título de Subcampeones de Fútbol Mundial para no Videntes, obtenido en Grecia, durante el pasado mes de julio de 2002, por la Selección Argentina de Fútbol Sub 25 para no Videntes.

En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado proyecto.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado. Corresponde constituir la Cámara en estado de comisión.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado. Por Secretaría se dará lectura al mismo.

**Sr. Secretario (Farré).**- (Leyendo):

- "La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara su beneplácito y reconocimiento por el título de Subcampeones de Fútbol Mundial para no Videntes, obtenido en Grecia durante el pasado mes de julio de 2002, por la Selección Argentina de Fútbol Sub 25 para no Videntes".

**Sr. Presidente (Keegan).**- En consideración el despacho.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado. Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado. En consideración el proyecto.

- Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Aprobado. No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Fortuna a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

- Así se hace.

**Sr. Presidente (Keegan).**- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 37.

**Carol Fabre - Silvana Sabatini**  
Directores del Cuerpo de Taquígrafos

---

**Herman Olivero**  
Presidente Provisorio

**Eduardo Nieva**  
Secretario Técnico Parlamentario

**José Luis Farre**  
Secretario Legislativo